


Acuerdo de 7 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

N.º de orden	Denominación del documento	Accesibilidad	Criterio que da lugar al carácter reservado ¹
1	Acuerdo de inicio del procedimiento.	Accesible	
2	Memoria justificativa.	Accesible	
3	Informe de evaluación del enfoque de los derechos de la infancia.	Accesible	
4	Memoria económica y anexos económicos.	Accesible	
5	Informe de evaluación de impacto de género.	Accesible	
6	Documento Técnico de Evaluabilidad del Instituto Andaluz de Administración Pública.	Accesible	
7	Informe (oficio de no observaciones) del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Accesible	
8	Informe de la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera.	Accesible	
9	Informe del Delegado de Protección de Datos.	Accesible	
10	Informe de la Dirección General de Fondos Europeos.	Accesible	
11	Acta-informe del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.	Accesibilidad parcial	2
12	Informe de la Dirección General de Presupuestos.	Accesible	
13	Memoria económica actualizada (02/09/2024).	Accesible	

¹Punto Quinto del Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, Criterios: **1.-** Intimidad de las personas, **2.-** Protección de datos de carácter personal, **3.-** Seguridad pública, **4.-** Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control, **5.-** Secreto industrial y comercial, **6.-** Protección del interés general y de los derechos e intereses legítimos de terceros, **7.-** Otros.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	09/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD54XA83GFXVPDH5EX9385G8FN	PÁG. 1/2	



En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

En Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo.: José Repiso Torres
Viceconsejero de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	09/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD54XA83GFXVPDH5EX9385G8FN	PÁG. 2/2	

Expte.: 304/2023

ACUERDO DE INICIO

Visto el proyecto del **III PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ANDALUCÍA 2023-2027** y la documentación que lo acompaña, a propuesta de la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud, esta Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,

ACUERDA

Primero.- Iniciar el procedimiento de elaboración del “*III PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ANDALUCÍA 2023-2027*”.

Segundo.- Someter el proyecto a los trámites de audiencia e información pública, así como solicitar los informes y consultas a los organismos y/o consejos que se relacionan en el Anexo, sin perjuicio de otros que, durante la tramitación del procedimiento, se considere necesario recabar.

Tercero.- Acordar la tramitación por vía de urgencia del procedimiento de elaboración del proyecto de plan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las circunstancias que motivan la tramitación urgente, según justifica el órgano directivo impulsor del proyecto, son la necesidad de cumplir el periodo de vigencia establecido y ejecutar los programas y medidas calendarizados en 2023, destinadas a la lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia, la atención a la salud y el bienestar social y emocional de la infancia y la adolescencia y la protección de niños, niñas y adolescentes, especialmente a las personas menores de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

La Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad



FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	14/11/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmEJBWTAMXYMBTNDZPHWPXXGWTU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Expte.: 304/2023

ANEXO

A) Relación de entidades a las que se habrá de conceder audiencia:

1. Defensoría de la Infancia y Adolescencia de Andalucía.
2. UNICEF Comité de Andalucía.
3. Mesa por el Pacto Social y Económico de Andalucía.

B) Relación de organismos e instituciones a los que se deberá remitir el proyecto para la realización de alegaciones, observaciones o sugerencias:

1. Consejo Asesor de Infancia y Adolescencia de Andalucía.
2. Todas las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía.

C) Relación de organismos a los que se habrá de solicitar informe preceptivo:

1. Unidad de Igualdad de Género (Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).
2. Dirección General de Presupuestos (Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos).
3. Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera (Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos).
4. Dirección General de Fondos Europeos (Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos).
5. Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
6. Instituto Andaluz de Administración Pública.

D) Relación de organismos a los que se habrá de solicitar informe facultativo:

1. Delegado de Protección de Datos (Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).
2. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
3. Informe de evaluación de viabilidad tecnológica del Servicio de Sistemas de Información (Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).

FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	14/11/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmEJBWTAMXYMBTNDZPHWPXXGWTU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II

INFORME-MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA ELABORACIÓN DEL III PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ANDALUCÍA 2023-2027.

A los efectos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se emite el presente informe-memoria justificativa sobre la necesidad y oportunidad de la elaboración del III Plan de Infancia de Adolescencia de Andalucía 2023 – 2027.

1. Sobre la necesidad y oportunidad del proyecto.

Desde el ámbito competencial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad se han ido desarrollando a lo largo de estos años el I y el II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía (2016 - 2020). Este último, bajo el lema “La infancia en todas las políticas y en todos los municipios”, culminó con un proceso de evaluación de resultados, planificándose desde un grupo de trabajo y contando con la colaboración del Área de Evaluación de Políticas Públicas del Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP), a través de una serie de técnicas de recogida de información dirigidas a los distintos colectivos implicados (análisis documental, encuestas online y grupos focales). El objetivo de la evaluación fue determinar de qué manera se pusieron en marcha las actuaciones contempladas en el II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía y en qué medida el desarrollo de las mismas contribuyó a la consecución de los objetivos planteados para dar respuesta a los problemas detectados. Asimismo, este proceso de evaluación permitió la identificación de dificultades y obstáculos en la implementación de las políticas de infancia y adolescencia en Andalucía, así como las buenas prácticas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.12 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, y el artículo 17.4 de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, se elevó a propuesta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, siendo aprobada la formulación del "III Plan de Infancia de Adolescencia de Andalucía 2023 – 2027" con fecha de 29 de junio de 2021.

Para ello, se contó con un proceso participativo contando con los distintos actores e incorporado la voz de NNA¹ de los Consejos locales de Infancia y Adolescencia y otros órganos de participación, como ya se hizo en la fase de diseño y formulación del II PIA-A². Y en este proceso, la Administración de la Junta de Andalucía tomó el papel dinamizador bajo un enfoque que ponía la búsqueda de evidencias en el centro del proceso de evaluación participado. Es decir, se fundamentó en la recopilación de datos e informaciones rigurosas, lo cual ha resultado de gran utilidad para promover mejoras y el diseño de unas políticas públicas eficaces, participativas y transparentes. Y todo ello con la mirada puesta en una transformación social en favor del bienestar y prosperidad de los NNA, como agentes activos clave.

De los resultados obtenidos en el proceso de evaluación del II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2016-2020, **se ha constatado que la atención a NNA en situación de vulnerabilidad, especialmente de pobreza o víctima de violencia, ha sido una de las prioridades de las políticas**

1 Niños, niñas y adolescentes

2 Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía



	FRANCISCO JOSE MORA COBO	23/10/2023	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	BndJABUK3N3KBM8QDR9Q32VQGLSCWB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



públicas dirigidas a la población menor de edad en Andalucía, habiéndose mejorado la atención en ámbitos como la igualdad de género y la infancia y adolescencia con discapacidad y en el aumento de los recursos destinados a este colectivo. De este modo, se ha valorado el abordaje realizado en la atención que se presta a NNA víctimas de violencia (violencia de género, violencia sexual, acoso). Específicamente el desarrollo del procedimiento **SIMIA**³ es considerado por los agentes implicados como un gran avance en la identificación de las situaciones de riesgo y desamparo y en la capacidad de actuar frente a ellas.

En esta línea, **el fomento de la participación de NNA** ha sido identificado por el conjunto de agentes implicados y de personas beneficiarias **como una de las principales innovaciones del II PIA-A**. En este contexto, se reconoce que el impulso de la Administración ha tenido un papel determinante para el fomento de la creación de espacios de participación dirigidos a NNA, la promoción de los mismos y su funcionamiento sostenido en el tiempo. Además, se señala que aquellos espacios participativos más consolidados han resistido a las dificultades impuestas para realizar encuentros por el contexto de pandemia. No obstante, se identifican **dos retos** para la participación infantil y adolescente. Por un lado, es preciso abordar un **desarrollo territorial homogéneo** de los espacios de participación, con el objetivo de que lleguen a los municipios de Andalucía donde aún no se han desarrollado. Por otro lado, algunos agentes se muestran preocupados por las **implicaciones y las repercusiones efectivas** que esta participación de NNA tenga o pueda tener en la vida de sus municipios. En este sentido, es preciso incidir en la visibilización y difusión de los beneficios de la participación infantil y adolescente.

Es necesario subrayar que la situación de pobreza infantil y exclusión son fenómenos que se han visto agravados como consecuencia del contexto de pandemia en el último periodo de vigencia del Plan. En este sentido y a pesar de los avances y mejoras, las medidas desarrolladas, no han sido suficientes. Por otro lado, se tiene que seguir incidiendo en la atención a la infancia migrante o en los recursos dirigidos a los NNA con problemas de salud mental y los hijos e hijas de padres y madres con problemas de salud mental.

Asimismo, habría que destacar como **principales obstáculos detectados, la falta de transversalidad** de las políticas de infancia y adolescencia, la excesiva sectorialización y la exclusiva responsabilización a la Consejería competente en la materia, en el ámbito autonómico y a los servicios sociales, en el ámbito municipal, siendo necesario una mejora en la coordinación y colaboración entre las distintas áreas de la Administración, tanto a nivel autonómico como local. Para hacer más efectivas estas políticas **es necesario orientar los planes que se dirijan a los niños, niñas y adolescentes desde una perspectiva horizontal**, involucrando a toda la Administración e incluyendo también a la sociedad civil.

En este sentido, se requiere conciencia, compromiso y voluntad política y social para transformar estructuralmente la actual situación de la infancia vulnerable, así como resulta prioritario contar con mayor implicación y disponibilidad presupuestaria para incrementar los recursos, especialmente humanos, que mejoren la calidad de las intervenciones y den respuesta a los nuevos retos y necesidades detectadas.

La evaluación del II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2016-2020 ha permitido poner el foco en el actual proceso de planificación de la política pública de infancia y adolescencia en la **transversalidad y la coordinación** de las distintas áreas (servicios sociales, salud, empleo, vivienda, educación, justicia, fuerzas y cuerpos de seguridad, etc.), la infancia en situación de **vulnerabilidad, pobreza y exclusión social** de la infancia, la **protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia** y la **participación infantil**.

3 Procedimiento para la detección, notificación, valoración y registro de las situaciones de riesgo y desamparo en Andalucía

	FRANCISCO JOSE MORA COBO	23/10/2023	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	BndJABUK3N3KBM8QDR9Q32VQGLSCWB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



2. Antecedentes normativos, competencia y rango.


La Constitución Española, en su artículo 39, establece la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia, resaltando en el apartado 4 que la infancia gozará de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, tras la reforma introducida con la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, y la Ley 26/2015, de 28 de julio, ambas de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, adapta la normativa estatal a los acuerdos y compromisos internacionales adquiridos y a los cambios que se han ido produciendo en la sociedad y configura un marco jurídico integral de protección del menor, siendo el interés superior de la persona menor de edad el principio rector de todas sus actuaciones tanto públicas como privadas.

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia, tiene por objeto garantizar los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida.

La Ley 4/2021, de 27 de julio, surge con el fin de garantizar la protección a la infancia y adolescencia en el territorio andaluz, encargándose de las necesidades que ya se venían atendiendo y de las que han ido surgiendo en estos años. Está basada en la promoción de los derechos y en la prevención, con especial preocupación por las situaciones de riesgo y de las personas menores con mayor vulnerabilidad. Incorpora la regulación de los derechos y deberes que asisten a las personas menores de edad y define el ámbito competencial de la Administración de la Junta de Andalucía en esta materia, creando escenarios para la participación infantil y definiendo un sistema de información e indicadores sobre infancia y adolescencia. Además, el artículo 17 de la Ley establece que se ha de disponer de un Plan de Infancia y Adolescencia, con una duración prevista de cuatro años que determine las políticas públicas para lograr el bienestar y la calidad de vida de NNA, el cual debe hacerse público. Asimismo, expresa que el resultado de su evaluación deberá ser tenido en cuenta para la elaboración de las políticas públicas. En este sentido, garantiza la transversalidad de la infancia y adolescencia, la corresponsabilidad de la sociedad en esta materia, la inclusión de la perspectiva de la infancia y adolescencia en las políticas públicas y el refuerzo de medidas para garantizar el ejercicio de los derechos de NNA.

El artículo 13 del Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, dispone que a la persona titular de la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud le corresponden, entre otras, las siguientes funciones: el desarrollo, impulso y seguimiento de la Ley 4/2021, de 27 de julio; la promoción de los Derechos de la infancia y adolescencia; el diseño, fomento, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas preventivas que detecten y reparen situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía; la planificación, financiación, evaluación y control de los recursos destinados a la infancia y adolescencia en el ámbito de sus competencias; el desempeño de las competencias que tiene atribuidas la Administración de la Junta de Andalucía en materia de protección de personas menores; el desarrollo de estrategias y medidas para garantizar el derecho a la efectiva participación de la infancia y adolescencia y la planificación y ejecución de políticas que favorezcan la igualdad y corresponsabilidad dentro del entorno de

	FRANCISCO JOSE MORA COBO	23/10/2023	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	BndJABUK3N3KBM8QDR9Q32VQGLSCWB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



la infancia y adolescencia.

3. Sobre la tramitación del proyecto.

El III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2023-2027 (III PIA-A) se presenta como documento de referencia que orienta la política pública de infancia y adolescencia de la Junta de Andalucía. En este sentido, corresponde a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, bajo el liderazgo de la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud dar respuestas a las principales necesidades de la población menor de edad⁴ de la Comunidad Autónoma.

La infancia y la adolescencia constituyen un **activo social fundamental** en la construcción de una sociedad justa e igualitaria. Desde esta perspectiva, el III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía, pretende sentar las bases del Sistema de Atención a la Infancia, desde un enfoque dirigido a la promoción de los derechos y a la prevención, garantizando el buen trato y que todos los niños, niñas y adolescentes (NNA) reciban el apoyo y la protección necesaria en todos los ámbitos de la sociedad, la familia, la educación, la salud, los servicios sociales, la justicia, la cultura, el deporte, el ocio, el medio ambiente, las nuevas tecnologías y los medios de comunicación, así como, la promoción de la participación de la infancia y adolescencia en la vida pública y en cualquier estructura de participación creada para tal fin. De acuerdo con las evidencias (evaluación del II PIA-A) se han tenido especialmente en cuenta a **NNA que se encuentran en situación de vulnerabilidad: infancia en situación de pobreza y/o exclusión, migrantes no acompañados, con diversidad funcional, problemas de salud mental, víctimas de acoso escolar, víctimas de violencia sexual, colectivo LGTBIQ y NNA del sistema de protección.**

Asimismo, la **visión** estratégica que persigue el Plan es una infancia y adolescencia que, desde el reconocimiento de sus derechos, vivan en un entorno enriquecido social y culturalmente, que permita mejorar su calidad de vida y su bienestar, viviendo en condiciones dignas y suficientes para su pleno desarrollo integral que les permita asimismo adquirir las competencias para su inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad.

Por tanto, el III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía se sustenta en los siguientes valores:

- **Equidad:** igualdad de oportunidades, integrando la perspectiva de género y la dimensión geográfica mediante políticas inclusivas que posibiliten que todas las NNA se desarrollen en condiciones de igualdad, con especial atención a NNA que se encuentren en situación de vulnerabilidad, para el desarrollo de sus proyectos vitales.
- **Participación:** escuchando la opinión de las NNA, teniéndolos en cuenta tanto en el proceso de elaboración del Plan como en la fase de implementación y evaluación del mismo, así como una metodología participativa con los agentes implicados (familias, personas expertas y profesionales que atienden a NNA, personal técnico municipal de infancia de Entidades Locales y representantes de Entidades del Tercer Sector que trabajan con la infancia y adolescencia).
- **Foco en los Derechos de la infancia y adolescencia:** interés superior del menor como principio inspirador en todas las políticas y actuaciones de las administraciones públicas de Andalucía. Buen trato a la infancia y adolescencia, desde un enfoque de derechos y del ejercicio positivo de la parentalidad.

⁴ De 0 a 18 años.

	FRANCISCO JOSE MORA COBO	23/10/2023	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	BndJABUK3N3KBM8QDR9Q32VQGLSCWB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



- **Integralidad:** cohesión en la atención a los principales problemas y retos de las personas menores de edad, con un compromiso político tanto a nivel autonómico como local, que garantice la implicación intersectorial, transversal e interdisciplinar de todos los actores públicos y privados involucrados en las políticas públicas de infancia.
- **Excelencia:** eficacia y eficiencia para dar respuesta a problemas, necesidades y retos planteados por y para la infancia y la adolescencia andaluza.

Por otro lado, la formulación de las **prioridades** correspondió al Comité Directivo, con representación de centros directivos de prácticamente la totalidad de las Consejerías de la Junta de Andalucía, resultando las siguientes:

Prioridad 1: Lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia (ARPE), a fin de contribuir a su reducción y promover la igualdad de oportunidades, la atención a las necesidades, los proyectos vitales y la estructuración familiar, y ello con la implicación y compromiso de las distintas Administraciones y agentes implicados.

Prioridad 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado, que atienda de manera diversa al alumnado y que disminuya el fracaso y el abandono escolar, así como las desigualdades.


Prioridad 3: Mejora de la atención a la salud infantil y adolescente, especialmente relacionados con la salud mental, el bienestar emocional, los hábitos de vida saludables, la socialización, la autoestima, las competencias sociales y emocionales, el aislamiento social, las adicciones y el uso de las tecnologías.

Prioridad 4: Impulso de la concienciación social y política para poner en el centro de atención de las políticas públicas a la infancia y la adolescencia, que avancen en la coordinación y la transversalidad en la atención a la infancia y adolescencia entre las distintas áreas (servicios sociales, salud, empleo, vivienda, educación, justicia, fuerzas y cuerpos de seguridad, etc.). **Incremento de la inversión en las políticas públicas de infancia y adolescencia** en cuanto a recursos económicos, humanos y materiales.

Prioridad 5: Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Para ello, será necesario llevar a cabo programas y actuaciones que permitan sensibilizar y formar en prevención de la violencia hacia la infancia y adolescencia, así como llevar a cabo actuaciones de intervención, dotar un sistema ágil y eficaz para la atención integral y contar con un sistema de información ante situaciones de riesgo, desprotección y desamparo.

Prioridad 6: Incremento de los espacios de ocio y participación para el tiempo libre infantil y adolescente, así como espacios de ocio alternativos, que garanticen el acceso gratuito a actividades culturales y deportivas y que proporcionen alternativas de ocio sano, parques y actividades inclusivas para NNA con discapacidad y sin restricciones por la edad. De este modo, se favorecerá que NNA sean agentes sociales activos de sus propios derechos y actores protagonistas de sus propias vidas y de su entorno.

Prioridad 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad, primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de

	FRANCISCO JOSE MORA COBO	23/10/2023	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	BndJABUK3N3KBM8QDR9Q32VQGLSCWB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicoevolutivo y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.

En base a las prioridades establecidas, se definieron un total de 11 **objetivos estratégicos** del Plan:

- **Objetivo Estratégico 1:** Reducir el riesgo de pobreza grave y exclusión social de la infancia y la adolescencia en Andalucía.
- **Objetivo Estratégico 2.1:** Incrementar la satisfacción de NNA, familias y profesorado respecto al sistema educativo.
- **Objetivo Estratégico 2.2:** Disminuir la tasa de fracaso y abandono escolar.
- **Objetivo Estratégico 3.1:** Incrementar la atención a la salud de la infancia y la adolescencia para su bienestar en Andalucía, especialmente de NNA en situación de vulnerabilidad.
- **Objetivo Estratégico 3.2:** Reducir los problemas relacionados con la salud mental de NNA a través la promoción, prevención y atención a la salud mental de la infancia y la adolescencia en Andalucía.
- **Objetivo Estratégico 4.1:** Incrementar el presupuesto de las políticas públicas de infancia y adolescencia.
- **Objetivo Estratégico 4.2:** Aumentar los instrumentos públicos que permitan mejorar la coordinación y la transversalidad en la atención a la infancia y adolescencia.
- **Objetivo Estratégico 5:** Lograr un sistema de información interoperable por las áreas educativa, sanitaria, judicial y social para la atención integral de la violencia en la infancia y adolescencia en Andalucía.
- **Objetivo Estratégico 6.1:** Aumentar los espacios de ocio, deportivos, culturales y espacios verdes para el uso infantil y adolescente.
- **Objetivo Estratégico 6.2:** Incrementar la participación de NNA en los distintos espacios locales, provinciales y autonómicos, garantizando su territorialización homogénea.
- **Objetivo Estratégico 7:** Mejorar la atención a NNA del Sistema de Protección de Menores (SPM), incluyendo la mayoría de edad.

Declaración de urgencia:

FRANCISCO JOSE MORA COBO		23/10/2023	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	BndJABUK3N3KBM8QDR9Q32VQGLSCWB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



El artículo 45.1 bis de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, establece los supuestos en los que la persona titular de la Consejería a la que corresponda la iniciativa normativa podrá acordar la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación de los proyectos de reglamentos, y que son los siguientes:

a) Cuando sea necesario para que la norma entre en vigor en el plazo exigido para la transposición de directivas comunitarias o el establecido en otras leyes o normas de Derecho de la Unión Europea.

b) Cuando concurren otras circunstancias extraordinarias que, no habiendo podido preverse con anterioridad, exijan la aprobación urgente de la norma.

Entrando en el análisis del III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2023-2027, el supuesto que habilitaría la declaración de la tramitación de urgencia sería el contemplado en el párrafo b) del apartado 1 del artículo citado.

En este sentido, el contenido del Plan se fundamenta en motivos objetivos y de urgencia, que requieren su aprobación en el ejercicio 2023, para responder con la mayor rapidez posible a las necesidades y problemas de la infancia andaluza a fin de:

- Garantizar los trámites para confirmar el periodo de vigencia establecido y dar cumplimiento a los programas y medidas calendarizados en 2023.


- Dar cumplimiento a los programas y medidas en favor de la lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia, la atención a la salud y el bienestar social y emocional de la infancia y la adolescencia y la protección de niños, niñas y adolescentes dentro del sistema de protección.

- Asegurar el debate en el Pleno de la Junta de Andalucía con la mayor agilidad posible.

Por todo ello, se propone la tramitación de urgencia de este Plan, teniendo en cuenta el Diagnóstico Participativo y los Objetivos Estratégicos establecidos, y por tanto a fin de contribuir con los programas y medidas previstos al bienestar y la calidad de vida de la infancia y la adolescencia de Andalucía, especialmente en situación de vulnerabilidad.

Ante lo expuesto, teniendo en cuenta la finalización de la vigencia del II Plan de Infancia de Adolescencia de Andalucía (2016-2020) y la necesidad de realizar una planificación estratégica en materia de infancia y adolescencia, se entiende oportuno aprobar el III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2023 – 2027. En este sentido, el Plan incluye los siguientes contenidos con un proceso metodológico basado en la evidencia:

- a. Un análisis de la situación de partida en referencia al contexto andaluz, nacional, europeo y mundial.
- b. Un diagnóstico participativo que permite señalar los problemas, necesidades y retos a abordar en el Plan.
- c. La determinación de los objetivos estratégicos y específicos perseguidos.

FRANCISCO JOSE MORA COBO		23/10/2023	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	BndJABUK3N3KBM8QDR9Q32VQGLSCWB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



- d. Una programación que establece las medidas a ejecutar para el logro de dichos objetivos, incluyendo el presupuesto destinado a las mismas, organismos responsables y el cronograma para su consecución.
- e. Una organización o sistema para la gestión del Plan que determina las responsabilidades en su formulación y ejecución.
- f. Un sistema de seguimiento y evaluación del Plan y sus correspondientes indicadores de cumplimiento.
- g. Una evaluación ex ante que permite optimizar las probabilidades de eficacia y eficiencia del Plan.
- h. Un informe de evaluabilidad emitido por el Instituto Andaluz de Administración Pública que acredita los atributos básicos de la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Por todo lo anterior, se considera necesario la elaboración, aprobación y publicación del III Plan de Infancia de Adolescencia de Andalucía 2023 – 2027, por Acuerdo de Consejo de Gobierno.

En Sevilla, en el día de la fecha que la firma electrónica de este documento acredita

EL DIRECTOR GENERAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

	FRANCISCO JOSE MORA COBO	23/10/2023	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	BndJABUK3N3KBM8QDR9Q32VQGLSCWB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INFORME DE EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA DEL III PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ANDALUCÍA 2023-2027.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo artículo 139.1 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su redacción dada por la disposición final primera de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, y en el Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el Informe de Evaluación del enfoque de los derechos de la infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, esta Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud emite el preceptivo informe cuya finalidad radica en garantizar la legalidad, acierto e incidencia de los Proyectos de Ley y Reglamentos cuya aprobación corresponda al Consejo de Gobierno, en orden al pleno respeto de los derechos de los niños y niñas, según la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989 y su concreción en el resto de la normativa internacional, estatal y autonómica que son aplicables en materia de menores.


El artículo 39 de la Constitución Española establece la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia, en especial de las y los menores de edad, de conformidad con los acuerdos internacionales que velan por sus derechos y, específicamente, en su apartado 4, se expresa que los niños y niñas gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. En este sentido, la Convención de los Derechos del Niño, dispone en su artículo 3.2. que: “Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas”.

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, tras la reforma introducida con la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, y la Ley 26/2015, de 28 de julio, ambas de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, adapta la normativa estatal a los acuerdos y compromisos internacionales adquiridos y a los cambios que se han ido produciendo en la sociedad y configura un marco jurídico integral de protección del menor, siendo el interés superior de la persona menor de edad el principio rector de todas sus actuaciones tanto públicas como privadas.

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia, tiene por objeto garantizar los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida.

En el ámbito autonómico, el artículo 17.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía garantiza igualmente la protección social, jurídica y económica de la familia. Así mismo, en su artículo 18.1 se dispone el derecho de las personas menores de edad a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes.



	FRANCISCO JOSE MORA COBO	23/10/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJAKPLYRZQCE8GDAXUWE4ZDT2L93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



En cuanto al marco competencial, el artículo 61.1.a) del Estatuto de Autonomía para Andalucía, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de servicios sociales que, en todo caso, incluye la regulación, ordenación y gestión de servicios sociales, las prestaciones técnicas y las prestaciones económicas con finalidad asistencial o complementarias de otros sistemas de protección pública. El apartado 4 del citado artículo establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de promoción de las familias y de la infancia, que, en todo caso, incluye las medidas de protección social y su ejecución.

La Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, surge con el fin de garantizar la protección a la infancia y adolescencia en el territorio andaluz, encargándose de las necesidades que ya se venían atendiendo y de las que han ido surgiendo en estos años. Está basada en la promoción de los derechos y en la prevención, con especial preocupación por las situaciones de riesgo y de las personas menores con mayor vulnerabilidad. Incorpora la regulación de los derechos y deberes que asisten a las personas menores de edad y define el ámbito competencial de la Administración de la Junta de Andalucía en esta materia, creando escenarios para la participación infantil y definiendo un sistema de información e indicadores sobre infancia y adolescencia. Además, el artículo 17 de la Ley establece que se ha de disponer de un Plan de Infancia y Adolescencia, con una duración prevista de cuatro años que determine las políticas públicas para lograr el bienestar y la calidad de vida de NNA, el cual debe hacerse público. Asimismo, expresa que el resultado de su evaluación deberá ser tenido en cuenta para la elaboración de las políticas públicas. En este sentido, garantiza la transversalidad de la infancia y adolescencia, la corresponsabilidad de la sociedad en esta materia, la inclusión de la perspectiva de la infancia y adolescencia en las políticas públicas y el refuerzo de medidas para garantizar el ejercicio de los derechos de NNA.

Por otro lado, la formulación de las **prioridades** correspondió al Comité Directivo, con representación de centros directivos de la totalidad de las Consejerías de la Junta de Andalucía, resultando las siguientes:

Prioridad 1: Lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia (ARPE), a fin de contribuir a su reducción y promover la igualdad de oportunidades, la atención a las necesidades, los proyectos vitales y la estructuración familiar, y ello con la implicación y compromiso de las distintas Administraciones y agentes implicados.

Prioridad 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado, que atienda de manera diversa al alumnado y que disminuya el fracaso y el abandono escolar, así como las desigualdades.

Prioridad 3: Mejora de la atención a la salud infantil y adolescente, especialmente relacionados con la salud mental, el bienestar emocional, los hábitos de vida saludables, la socialización, la autoestima, las competencias sociales y emocionales, el aislamiento social, las adicciones y el uso de las tecnologías.

Prioridad 4: Impulso de la concienciación social y política para poner en el centro de atención de las políticas públicas a la infancia y la adolescencia, que avancen en la coordinación y la transversalidad en la atención a la infancia y adolescencia entre las distintas áreas (servicios sociales, salud, empleo, vivienda, educación, justicia, fuerzas y cuerpos de seguridad, etc.). **Incremento de la inversión en las políticas públicas de infancia y adolescencia** en cuanto a recursos económicos, humanos y materiales.

	FRANCISCO JOSE MORA COBO	23/10/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJAKPLYRZQCE8GDAXUWE4ZDT2L93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



Prioridad 5: Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Para ello, será necesario llevar a cabo programas y actuaciones que permitan sensibilizar y formar en prevención de la violencia hacia la infancia y adolescencia, así como llevar a cabo actuaciones de intervención, dotar un sistema ágil y eficaz para la atención integral y contar con un sistema de información ante situaciones de riesgo, desprotección y desamparo.

Prioridad 6: Incremento de los espacios de ocio y participación para el tiempo libre infantil y adolescente, así como espacios de ocio alternativos, que garanticen el acceso gratuito a actividades culturales y deportivas y que proporcionen alternativas de ocio sano, parques y actividades inclusivas para NNA con discapacidad y sin restricciones por la edad. De este modo, se favorecerá que NNA sean agentes sociales activos de sus derechos y actores protagonistas de sus propias vidas y de su entorno.


Prioridad 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad, primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicosocial y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.

Posteriormente y en base a las prioridades establecidas, se definieron un total de **11 objetivos estratégicos** del Plan, así como sus **metas y valores de referencia**. Y con todo ello, resultan **60 programas** de actuación, diseñados por parte de la totalidad de las Consejerías de la Junta de Andalucía, con la participación de otras Administraciones Públicas, Instituciones y entidades (Entidades del Tercer Sector, Universidades, etc.).

Igualmente, cabe destacar que el Plan tiene en cuenta el principio de transversalidad en la igualdad de género, conforme al artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General informa favorablemente del sentido que se ha dado al citado Plan, basado en promocionar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Andalucía, contribuyendo a su buen trato y bienestar.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
El Director General de Infancia, Adolescencia y Juventud
Fdo.: Francisco José Mora Cobo

	FRANCISCO JOSE MORA COBO	23/10/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAKPLYRZQCE8GDAXUWE4ZDT2L93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



MEMORIA ECONÓMICA DEL III PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ANDALUCÍA (2024-2027)

La presente memoria económica se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, al objeto de que se emita el preceptivo informe económico-financiero en referencia a la propuesta del III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía.

Desde el ámbito competencial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad se han ido desarrollando a lo largo de estos años el I y el II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía (2016 - 2020). Este último, bajo el lema “La infancia en todas las políticas y en todos los municipios”, culminó con un proceso de evaluación de resultados, planificándose a través de una serie de técnicas de recogida de información dirigidas a los distintos colectivos implicados (análisis documental, encuestas online y grupos focales).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.12 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 17.4 de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, se elevó propuesta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, siendo aprobada la formulación del III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía con fecha de 29 de junio de 2021.

Para ello, se ha llevado a cabo un proceso participativo, contando con los distintos actores e incorporado la voz de niños, niñas y adolescentes de los Consejos locales de Infancia y Adolescencia y otros órganos de participación, como ya se hizo en la fase de diseño y formulación del II Plan de Infancia y Adolescencia. Y en este proceso, la Administración de la Junta de Andalucía tomó el papel dinamizador bajo un enfoque que ponía la búsqueda de evidencias en el centro del proceso de evaluación participada. Es decir, se fundamentó en la recopilación de datos e informaciones rigurosas, lo cual ha resultado de gran utilidad para promover mejoras y el diseño de unas políticas públicas eficaces, participativas y transparentes. Y todo ello con la mirada puesta en una **transformación social en favor del bienestar y prosperidad de los niños, niñas y adolescentes, como agentes activos clave.**

En el proceso de elaboración de este III Plan de Infancia y Adolescencia y en la cuantificación económica del mismo, se ha tenido en cuenta la capacidad de los organismos implicados de asumir este reto, como paso previo a la asunción del compromiso para llevarlo a cabo. Así mismo, se ha aplicado la Escala de clasificación de las medidas del Plan definiendo las prioridades que puedan materializarse en el marco operativo 2024-2027 y las que deberán hacerlo en un plazo mayor.

La definición de los programas y actuaciones con sus indicadores de resultado y realización, ha sido fundamental para concretar los organismos participantes a este III Plan y para un mejor diseño del proyecto presupuestario del mismo.

El ámbito temporal del Plan es 2024-2027, a fin de conseguir sentar las bases del Sistema de Atención a la Infancia y la adolescencia, desde un enfoque dirigido a la promoción de los derechos y a la prevención, garantizando el buen trato y que todos los niños, niñas y adolescentes (NNA) reciban el apoyo y la protección necesaria en los distintos ámbitos así como la promoción de la **participación** de la infancia y la adolescencia en la vida pública y en cualquier estructura de participación creada para tal fin. De acuerdo con lo anterior se



FRANCISCO JOSE MORA COBO		18/07/2024	PÁGINA 1/49
VERIFICACIÓN	BndJA2JWN8QRWJJPFKXEW3ESVT2QZF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



han establecido las siguientes **prioridades**, aprobadas por el Comité Directivo, sobre los problemas, necesidades y retos detectados en el Diagnóstico:

PRIORIDAD 1: Lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia (ARPE), a fin de contribuir a su reducción y promover la igualdad de oportunidades, la atención a las necesidades, los proyectos vitales y la estructuración familiar, y ello con la implicación y compromiso de las distintas Administraciones y agentes implicados.

PRIORIDAD 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado, que atienda de manera diversa al alumnado y que disminuya el fracaso y el abandono escolar, así como las desigualdades.

PRIORIDAD 3: Mejora de la atención a la salud infantil y adolescente, especialmente relacionados con la salud mental, el bienestar emocional, los hábitos de vida saludables, la socialización, la autoestima, las competencias sociales y emocionales, el aislamiento social, las adicciones y el uso de las tecnologías.

PRIORIDAD 4: Impulso de la concienciación social y política para poner en el centro de atención de las políticas públicas a la infancia y la adolescencia, que avancen en la coordinación y la transversalidad en la atención a la infancia y adolescencia entre las distintas áreas (servicios sociales, salud, empleo, vivienda, educación, justicia, fuerzas y cuerpos de seguridad, etc.). Incremento de la inversión en las políticas públicas de infancia y adolescencia en cuanto a recursos económicos, humanos y materiales.

PRIORIDAD 5: Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Para ello, será necesario llevar a cabo programas y actuaciones que permitan sensibilizar y formar en prevención de la violencia hacia la infancia y adolescencia, así como llevar a cabo actuaciones de intervención, dotar un sistema ágil y eficaz para la atención integral y contar con un sistema de información ante situaciones de riesgo, desprotección y desamparo.

PRIORIDAD 6: Incremento de la participación social y de los espacios de ocio para el tiempo libre infantil y adolescente, así como espacios de ocio alternativos, que garanticen el acceso gratuito a actividades culturales y deportivas y que proporcionen alternativas de ocio sano, parques y actividades inclusivas para NNA con discapacidad y sin restricciones por la edad. De este modo, se favorecerá que NNA sean agentes sociales activos de sus derechos y actores protagonistas de sus propias vidas y de su entorno.

PRIORIDAD 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad, primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicosocial y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.

Por tanto, los programas y medidas que se recogen en la memoria económica forman parte del marco operativo del Plan, disponen de indicadores de resultados y se encuadran en las prioridades establecidas. Así mismo, **durante el periodo de vigencia 2024-2027, se podrán incluir o ampliar medidas, previa aprobación por los organismos correspondientes y de acuerdo con la evaluación realizada.**

Atendiendo a estas premisas, para la realización de la preceptiva memoria económica se solicitó a las Consejerías participantes una valoración económica de los programas y actuaciones a llevar a cabo por cada

FRANCISCO JOSE MORA COBO		18/07/2024	PÁGINA 2/49
VERIFICACIÓN	BndJA2JWN8QRWJJPFKXEW3ESVT2QZF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



una de ellas, con una temporalización dentro del periodo establecido e incorporando las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

Para una mejor visualización de las cuantías asignadas a las prioridades del Plan, en la presente memoria económica, se ha desagregado la información presupuestaria de cada prioridad recogiendo las aportaciones de los distintos organismos responsables, por programa de actuación. De esta forma, la información presupuestaria es la siguiente:

PRIORIDAD 1: Lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de Ayudas Económicas Familiares.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800010000 G/31E/46504/00 01	3.926.998,00 €	3.926.998,00 €	3.926.998,00 €	3.926.998,00 €
1800180000 G/31E/46504/00 S0656 (*)	11.258.960,63 €	11.258.960,63 €	11.258.960,63 €	11.258.960,63 €
TOTAL:	15.185.958,63 €	15.185.958,63 €	15.185.958,63 €	15.185.958,63 €

(*) Llegado el momento se tramitarán las modificaciones de créditos oportunas (incorporaciones o generaciones según proceda, y quede justificado).



PRIORIDAD 1: Lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Investigación y Sistema de Información sobre infancia y adolescencia en Andalucía.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1851010000 G/31R/23000/00 01	1.622,38 €	1.622,38 €	1.622,38 €	1.622,38 €
1851010000 G/31R/23100/00 01	1.140 €	1.140 €	1.140 €	1.140 €
1851010000 G/31R/22706/00 01	6.400 €	6.400 €	6.400 €	6.400 €
TOTAL:	9.162,38 €	9.162,38 €	9.162,38 €	9.162,38 €

PRIORIDAD 1: Lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Desarrollo de Estrategias locales para la inclusión social en zonas desfavorecidas.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800160000 G/ 31G/ 46000/00/D442HAF2B1	28.655.344 €	28.655.344 €	28.655.344 €	28.655.344 €
1800160000 G/ 31G/ 48000/00/D442HAF2B1	15.634.941 €	10.824.190 €	10.824.190 €	10.824.190 €
TOTAL:	44.290.285 €	39.479.534 €	39.479.534 €	39.479.534 €



PRIORIDAD 1: Lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de protección a la familia, infancia y adolescencia.				
PRESUPUESTO PREVISTO (1)				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800180000 G/31G/46507/00 S0725	4.683.000 €	4.683.000 €	4.683.000 €	4.683.000 €
1800010000 G/31G/46507/00 01	4.683.000 €	4.683.000 €	4.683.000 €	4.683.000 €
TOTAL:	9.366.000 €	9.366.000 €	9.366.000 €	9.366.000 €

PRIORIDAD 1: Lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía: Plan de Inclusión Sociolaboral.				
PRESUPUESTO PREVISTO (*)				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800020000 G/31G/48400/00 01	6.500.000 €	6.500.000 €	6.500.000 €	6.500.000 €
TOTAL:	6.500.000 €	6.500.000 €	6.500.000 €	6.500.000 €

(*) El crédito destinado al programa “Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía: Plan de Inclusión Sociolaboral” es de 25.300.000 €, si bien el importe aplicable al III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027 se estima en un 25% anual, por lo que arroja una inversión de 6.500.000 € en cada uno de los ejercicios de vigencia 2024-2027.



PRIORIDAD 1: Lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Secretaría General de Vivienda.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Ayudas al alquiler a entidades del Tercer Sector que faciliten una solución habitacional a personas vulnerables.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1700030000 G/43A/48308/00 01	100.000 €	100.000 €		
1700180000 G/43A/48307/00 S0096	200.000 €(*)			
TOTAL	300.000 €	100.000 €		

*Consignado según lo establecido en el acuerdo de la comisión de seguimiento de 8 de mayo de 2023, relativo a la distribución de la financiación por anualidades y programas.

PRIORIDAD 1: Lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Secretaría General de Vivienda.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Ayudas al alquiler a personas vulnerables.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
170003000 G/43A/48306/00 01	1.052.800 €	789.600 €		
1700180000 G/43A/48307/00 S0096	10.423.924 € (*)			
TOTAL:	11.476.724 €	789.600 €		

*Consignado según lo establecido en el acuerdo de la comisión de seguimiento de 8 de mayo de 2023, relativo a la distribución de la financiación por anualidades y programas.



PRIORIDAD 1: Lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Secretaría General de Vivienda.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Plan Eco Vivienda: Ayudas a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1700180000 G/43A/74200/00 MR01020201 2023000079	9.640.000 €	11.688.000 €		
TOTAL:	9.640.000 €	11.688.000 €		

PRIORIDAD 1: Lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Políticas Migratorias.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Servicio de Mediación Intercultural para la atención a las mujeres inmigrantes temporeras procedentes de la migración circular de Marruecos para las campañas de frutos rojos de la provincia de Huelva. Especial atención a mujeres gestantes.				
PRESUPUESTO PREVISTO (*)				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800010000 G/31J/22709/00 01	8.000€	8.000€	8.000€	8.000€
TOTAL:	8.000€	8.000€	8.000€	8.000€

(*) 10% de la totalidad del contrato del Servicio de Mediación Intercultural



PRIORIDAD 1: Lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa para la capacitación en competencias digitales a la infancia y adolescencia en Andalucía.				
PRESUPUESTO PREVISTO (*)				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800180000 G/31E/22606/00 MR07190103	3.833.332 €	7.666.668 €		
1800010000 G/31E/22606/00 MA07190103	383.333,20 €	766.666,80 €		
TOTAL:	4.216.665,20 €	8.433.334,80€		

(*) Se ha realizado una modificación del programa recogiendo la cuantía asignada al IVA y asignándose parte del presupuesto al año 2025.

PRIORIDAD 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Intervención socioeducativa con menores de etnia gitana.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800160000 G/31G/48000/00 D442JAF4B1	2.100.000€	2.100.000€	2.100.000€	2.100.000 €
TOTAL:	2.100.000€	2.100.000€	2.100.000€	2.100.000 €



PRIORIDAD 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Prevención y reducción del absentismo y del abandono educativo temprano en familias en situación de vulnerabilidad o de exclusión social.				
PRESUPUESTO PREVISTO (*)				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
	---	---	---	---
TOTAL:	---	---	---	---

(*)La ejecución presupuestaria del proyecto “Prevención y reducción del absentismo y del abandono educativo temprano en familias en situación de vulnerabilidad o de exclusión social” se realizó en la anualidad 2023, incluyéndose entre los programas y medidas del III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027 la evaluación del mismo, conforme a los Indicadores de Resultados y Realización previstos y cuyas actuaciones se van a realizar con recursos propios.

PRIORIDAD 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de bienestar emocional en el ámbito educativo con fondos públicos.				
PRESUPUESTO PREVISTO (*)				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1100180350 G/42F/1*/S0733	968.570 €			
TOTAL:	968.570 €			

(*) En esta partida se ha ajustado el gasto para el ejercicio 2024 a 968.570 €.



PRIORIDAD 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa CIMA, Hábitos de Vida Saludable.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1100018406 G/54C/23300/00 01	50.000 €	50.000 €	50.000 €	50.000 €
1100030900 G/54C/22706/00 01	2.000 €	2.000 €	2.000 €	2.000 €
TOTAL:	52.000 €	52.000 €	52.000 €	52.000 €

PRIORIDAD 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Plan de igualdad de género en educación.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1100030900 G/54C/22914/00 01	443.281 €	443.281 €	443.281 €	443.281 €
TOTAL:	443.281 €	443.281 €	443.281 €	443.281 €



PRIORIDAD 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa más deporte.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1100030900 G/31P/22918/00 01	1.500.000 €	1.500.000 €	1.500.000 €	1.500.000 €
TOTAL:	1.500.000 €	1.500.000 €	1.500.000 €	1.500.000 €

PRIORIDAD 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de refuerzo de la lengua extranjera (PREX).				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1100030900 G/54C/22927/00 01	455.000 €	455.000 €	455.000 €	455.000 €
TOTAL:	455.000 €	455.000 €	455.000 €	455.000 €



PRIORIDAD 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de Mentoría Social “Fenix Andalucía”.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1100030900 G/54C/22913/00 01	257.705,35 €	257.705,35 €	257.705,35 €	257.705,35 €
TOTAL:	257.705,35 €	257.705,35 €	257.705,35 €	257.705,35 €

PRIORIDAD 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa unidades de acompañamiento.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1100030900 G/42F/22903/00 01	8.456.293 €	8.456.293 €	8.456.293 €	8.456.293 €
1100180350 G/42F/1*/MR07210301	11.299.701,72 € (*)			
TOTAL:	19.755.994,72 €	8.456.293 €	8.456.293 €	8.456.293 €

(*) En esta partida se ha ajustado el gasto para el ejercicio 2024 a 11.299.701,72 €. Respecto al exceso de presupuestación, se procederá a realizar una retención de crédito por el montante de 3.670.003,28 €.



PRIORIDAD 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Pacto de Estado contra la violencia de género en Andalucía.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1100180000 G/54C/22900/00 S0689	750.000 €			
1100180000 G/54C/22602/00 S0689	15.000 €			
TOTAL:	765.000 €			

PRIORIDAD 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa conRed Andalucía familias.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1100030900 G/54C/22913/00 01	60.000 €	60.000 €	60.000 €	60.000 €
TOTAL:	60.000 €	60.000 €	60.000 €	60.000 €



PRIORIDAD 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa ADA (Alumnado Ayudante Digital Andaluz) para la prevención, detección y resolución de conflictos en entornos digitales.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1100030900 G/54C/22913/00 01	50.000 €	50.000 €	50.000 €	50.000 €
TOTAL:	50.000 €	50.000 €	50.000 €	50.000 €

PRIORIDAD 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa más equidad.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1100030900 G/54C/22901/00 01	2.345.935 €	2.345.935 €	2.345.935 €	2.345.935 €
TOTAL:	2.345.935 €	2.345.935 €	2.345.935 €	2.345.935 €



PRIORIDAD 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Proa + Transfórmate (*)				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
	---	---	---	---
TOTAL:	---	---	---	---

(*) Conforme a la información del centro gestor competente, dado el carácter innovador de este programa y al no contar con antecedentes, no procede una estimación posible a fecha de la presente Memoria Económica, estando pendiente de su fijación presupuestaria para el curso próximo 2024-2025, con financiación a través de Fondos Europeos, por parte del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

PRIORIDAD 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa CIMA, Aldea: Educación ambiental para la sostenibilidad.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1100018406 G/54C/22610/00 01	120.000 €	120.000 €	120.000 €	120.000 €
1100018406 G/54C/23300/00 01	40.000 €	40.000 €	40.000 €	40.000 €
1100018406 G/54C/22706/00 01	3.000 €	3.000 €	3.000 €	3.000 €
TOTAL:	163.000 €	163.000 €	163.000 €	163.000 €



PRIORIDAD 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Fomento de la empleabilidad a través de la formación.				
PRESUPUESTO PREVISTO (*)				
	2024	2025	2026	2027
PARTIDA PRESUPUESTARIA				
TOTAL:	---	---	---	---

(*) Las actuaciones que conlleva el programa se van a realizar con recursos propios.

PRIORIDAD 3: Mejora de la atención a la salud infantil y adolescente				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Salud y Consumo. Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones. Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Desarrollo de un sistema integral de información para el seguimiento de la salud infantil y adolescente.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
	2024	2025	2026	2027
PARTIDA PRESUPUESTARIA				
1300010000 G/41D/22606/00 01	10.000 €	8.000 €	15.000 €	
TOTAL:	10.000 €	8.000 €	15.000 €	



PRIORIDAD 3: Mejora de la atención a la salud infantil y adolescente				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Salud y Consumo. Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Desarrollo de un modelo de atención a la salud del adolescente (en continuidad con el desarrollo del Programa de Salud infantil).				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1300010000 G/41D/22606/00 01		10.000 €	10.000 €	
TOTAL:		10.000 €	10.000 €	

PRIORIDAD 3: Mejora de la atención a la salud infantil y adolescente				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Salud y Consumo. Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Psicología Clínica en Atención Primaria.(*)				
PRESUPUESTO PREVISTO (*)				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1331040000 G/41C/Capítulo I	---	---	---	---
TOTAL:	---	---	---	---

(*) La incorporación de profesionales de la psicología clínica en las Unidades de Gestión clínica de Salud Mental, previsto para el período 2024-2027, estará condicionada a la necesaria disponibilidad presupuestaria, y se irá confirmando en el seguimiento y evaluación del III PIAA 2024-2027.



PRIORIDAD 3: Mejora de la atención a la salud infantil y adolescente				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Salud y Consumo. Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones. Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultado en Salud (SAS).				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Atención del alumnado con problemas de salud crónicos escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos.				
PRESUPUESTO PREVISTO (*)				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1331060000 G/41C/Capítulo I	18.782.700 €	18.782.700 €	18.782.700 €	18.782.700 €
TOTAL:	18.782.700 €	18.782.700 €	18.782.700 €	18.782.700 €

(*) Las partidas presupuestarias implicadas en la financiación del programa "Atención del alumnado con problemas de salud crónicos escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos" se han detallado por sección, servicio, programa y económica a nivel de Capítulo (Capítulo I, de Gasto de Personal, en concreto). Se ha optado por ello porque el detalle de ese gasto de personal a nivel de subconcepto económico, implicaría determinar qué importe de ese gasto de personal total se destinaría a retribuciones básicas, a retribuciones complementarias, a incentivos al rendimiento, a seguridad social, etc, y eso para cada categoría profesional que se identificara. En definitiva, una asignación a diversas partidas presupuestarias que es muy complicado realizar a priori, y que además no aporta una información mucho más relevante en cuanto al impacto presupuestario se refiere, toda vez que en los servicios 04 (Distritos Sanitarios) y 06 (Otros Servicios y Centros) del Programa 41C de Atención Sanitaria del Presupuesto del SAS, del año 2024 y siguientes, hay crédito más que suficiente para financiar el gasto de personal derivado de este programa.



PRIORIDAD 3: Mejora de la atención a la salud infantil y adolescente				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Salud y Consumo. Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Mejora de la accesibilidad del Sistema Sanitario Público a niñas, niños y adolescentes con diversidad funcional.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1300010000 G/12S/44360/00 01	10.000 €	15.000 €	10.000 €	10.000 €
TOTAL:	10.000 €	15.000 €	10.000 €	10.000 €

PRIORIDAD 3: Mejora de la atención a la salud infantil y adolescente				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Salud y Consumo. Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones. D.G. de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Detección y abordaje de las experiencias adversas en la infancia en el Sistema Sanitario Público Andaluz (SSPA).				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1300010000 G/41D/22606/00 01	10.000 €	10.000 €		
TOTAL:	10.000 €	10.000 €		



PRIORIDAD 3: Mejora de la atención a la salud infantil y adolescente				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Salud y Consumo. Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de Atención Integral a NNA con trastornos por déficit de atención e hiperactividad.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1300010000 G/12S/44360/00 01	13.000 €			
TOTAL:	13.000 €			

PRIORIDAD 3: Mejora de la atención a la salud infantil y adolescente				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Dirección General de Industrias, Innovación y cadena agroalimentaria.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche.				
PRESUPUESTO PREVISTO (*)				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1400010000 G/71E/61909/00 2019000514	994.043 €	994.043 €	994.043 €	994.043€
1400150000 G/71E/61909/00 2017000356	4.923.820€	4.923.820€	4.923.820 €	4.923.820€
TOTAL:	5.917.863 €	5.917.863 €	5.917.863 €	5.917.863 €



(*) La financiación prevista queda condicionada para todo el periodo al que se extiende el presente Plan, y especialmente, en el caso de las actuaciones previstas en los ejercicios 2025 a 2027, a los posibles fondos de carácter finalista que pudieran ser habilitados al efecto, y en todo caso, quedarán sujetas a las disponibilidades presupuestarias existentes en cada uno de los referidos ejercicios. La financiación del Fondo FEAGA del Programa escolar se aprueba para cada curso escolar, asignándose anualmente en Conferencia Sectorial. Asimismo, el fondo de autónoma se aprueba para cada Presupuesto.

PRIORIDAD 3: Mejora de la atención a la salud infantil y adolescente				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Industria, Energía y Minas. Agencia Andaluza de la Energía.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Mejora de la eficiencia energética y el despliegue de energías renovables en centros educativos no universitarios de Andalucía.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
2051170000 G/73A/77200/00 A1422010Y0 2021000353	26.090,70 €			
2051170000 G/73A/76600/00 A1431014Y0 2021000009	4.457.739,00 €			
2051170000 G/73A/76600/00 A1432009Y0 2021001270	120.139,40 €			
2051170000 G/73A/76600/00 A1432010Y0 2021000012	599.376,02 €			
2051170000 G/73A/76600/00 A1432011Y0 2021000087	398.390,06 €			
2051170000 G/73A/76600/00 A1B40010HB 2021001292	1.190.710,88 €			
2051170000 G/73A/76600/00 A1B40011HB 2021001291	198.443,83 €			
TOTAL:	6.990.889,89 €			

PRIORIDAD 4: Impulso de la concienciación social y política para poner en el centro de atención de las políticas públicas a la infancia y la adolescencia. Incremento de la inversión en las políticas públicas de infancia y adolescencia.				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Actualización del Procedimiento de coordinación para la atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en Andalucía.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800030000 G/31E/22713/00 01			18.148,79 €	
TOTAL:			18.148,79 €	

PRIORIDAD 4: Impulso de la concienciación social y política para poner en el centro de atención de las políticas públicas a la infancia y la adolescencia. Incremento de la inversión en las políticas públicas de infancia y adolescencia.				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Instituto Andaluz de la Juventud.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Catálogo de Servicios para jóvenes andaluces entre 14 y 18 años.				
PRESUPUESTO PREVISTO (*)				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
	---	---	---	---
TOTAL:	---	---	---	---

(*) Las actuaciones que conlleva el programa se van a realizar con recursos propios.

PRIORIDAD 4: Impulso de la concienciación social y política para poner en el centro de atención de las políticas públicas a la infancia y la adolescencia. Incremento de la inversión en las políticas públicas de infancia y adolescencia.				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Economía, Hacienda, y Fondos Europeos. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Medición de la inversión presupuestaria en infancia.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
	---	---	---	---
TOTAL:	---	---	---	---

(*) Las actuaciones que conlleva el programa se van a realizar con recursos propios.

PRIORIDAD 5: Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Campaña de sensibilización para la protección de la infancia y la adolescencia.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800180000 G/31E/22602/00 MR08220201	250.000 €	250.000 €		
1800010000 G/31E/22602/00 MA08220201	52.500 €	52.500 €		
TOTAL:	302.500 €	302.500 €		



PRIORIDAD 5: Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Accesibilidad e interoperabilidad en el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA).				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800030000 G/31E/22713/00 01		18.148,79 €		
TOTAL:		18.148,79 €		

PRIORIDAD 5: Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Atención integral a NNA víctimas de violencia sexual bajo el paradigma del modelo BARNAHUS.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800180000 G/31E/22713/00 MR08220201		500.000 €		
1800070000 G/31E/22713/00 MA08220201		50.000 €		
TOTAL:		550.000 €		



PRIORIDAD 5: Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Elaboración e implementación de un protocolo de actuación ante la violencia en los centros de protección de menores, con especial atención a las situaciones de abuso sexual, explotación sexual y trata de personas menores de edad sujetas a medidas de protección.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800040000 G/31E/22713/00 01	18.148,79 €			
TOTAL:	18.148,79 €			

PRIORIDAD 5: Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Detección de situaciones de riesgo o desamparo en la infancia y adolescencia desde el ámbito de la dependencia.				
PRESUPUESTO PREVISTO (*)				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
	---	---	---	---
TOTAL:	---	---	---	---

(*) Las actuaciones que conlleva el programa se van a realizar con recursos propios.



PRIORIDAD 5: Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Instituto Andaluz de la Mujer.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de atención psicológica a mujeres menores de edad víctimas de violencia de género.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1831180000 G/31T/22713/00 S0689	157.742,65 €	378.582,36 €	378.582,36 €	378.582,36 €
TOTAL:	157.742,65 €	378.582,36 €	378.582,36 €	378.582,36 €

PRIORIDAD 5: Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Nuevo sistema de información en justicia juvenil.				
PRESUPUESTO PREVISTO (*)				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
	---	---	---	---
TOTAL:	---	---	---	---

(*) Las actuaciones que conlleva el programa se van a realizar con recursos propios.



PRIORIDAD 6: Incremento de la participación social y de los espacios de ocio para el tiempo libre infantil y adolescente, así como espacios de ocio alternativos, que garanticen el acceso gratuito a actividades culturales y deportivas y que proporcionen alternativas de ocio sano, parques y actividades inclusivas para NNA con discapacidad y sin restricciones por la edad. De este modo, se favorecerá que NNA sean agentes sociales activos de sus derechos y actores protagonistas de sus propias vidas y de su entorno.

ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.

NOMBRE DEL PROGRAMA: Participación infantil y adolescente: un derecho y una corresponsabilidad.

PRESUPUESTO PREVISTO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800020000 G/31E/22606/00 01		18.148,79 €		
TOTAL:		18.148,79 €		

PRIORIDAD 6: Incremento de la participación social y de los espacios de ocio para el tiempo libre infantil y adolescente, así como espacios de ocio alternativos, que garanticen el acceso gratuito a actividades culturales y deportivas y que proporcionen alternativas de ocio sano, parques y actividades inclusivas para NNA con discapacidad y sin restricciones por la edad. De este modo, se favorecerá que NNA sean agentes sociales activos de sus derechos y actores protagonistas de sus propias vidas y de su entorno.

ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.

NOMBRE DEL PROGRAMA: Construyendo puentes entre la participación infantil, adolescente y juvenil.

PRESUPUESTO PREVISTO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800030000 G/31E/22713/00 01		18.148,79 €		
TOTAL:		18.148,79 €		



PRIORIDAD 6: Incremento de la participación social y de los espacios de ocio para el tiempo libre infantil y adolescente , así como espacios de ocio alternativos, que garanticen el acceso gratuito a actividades culturales y deportivas y que proporcionen alternativas de ocio sano, parques y actividades inclusivas para NNA con discapacidad y sin restricciones por la edad. De este modo, se favorecerá que NNA sean agentes sociales activos de sus derechos y actores protagonistas de sus propias vidas y de su entorno.				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no deseada.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa “Compartiendo experiencias”.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800180000 G/32E/48536/00 S0668	200.000€	200.000€	200.000€	200.000€
1800010000 G/31R/46301/00 01	6.500€	6.500€	6.500€	6.500€
TOTAL:	206.500 €	206.500 €	206.500 €	206.500 €

PRIORIDAD 6: Incremento de la participación social y de los espacios de ocio para el tiempo libre infantil y adolescente , así como espacios de ocio alternativos, que garanticen el acceso gratuito a actividades culturales y deportivas y que proporcionen alternativas de ocio sano, parques y actividades inclusivas para NNA con discapacidad y sin restricciones por la edad. De este modo, se favorecerá que NNA sean agentes sociales activos de sus derechos y actores protagonistas de sus propias vidas y de su entorno.				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Agencia de Medio Ambiente y Agua				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de visita a museos naturales protegidos para centros educativos.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1951010015 G/44E/22706/00 01	117.923,37 €	117.923,37 €	117.923,37 €	117.923,37 €
TOTAL:	117.923,37 €	117.923,37 €	117.923,37 €	117.923,37 €



PRIORIDAD 6: Incremento de la participación social y de los espacios de ocio para el tiempo libre infantil y adolescente , así como espacios de ocio alternativos, que garanticen el acceso gratuito a actividades culturales y deportivas y que proporcionen alternativas de ocio sano, parques y actividades inclusivas para NNA con discapacidad y sin restricciones por la edad. De este modo, se favorecerá que NNA sean agentes sociales activos de sus derechos y actores protagonistas de sus propias vidas y de su entorno.				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Dirección General de Patrimonio Histórico.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Jornadas Europeas de Arqueología/Jornadas Europeas de Patrimonio.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1600030000 G/45H/61900/0001 2012000031	2.520 €	2.520 €	2.520 €	2.520 €
TOTAL:	2.520 €	2.520 €	2.520 €	2.520 €

PRIORIDAD 6: Incremento de la participación social y de los espacios de ocio para el tiempo libre infantil y adolescente , así como espacios de ocio alternativos, que garanticen el acceso gratuito a actividades culturales y deportivas y que proporcionen alternativas de ocio sano, parques y actividades inclusivas para NNA con discapacidad y sin restricciones por la edad. De este modo, se favorecerá que NNA sean agentes sociales activos de sus derechos y actores protagonistas de sus propias vidas y de su entorno.				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de actividades de difusión en museos para la infancia y la adolescencia.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1600010000 G/45D/63909/00/2023000084	276.000 €	276.000 €	276.000 €	276.000 €
TOTAL:	276.000 €	276.000 €	276.000 €	276.000 €



PRIORIDAD 6: Incremento de la participación social y de los espacios de ocio para el tiempo libre infantil y adolescente , así como espacios de ocio alternativos, que garanticen el acceso gratuito a actividades culturales y deportivas y que proporcionen alternativas de ocio sano, parques y actividades inclusivas para NNA con discapacidad y sin restricciones por la edad. De este modo, se favorecerá que NNA sean agentes sociales activos de sus derechos y actores protagonistas de sus propias vidas y de su entorno.				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa “El museo viaja a las aulas hospitalarias (Museo de Almería) y “El museo en pijama” (Museo de Cádiz y Museo Arqueológico de Sevilla).				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1600010000 G/45D/63909/00 2023000084	3.138€	3.000 €	3.000 €	3.000 €
TOTAL:	3.138€	3.000 €	3.000 €	3.000 €

PRIORIDAD 6: Incremento de la participación social y de los espacios de ocio para el tiempo libre infantil y adolescente , así como espacios de ocio alternativos, que garanticen el acceso gratuito a actividades culturales y deportivas y que proporcionen alternativas de ocio sano, parques y actividades inclusivas para NNA con discapacidad y sin restricciones por la edad. De este modo, se favorecerá que NNA sean agentes sociales activos de sus derechos y actores protagonistas de sus propias vidas y de su entorno.				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa “Cine Azul” (Museo de Almería).				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1600030405 G/45D/63909/04 2021000170	3.388 €	3.000 €	3.000 €	3.000 €
TOTAL:	3.388 €	3.000 €	3.000 €	3.000 €



PRIORIDAD 6: Incremento de la participación social y de los espacios de ocio para el tiempo libre infantil y adolescente , así como espacios de ocio alternativos, que garanticen el acceso gratuito a actividades culturales y deportivas y que proporcionen alternativas de ocio sano, parques y actividades inclusivas para NNA con discapacidad y sin restricciones por la edad. De este modo, se favorecerá que NNA sean agentes sociales activos de sus derechos y actores protagonistas de sus propias vidas y de su entorno.				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: “Al otro lado del espejo” (Museo de Málaga).				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1600042900 G/45D/63909/29 2021000170	6.000 €	6.000 €	6.000 €	6.000 €
TOTAL:	6.000 €	6.000 €	6.000 €	6.000 €

PRIORIDAD 6: Incremento de la participación social y de los espacios de ocio para el tiempo libre infantil y adolescente , así como espacios de ocio alternativos, que garanticen el acceso gratuito a actividades culturales y deportivas y que proporcionen alternativas de ocio sano, parques y actividades inclusivas para NNA con discapacidad y sin restricciones por la edad. De este modo, se favorecerá que NNA sean agentes sociales activos de sus derechos y actores protagonistas de sus propias vidas y de su entorno.				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de actividades de difusión en conjuntos y enclaves para la infancia y la adolescencia.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1600030000 G/45D/63909/00 01 2019000347	168.900 €	168.900 €	168.900 €	168.900 €
TOTAL:	168.900 €	168.900 €	168.900 €	168.900 €



PRIORIDAD 6: Incremento de la participación social y de los espacios de ocio para el tiempo libre infantil y adolescente , así como espacios de ocio alternativos, que garanticen el acceso gratuito a actividades culturales y deportivas y que proporcionen alternativas de ocio sano, parques y actividades inclusivas para NNA con discapacidad y sin restricciones por la edad. De este modo, se favorecerá que NNA sean agentes sociales activos de sus derechos y actores protagonistas de sus propias vidas y de su entorno.				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Proyecto educativo sobre la higiene en el conjunto arqueológico de Carmona, Sevilla.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1600034103 G/45D/63909/41 2019000347	2.500 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €
TOTAL:	2.500 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €

PRIORIDAD 6: Incremento de la participación social y de los espacios de ocio para el tiempo libre infantil y adolescente , así como espacios de ocio alternativos, que garanticen el acceso gratuito a actividades culturales y deportivas y que proporcionen alternativas de ocio sano, parques y actividades inclusivas para NNA con discapacidad y sin restricciones por la edad. De este modo, se favorecerá que NNA sean agentes sociales activos de sus derechos y actores protagonistas de sus propias vidas y de su entorno.				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Festival Grecolatino en el conjunto arqueológico de Baelo Claudia, Tarifa, Cádiz.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1600031107 G/45D/63909/11 2019000347	5.500 €	5.500 €	5.500 €	5.500 €
TOTAL:	5.500 €	5.500 €	5.500 €	5.500 €

PRIORIDAD 6: Incremento de la participación social y de los espacios de ocio para el tiempo libre infantil y adolescente, así como espacios de ocio alternativos, que garanticen el acceso gratuito a actividades culturales y deportivas y que proporcionen alternativas de ocio sano, parques y actividades inclusivas para NNA con discapacidad y sin restricciones por la edad. De este modo, se favorecerá que NNA sean agentes sociales activos de sus derechos y actores protagonistas de sus propias vidas y de su entorno.

ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural

NOMBRE DEL PROGRAMA: Actividades de dinamización y fomento de la lectura en bibliotecas públicas provinciales con participación de niñas, niños y adolescentes.

PRESUPUESTO PREVISTO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1600030003 G/45B/63909/01 201800041	35.000 €	38.000 €	40.000 €	42.000 €
TOTAL:	35.000 €	38.000 €	40.000 €	42.000 €

Prioridad 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad, primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicoevolutivo y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.

ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.

NOMBRE DEL PROGRAMA: Manual del programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo y desprotección de Andalucía.

PRESUPUESTO PREVISTO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800180000 G/31E/22706/00 S0656	14.000 €	18.148,79 €		
TOTAL:	14.000 €	18.148,79 €		



Prioridad 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad, primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicoevolutivo y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.

ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Salud y Consumo. Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones. Dirección General de Salud Pública y Ordenación farmacéutica.

NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de atención en Salud Mental a NNA del Sistema de Protección de Menores.

PRESUPUESTO PREVISTO (*)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
	---	---	---	---
TOTAL:	---	---	---	---

(*) Financiada directamente por la Comisión Europea a través del Instrumento de Apoyo Técnico de esa institución. La Consejería de Salud y Consumo, junto con la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad se encargará de la coordinación de dichas actuaciones, que se van a realizar con recursos propios.

La financiación de este programa corre a cargo de la Comisión Europea, a través de la DG REFORM, que financiará directamente a una entidad externa (UNICEFECARO) que será la encargada de la realización de las tareas detalladas. Dado que el programa exige el desembolso de 500.000 euros, que constituye, por tanto su coste. Y que este coste en ningún caso se asumirá por parte de la Junta de Andalucía, no produce impacto en su presupuesto.



Prioridad 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad , primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicoevolutivo y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Campañas de sensibilización para el acogimiento familiar de menores, la adopción y la colaboración.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800180000 G/31E/22602/00 MR08220201	100.000 €	200.000 €		
1800010000 G/31E/22602/00 MA08220201	21.000 €	42.000 €		
TOTAL:	121.000 €	242.000 €		



Prioridad 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad, primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicoevolutivo y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.

ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.

NOMBRE DEL PROGRAMA: Avanzar en la atención a las personas que se ofrecen para el acogimiento familiar y la adopción en Andalucía.

PRESUPUESTO PREVISTO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800180000 G/31E/22713/00 MR08220201	1.811.973€	1.073.234 €		
TOTAL:	1.811.973 €	1.073.234 €		

Prioridad 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad, primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicoevolutivo y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.

ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.

NOMBRE DEL PROGRAMA: Acompañamiento al acogimiento familiar y la adopción.

PRESUPUESTO PREVISTO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800180000 G/31E/22713/00 MR08220201	1.965.771 €	1.228.613 €		
TOTAL:	1.965.771 €	1.228.613 €		



Prioridad 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad , primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicoevolutivo y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Actualización de la normativa andaluza por la que se regulan las prestaciones económicas a las personas menores en acogimiento familiar.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800010000 G/31E/48604/00 01	15.617.876,80 €	18.241.922,90 €	18.241.922,90 €	18.241.922,90 €
TOTAL:	15.617.876,80 €	18.241.922,90 €	18.241.922,90 €	18.241.922,90 €

(*) Por el retraso de la entrada en vigor de la nueva normativa de remuneración de los acogimientos, el importe previsto para el ejercicio 2024, de 18.176.400 € se ha visto reducido en 2.558.523,20 €, siendo el importe para el 2024 de 15.617.876,80 €. Para el resto de las anualidades se ha mantenido el importe de 18.241.922,90 €, correspondiente a las actualizaciones obligatorias del IPC y la remuneración de los nuevos acogimientos que también es obligatoria por Ley 4/2021, de 27 de julio, de infancia y adolescencia de Andalucía.



Prioridad 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad , primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicoevolutivo y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de Respiro Familiar.				
PRESUPUESTO PREVISTO (*)				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
	---	---	---	---
TOTAL:	---	---	---	---

(*) Las actuaciones que conlleva el programa se van a realizar con recursos propios.



Prioridad 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad, primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicoevolutivo y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.

ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.

NOMBRE DEL PROGRAMA: Investigación para la elaboración del plan de reordenación del sistema de atención a la infancia y adolescencia en Andalucía.

PRESUPUESTO PREVISTO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800180000 G/31E/22713/00 MR08220201	150.000 €	150.000 €		
1800010000 G/31E/22713/00 MA08220201	31.500 €	31.500 €		
TOTAL:	181.500 €	181.500 €		



Prioridad 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad, primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicosocial y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.

ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.

NOMBRE DEL PROGRAMA: Evaluación de la calidad y mejora de la intervención profesional en acogimiento familiar y adopción.

PRESUPUESTO PREVISTO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800010000 G/31E/22706/00 01	18.148,79 €			
TOTAL:	18.148,79 €			



Prioridad 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad , primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicoevolutivo y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Elaboración e implementación de la estrategia para la desinstitutionalización de niños, niñas y adolescentes tutelados/as.				
PRESUPUESTO PREVISTO (*)				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800040000 G/31E/22713/00 01	36.297,58 €			
TOTAL:	36.297,58 €			

(*) Las actuaciones que conlleva este programa en el año 2024 comprenden el análisis de situación (18.148,79 €) y el diagnóstico (18.148,79 €) de la Estrategia de Cuidados y Protección de NNA tutelados/as.



Prioridad 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad , primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicoevolutivo y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de intervención familiar en el ámbito del acogimiento residencial.				
PRESUPUESTO PREVISTO (*)				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
	---	---	---	---
TOTAL:	---	---	---	---

(*) Las actuaciones que conlleva el programa se van a realizar con recursos propios.



Prioridad 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad , primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicoevolutivo y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de Mayoría de Edad (P+18) dirigido a jóvenes procedentes del sistema de protección de menores de Andalucía.				
PRESUPUESTO PREVISTO (*)				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800050000 G/31E/22713/00 01	3.967.415,31 €	3.967.415,31 €	3.967.415,31 €	3.967.415,31 €
1800160000 G/31E/22713/00 D442LBG3B3	2.745.205,43 €	2.745.205,43 €	2.745.205,43 €	2.745.205,43 €
1800180000 G/32E/48536/00 S0668	3.331.700,00 €	3.331.700,00 €	3.331.700,00 €	3.331.700,00 €
1800180000 G/31E/22713/00 S0685	1.138.800,00 €	1.138.800,00 €	1.138.800,00 €	1.138.800,00 €
TOTAL:	11.183.120,74 €	11.183.120,74 €	11.183.120,74 €	11.183.120,74 €

(*) Las actuaciones que se realizarán con cargo a la partida presupuestaria 1800160000 G/31E/22713/00 D442LBG3B3 se desglosa en acciones de Media Intensidad, por importe de 772.219,00 € y de Alta Intensidad por un importe de 1.972.986,43 €.



Prioridad 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad, primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicoevolutivo y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.

ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

NOMBRE DEL PROGRAMA: Escuela de Familias Adoptivas, Acogedoras y Colaboradoras.

PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1851010000 G/31R/22719/00 01	9.000 €	9.000 €	9.000 €	9.000 €
TOTAL:	9.000 €	9.000 €	9.000 €	9.000 €

Prioridad 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad, primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicoevolutivo y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.

ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

NOMBRE DEL PROGRAMA: Formación, Información y Sensibilización de profesionales que trabajan con la infancia y adolescencia de Andalucía.

PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1851010000 G/31R/22719/00 01	41.150 €	41.150 €	41.150 €	41.150 €
TOTAL:	41.150 €	41.150 €	41.150 €	41.150 €



Prioridad 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad , primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicoevolutivo y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa. Secretaría General de Interior.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Formación a profesionales de los cuerpos de la policía local de Andalucía en materia de atención a la infancia y adolescencia				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
0100031102 G/22B/22604/00	5.650 €	5.650 €	5.650 €	5.650 €
TOTAL:	5.650 €	5.650 €	5.650 €	5.650 €

Por otra parte procede indicar que una vez finalizado el trámite de audiencia se han recibido 24 fichas por parte de la Consejería de Educación y Desarrollo Profesional. Al respecto y si bien se pone en valor su contenido y la cumplimentación llevada a cabo, puesto que se trata de actuaciones directamente relacionadas con la infancia y la adolescencia en Andalucía desde el ámbito educativo. No obstante, teniendo presente los criterios metodológicos de la planificación estratégica utilizada en este Plan, así como las opiniones de los NNA sobre las necesidades y retos, se ha realizado una selección de 13 fichas que por coherencia, corresponden a programas **nuevos** o que presentan algún **aspecto novedoso o innovador**, para su inclusión en la versión final del Plan, y que son los siguientes:



NOMBRE DEL PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
Programa de bienestar emocional en el ámbito educativo con fondos públicos	1100180350 G/42F/1*/S0733	968.570,00			
Programa CIMA, Hábitos de Vida Saludable	1100018406 G/54C/23300/0001	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
	1100030900 G/54C/22706/00 01	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Plan de igualdad de género en educación	1100030900 G/54C/22914/00 01	443.281,00	443.281,00	443.281,00	443.281,00
Programa más deporte	1100030900 G/31P/22918/00 01	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00
Programa de refuerzo de la lengua extranjera	1100030900 G/54C/22927/00 01	455.000,00	455.000,00	455.000,00	455.000,00
Programa de Mentoría Social "Fenix Andalucía"	1100030900 G/54C/22913/00 01	257.705,35	257.705,35	257.705,35	257.705,35
Programa unidades de acompañamiento	1100030900 G/42F/22903/00 01	8.456.293,00	8.456.293,00	8.456.293,00	8.456.293,00
	1100180350 G/42F/1*/MR07210301	11.299.701,72			
Pacto de Estado contra la violencia de género en Andalucía	1100180000 G/54C/22900/00 S0689	750.000,00			
	1100180000 G/54C/22602/00 S0689	15.000,00			
Programa ConRed Andalucía familias	1100030900 G/54C/22913/00 01	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00
Programa ADA (Alumnado Ayudante Digital Andaluz) para la Prevención, Detección Y Resolución De Conflictos En Entornos Digitales	1100030900 G/54C/22913/00 01	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
Programa más equidad	1100030900 G/54C/22901/00 01	2.345.935,00	2.345.935,00	2.345.935,00	2.345.935,00
Programa CIMA, Aldea: Educación ambiental para la sostenibilidad	1100018406 G/54C/22610/00 01	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00
	1100018406 G/54C/23300/00 01	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00
	1100018406 G/54C/22706/00 01	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Programa PROA + Transfórmate (*)	---	---	---	---	---
TOTAL		26.816.486,07	13.783.214,35	13.783.214,35	13.783.214,35

(*) Conforme a la información del centro gestor competente, dado el carácter innovador de este programa y al no contar con antecedentes, no procede una estimación posible a fecha de la presente Memoria Económica, estando pendiente de su fijación presupuestaria para el curso próximo 2024-2025, con financiación a través de Fondos Europeos, por parte del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

De acuerdo con lo anterior, atendiendo al presupuesto anual destinado por cada Consejería al presente Plan durante el periodo 2024-2027, se recoge lo siguiente:



INVERSIÓN POR CONSEJERÍAS:

Teniendo en cuenta las inversiones anuales realizadas por los organismos participantes en la ejecución del Plan en cada una de la prioridades del mismo, durante los años 2024-2027, observamos lo siguiente:

INVERSIÓN POR CONSEJERÍAS					
CONSEJERÍAS	2024	2025	2026	2027	TOTAL CONSEJERÍAS
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	113.360.800,56 €	114.792.707,97 €	102.727.079,80 €	102.708.931,01 €	433.589.519,34 €
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	26.816.486,07 €	13.783.214,35 €	13.783.214,35 €	13.783.214,35 €	68.166.129,12 €
Consejería de Salud y Consumo	18.825.700,00 €	18.825.700,00 €	18.817.700,00 €	18.792.700,00 €	75.261.800,00 €
Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	5.650,00 €	5.650,00 €	5.650,00 €	5.650,00 €	22.600,00 €
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 € *
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 € *
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	5.917.863,00 €	5.917.863,00 €	5.917.863,00 €	5.917.863,00 €	23.671.452,00 €
Consejería de Universidad, Investigación e Innovación	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 € **
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	502.946,00 €	505.420,00 €	507.420,00 €	509.420,00 €	2.025.206,00 €
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	21.416.724,00 €	12.577.600,00 €	0,00 €	0,00 €	33.994.324,00 €
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	117.923,37 €	117.923,37 €	117.923,37 €	117.923,37 €	471.693,48 €
Consejería de Industria, Energía y Minas	6.990.889,89 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.990.889,89 €
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 € *
TOTAL ANUAL:	193.954.982,89 €	166.526.078,69 €	141.876.850,52 €	141.835.701,73 €	644.193.613,83 €
TOTAL III PLAN INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ANDALUCÍA 2024-2027	644.193.613,83 €				

*Las medidas previstas se financiarán con los presupuestos propios de la Consejerías responsables de los programas.

** Agente implicado en diversos programas y medidas del Plan



INVERSIÓN POR PRIORIDADES:

INVERSIÓN POR PRIORIDADES					
	2024	2025	2026	2027	TOTAL
PRIORIDAD	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
PRIORIDAD 1: Lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia	100.992.795,21 €	91.559.589,81 €	70.548.655,01 €	70.548.655,01 €	333.649.695,04 €
PRIORIDAD 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado	28.916.486,07 €	15.883.214,35 €	15.883.214,35 €	15.883.214,35 €	76.566.129,12 €
PRIORIDAD 3: Mejora de la atención a la salud infantil y adolescente	31.734.452,89 €	24.743.563,00 €	24.735.563,00 €	24.710.563,00 €	105.924.141,89 €
PRIORIDAD 4: Impulso de la concienciación social y política para poner en el centro de atención de las políticas públicas a la infancia y la adolescencia. Incremento de la inversión en las políticas públicas de infancia y adolescencia.	0,00 €	0,00 €	18.148,79 €	0,00 €	18.148,79 €
PRIORIDAD 5: Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia	478.391,44 €	1.249.231,15 €	378.582,36 €	378.582,36 €	2.484.787,31 €
PRIORIDAD 6: Incremento de la participación social y de los espacios de ocio para el tiempo libre infantil y adolescente, así como espacios de ocio alternativos, que garanticen el acceso gratuito a actividades culturales y deportivas y que proporcionen alternativas de ocio sano, parques y actividades inclusivas para NNA con discapacidad y sin restricciones por la edad. De este modo, se favorecerá que NNA sean agentes sociales activos de sus derechos y actores protagonistas de sus propias vidas y de su entorno.	827.369,37 €	866.140,95 €	831.843,37 €	833.843,37 €	3.359.197,06 €
PRIORIDAD 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad, primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicoevolutivo y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.	31.005.487,91 €	32.224.339,43 €	29.480.843,64 €	29.480.843,64 €	122.191.514,62 €
TOTAL ANUAL:	193.954.982,89 €	166.526.078,69 €	141.876.850,52 €	141.835.701,73 €	644.193.613,83 €
TOTAL III PLAN INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2024-2027:	644.193.613,83 €				

*Las medias previstas se financiarán con los presupuestos propios de las Consejerías responsables de los programas



Desde el punto de vista económico-financiero, en el diseño de las prioridades, los objetivos estratégicos y los programas de actuación, se ha partido de los recursos disponibles en el presupuesto de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, así como de las Consejerías participantes, tanto en el ejercicio corriente de presupuesto 2024 y siguiendo a partir de ese ejercicio una senda análoga de previsión de gasto.

Con todo lo expuesto, la inversión prevista en el III PIAA es la siguiente: 644.193.613,83 €

Por otra parte, es necesario subrayar que el contenido de carácter económico-financiero de este plan, dado su carácter eminentemente estratégico, es una mera previsión, máxime en un momento como el actual, en el que encontramos un escenario fiscal y económico que presenta un alto grado de incertidumbre que no permite determinar, con un grado de verosimilitud razonable, los recursos presupuestarios disponibles a medio y largo plazo.

Esto es así por una serie de razones, entre las cuales destacan las siguientes: el devenir de los conflictos bélicos de Ucrania y de Gaza, con su repercusión en los mercados de materias primas energéticas en el ámbito de la UE; la política monetaria de los bancos centrales de las principales economías y su impacto sobre los mercados y el drenaje de recursos hacia el gasto no financiero vinculado al pago de intereses; la implementación de la reforma de las reglas fiscales; la gestión de los fondos Next Generation; y, por último, la falta de determinación del impacto de otras magnitudes fiscales vinculadas al funcionamiento mismo del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas.

En cualquier caso, serán las sucesivas leyes del presupuesto las que establezcan los recursos efectivamente disponibles en cada momento durante el periodo de vigencia del plan.

En Sevilla, en el día de la fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

FRANCISCO JOSE MORA COBO		18/07/2024	PÁGINA 49/49
VERIFICACIÓN	BndJA2JWN8QRWJJPFKXEW3ESVT2QZF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO 1. Gastos de personal

Precepto (1)	Evaluación					Periodificación									
	Altas y Bajas		Número (4)	Retribución media (5)	Costo actual (6)	Año 2023		Año 2024		Año 2025		Año 2026		Año 2027	
	Personal/Plazas (2)	Nivel (3)				Número (7)	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										
					0										

En Sevilla, en el día de la fecha que la firma electrónica de este documento acredita
EL DIRECTOR GENERAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

ANEXO 2. Otros Gastos Corrientes

(1) Explicación del gasto	(2) Concepto Presupuestario	(4) Año 2024	(5) Año 2025	(6) Año 2026	(7) Año 2027
1. Gastos de primer establecimiento					
PROGRAMA PARA LA CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ANDALUCÍA	1800180000 G/31E/22606/00 MR07190103	3.833.332,00	7.666.668,00		
	1800010000 G/31E/22606/00 MA07190103	383.333,20	766.666,80	0,00	0,00
EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA DE LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN ACOGIMIENTO FAMILIAR Y ADOPCIÓN	1800010000 G/31E/22706/00 01	18.148,79	0,00	0,00	0,00
PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE: UN DERECHO Y UNA CORRESPONSABILIDAD	1800020000 G/31E/22606/00 01	0,00	18.148,79	0,00	0,00
CONSTRUYENDO PUENTES ENTRE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL, ADOLESCENTE Y JUVENIL	1800030000 G/31E/22713/00 01	0,00	18.148,79	0,00	0,00
ACCESIBILIDAD E INTEROPERABILIDAD EN EL PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE RIESGO Y DESAMPARO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ANDALUCÍA (SIMIA)	1800030000 G/31E/22713/00 01	0,00	18.148,79	0,00	0,00
MANUAL DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y DESPROTECCIÓN DE ANDALUCÍA	1800180000 G/31E/22706/00 S0656	14.000,00	18.148,79	0,00	0,00
ATENCIÓN INTEGRAL A NNA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL BAJO EL PARADIGMA DEL MODELO BARNAHUS	1800180000 G/31E/22713/00 MR08220201	0,00	500.000,00	0,00	0,00
	1800070000 G/31E/22713/00 MA08220201	0,00	50.000,00	0,00	0,00
ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN ANDALUCÍA	1800030000 G/31E/22713/00 01	0,00	0,00	18.148,79	0,00
Subtotal 1		4.248.813,99	9.055.929,96	18.148,79	0,00
2. Gastos recurrentes					
PROGRAMA DE MAYORÍA DE EDAD (P+18) DIRIGIDO A JÓVENES PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA	1800050000 G/31E/22713/00 01	3.967.415,31	3.967.415,31	3.967.415,31	3.967.415,31
	1800160000 G/31E/22713/00 D442LBG3B3	2.745.205,43	2.745.205,43	2.745.205,43	2.745.205,43
	1800180000 G/31E/22713/00 S0685	1.138.800,00	1.138.800,00	1.138.800,00	1.138.800,00
ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROTOCOLO DE VIOLENCIA SEXUAL	1800040000 G/31E/22713/00 01	18.148,79	0,00	0,00	0,00
ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA DESINSTITUCIONALIZACIÓN	1800040000 G/31E/22713/00 01	36.297,58	0,00	0,00	0,00
CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES, LA ADOPCIÓN Y LA COLABORACIÓN	1800180000 G/31E/22602/00 MR08220201	100.000,00	200.000,00	0,00	0,00
	1800010000 G/31E/22602/00 MA08220201	21.000,00	42.000,00	0,00	0,00
CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1800180000 G/31E/22602/00 MR08220201	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00
	1800010000 G/31E/22602/00 MA08220201	52.500,00	52.500,00	0,00	0,00
AVANZAR EN LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS QUE SE OFRECEN PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA ADOPCIÓN EN ANDALUCÍA	1800180000 G/31E/22713/00 MR08220201	1.811.973,00	1.073.234,00	0,00	0,00
ACOMPANIAMIENTO AL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA ADOPCIÓN	1800180000 G/31E/22713/00 MR08220201	1.965.771,00	1.228.613,00	0,00	0,00
INVESTIGACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE REORDENACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ANDALUCÍA	1800180000 G/31E/22713/00 MR08220201	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
	1800010000 G/31E/22713/00 MA08220201	31.500,00	31.500,00	0,00	0,00
Subtotal 2		12.288.611,11	10.879.267,74	7.851.420,74	7.851.420,74
3. Intereses					
Subtotal 3		0,00	0,00	0,00	0,00
4. Subvenciones					
PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	1800010000 G/31E/46504/00 01	3.926.998,00	3.926.998,00	3.926.998,00	3.926.998,00
	1800180000 G/31E/46504/00 S0656	11.258.960,63	11.258.960,63	11.258.960,63	11.258.960,63
ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA ANDALUZA POR LA QUE SE REGULAN LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A LAS PERSONAS MENORES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR	1800010000 G/31E/48604/00 01	15.617.876,80	18.241.922,90	18.241.922,90	18.241.922,90
PROGRAMA DE MAYORÍA DE EDAD (P+18) DIRIGIDO A JÓVENES PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA	1800180000 G/32E/48536/00 S0668	3.331.700,00	3.331.700,00	3.331.700,00	3.331.700,00
Subtotal 4		34.135.535,43	36.759.581,53	36.759.581,53	36.759.581,53
TOTAL GENERAL		50.672.960,53	56.694.779,23	44.629.151,06	44.611.002,27

En Sevilla, en el día de la fecha que la firma electrónica de este documento acredita
EL DIRECTOR GENERAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

196.607.893,09

FRANCISCO JOSE MORA COBO		18/07/2024	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	BndJAL6PCBZPFE93LJSGZUJFEE9XKE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO 3. Gastos de Capital

Explicación del gasto (1)	Concepto Presupuestario (2)	Periodificación				
		Año 2023 (3)	Año 2024 (4)	Año 2025 (5)	Año 2026 (6)	Año 2027 (7)
1. Inversiones reales						
	Subtotal 1	0	0	0	0	0
2. Transferencias de capital						
	Subtotal 2	0	0	0	0	0
3. Operaciones financieras						
	Subtotal 3	0	0	0	0	0
	TOTAL GENERAL	0	0	0	0	0

En Sevilla, en el día de la fecha que la firma electrónica de este documento acredita
EL DIRECTOR GENERAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

ANEXO 4. Resumen y Financiación

Año	Gastos				Financiación					
	Personal	Otros gastos corrientes	Capital	Total	Recursos generados	Créditos Presupuestos Comunidad		Otras fuentes	Total	
						con cargo a bajas	nuevas dotaciones			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
2024		50.672.960,53		50.672.960,53						
2025		56.694.779,23		56.694.779,23						
2026		44.629.151,06		44.629.151,06						
2027		44.611.002,27		44.611.002,27						
TOTAL				196.607.893,09						

En Sevilla, en el día de la fecha que la firma electrónica de este documento acredita
EL DIRECTOR GENERAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

ANEXO 2. Otros Gastos Corrientes

(1) Explicación del gasto	(2) Concepto Presupuestario	(4) Año 2024	(5) Año 2025	(6) Año 2026	(7) Año 2027
1. Gastos de primer establecimiento					
PROGRAMA PARA LA CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ANDALUCÍA	1800180000 G/31E/22606/00 MR07190103	3.833.332,00	7.666.668,00	0,00	0,00
	1800010000 G/31E/22606/00 MA07190103	383.333,20	766.666,80	0,00	0,00
EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA DE LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN ACOGIMIENTO FAMILIAR Y ADOPCIÓN	1800010000 G/31E/22706/00 01	18.148,79	0,00	0,00	0,00
PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE: UN DERECHO Y UNA CORRESPONSABILIDAD	1800020000 G/31E/22606/00 01	0,00	18.148,79	0,00	0,00
CONSTRUYENDO PUENTES ENTRE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL, ADOLESCENTE Y JUVENIL	1800030000 G/31E/22713/00 01	0,00	18.148,79	0,00	0,00
ACCESIBILIDAD E INTEROPERABILIDAD EN EL PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE RIESGO Y DESAMPARO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ANDALUCÍA (SIMIA)	1800030000 G/31E/22713/00 01	0,00	18.148,79	0,00	0,00
MANUAL DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y DESPROTECCIÓN DE ANDALUCÍA	1800180000 G/31E/22706/00 S0656	14.000,00	18.148,79	0,00	0,00
ATENCIÓN INTEGRAL A NNA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL BAJO EL PARADIGMA DEL MODELO BARNAHUS	1800180000 G/31E/22713/00 MR08220201	0,00	500.000,00	0,00	0,00
	1800070000 G/31E/22713/00 MA08220201	0,00	50.000,00	0,00	0,00
ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN ANDALUCÍA	1800030000 G/31E/22713/00 01	0,00	0,00	18.148,79	0,00
SERVICIO DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL PARA LA ATENCIÓN DE MUJERES INMIGRANTES TEMPORERAS PROCEDENTES DE LA MIGRACIÓN CIRCULAR DE MARRUECOS PARA LAS CAMPAÑAS DE FRUTOS ROJOS, ESPECIAL ATENCIÓN A MUJERES GESTANTES	1800010000 G/31J/22709/00 01	8.000,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal 1		4.256.813,99	9.055.929,96	18.148,79	0,00
2. Gastos recurrentes					
PROGRAMA DE MAYORÍA DE EDAD (P+18) DIRIGIDO A JÓVENES PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA	1800050000 G/31E/22713/00 01	3.967.415,31	3.967.415,31	3.967.415,31	3.967.415,31
	1800160000 G/31E/22713/00 D442LGB3B3	2.745.205,43	2.745.205,43	2.745.205,43	2.745.205,43
	1800180000 G/31E/22713/00 S0685	1.138.800,00	1.138.800,00	1.138.800,00	1.138.800,00
ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA VIOLENCIA SEXUAL	1800040000 G/31E/22713/00 01	18.148,79	0,00	0,00	0,00
ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA DESINSTITUCIONALIZACIÓN	1800040000 G/31E/22713/00 01	36.297,58	0,00	0,00	0,00
CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES, LA ADOPCIÓN Y LA COLABORACIÓN	1800180000 G/31E/22602/00 MR08220201	100.000,00	200.000,00	0,00	0,00
	1800010000 G/31E/22602/00 MA08220201	21.000,00	42.000,00	0,00	0,00
AVANZAR EN LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS QUE SE OFRECEN PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA ADOPCIÓN EN ANDALUCÍA	1800180000 G/31E/22713/00 MR08220201	1.811.973,00	1.073.234,00	0,00	0,00
CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1800180000 G/31E/22602/00 MR08220201	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00
	1800010000 G/31E/22602/00 MA08220201	52.500,00	52.500,00	0,00	0,00
ACOMPañAMIENTO AL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA ADOPCIÓN	1800180000 G/31E/22713/00 MR08220201	1.965.771,00	1.228.613,00	0,00	0,00
INVESTIGACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE REORDENACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ANDALUCÍA	1800180000 G/31E/22713/00 MR08220201	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
	1800010000 G/31E/22713/00 MA08220201	31.500,00	31.500,00	0,00	0,00
SERVICIO DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL PARA LA ATENCIÓN DA MUJERES INMIGRANTES TEMPORERAS PROCEDENTES DE LA MIGRACIÓN CIRCULAR DE MARRUECOS PARA LAS CAMPAÑAS DE FRUTOS ROJOS, ESPECIAL ATENCIÓN A MUJERES GESTANTES	1800010000 G/31J/22709/00 01	0,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00
INVESTIGACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ANDALUCÍA	1851010000 G/31R/23000/00 01	1.622,38	1.622,38	1.622,38	1.622,38
	1851010000 G/31R/23100/00 01	1.140,00	1.140,00	1.140,00	1.140,00
	1851010000 G/31R/22706/00 01	6.400,00	6.400,00	6.400,00	6.400,00
ESCUELAS DE FAMILIAS ADOPTIVAS, ACOGEDORAS Y COLABORADORAS	1851010000 G/31R/22719/00 01	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00
FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE PROFESIONALES QUE TRABAJAN CON LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ANDALUCIA	1851010000 G/31R/22719/00 01	41.150,00	41.150,00	41.150,00	41.150,00
PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES MENORES DE EDAD VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	1831180000 G/31T/22713/00 S0689	157.742,65	378.582,36	378.582,36	378.582,36
Subtotal 2		12.505.666,14	11.325.162,48	8.297.315,48	8.297.315,48
3. Intereses					
Subtotal 3		0,00	0,00	0,00	0,00

ANEXO 2. Otros Gastos Corrientes

(1) Explicación del gasto	(2) Concepto Presupuestario	(4) Año 2024	(5) Año 2025	(6) Año 2026	(7) Año 2027
4. Subvenciones					
PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	1800010000 G/31E/46504/00 01	3.926.998,00	3.926.998,00	3.926.998,00	3.926.998,00
	1800180000 G/31E/46504/00 S0656	11.258.960,63	11.258.960,63	11.258.960,63	11.258.960,63
ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA ANDALUZA POR LA QUE SE REGULAN LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A LAS PERSONAS MENORES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR	1800010000 G/31E/48604/00 01	15.617.876,80	18.241.922,90	18.241.922,90	18.241.922,90
PROGRAMA DE MAYORÍA DE EDAD (P+18) DIRIGIDO A JÓVENES PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA	1800180000 G/32E/48536/00 S0668	3.331.700,00	3.331.700,00	3.331.700,00	3.331.700,00
RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA: PLAN DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL	1800020000 G/31G/48400/00 01	6.500.000,00	6.500.000,00	6.500.000,00	6.500.000,00
DESARROLLO DE ESTRATEGIAS LOCALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN ZONAS DESFAVORECIDAS	1800160000 G/31G/46000/00 D442HAF2B1	28.655.344,00	28.655.344,00	28.655.344,00	28.655.344,00
	1800160000 G/31G/48000/00 D442HAF2B1	15.634.941,00	10.824.190,00	10.824.190,00	10.824.190,00
INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON MENORES DE ETNIA GITANA	1800160000 G/31G/48000/00 D442JAF4B1	2.100.000,00	2.100.000,00	2.100.000,00	2.100.000,00
PROGRAMA DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1800180000 G/31G/46507/00 S0725	4.683.000,00	4.683.000,00	4.683.000,00	4.683.000,00
	1800010000 G/31G/46507/00 01	4.683.000,00	4.683.000,00	4.683.000,00	4.683.000,00
PROGRAMA "COMPARTIENDO EXPERIENCIAS"	1800180000 G/32E/48536/00 S0668	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00
	1800010000 G/31R/46301/00 01	6.500,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00
	Subtotal 4	96.598.320,43	94.411.615,53	94.411.615,53	94.411.615,53
TOTAL GENERAL		113.360.800,56	114.792.707,97	102.727.079,80	102.708.931,01

ANEXO 3. Gastos de Capital

Explicación del gasto (1)	Concepto (2)	Periodificación				
		Año 2023 (3)	Año 2024 (4)	Año 2025 (5)	Año 2026 (6)	Año 2027 (7)
1. Inversiones reales						
	Subtotal 1	0	0	0	0	0
2. Transferencias de capital						
	Subtotal 2	0	0	0	0	0
3. Operaciones financieras						
	Subtotal 3	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL		0	0	0	0	0

ANEXO 4. Resumen y Financiación

Año	Gastos				Financiación					
	Personal	Otros gastos corrientes	Capital	Total	rsos gener	Créditos Presupuestos Comunidad			Otras fuentes	Total
						con cargo a bajas	vas dotaciones			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
2024		113.360.800,56		113.360.800,56						0,00
2025		114.792.707,97		114.792.707,97						0,00
2026		102.727.079,80		102.727.079,80						0,00
2027		102.708.931,01		102.708.931,01						0,00
		0,00		0,00						0,00
				0,00						0,00
				0,00						0,00
				0,00						0,00
				0,00						0,00
				0,00						0,00
				0,00						0,00
				0,00						0,00
				0,00						0,00
				433.589.519,34						

En Sevilla, en el día de la fecha que la firma electrónica de este documento acredita
 EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

ANEXO 1. Gastos de personal

Precepto	Evaluación												
	Altas y Bajas		Número	Retribución media	Costo actual	Año 2024		Año 2025		Año 2026		Año 2027	
	Personal/Plazas	Nivel				Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)								
ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON PROBLEMAS DE SALUD CRÓNICOS ESCOLARIZADOS EN CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS							18.782.700,00		18.782.700,00		18.782.700,00		18.782.700,00
PROGRAMA DE BIENESTAR EMOCIONAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO CON FONDOS PÚBLICOS							968.570,00						
PROGRAMA UNIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO							11.299.701,72						
	TOTAL ALTAS						31.050.971,72		18.782.700,00		18.782.700,00		18.782.700,00
	TOTAL BAJAS												
	TOTAL INCREMENTO NETO						31.050.971,72		18.782.700,00		18.782.700,00		18.782.700,00

ANEXO 2. Otros Gastos Corrientes

(1) Explicación del gasto	(2) Concepto Presupuestario	(4) Año 2024	(5) Año 2025	(6) Año 2026	(7) Año 2027
1. Gastos de primer establecimiento					
PROGRAMA PARA LA CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ANDALUCÍA	1800180000 G/31E/22606/00 MR07190103	3.833.332,00	7.666.668,00	0,00	0,00
	1800010000 G/31E/22606/00 MA07190103	383.333,20	766.666,80	0,00	0,00
EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA DE LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN ACOGIMIENTO FAMILIAR Y ADOPCIÓN	1800010000 G/31E/22706/00 01	18.148,79	0,00	0,00	0,00
PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE: UN DERECHO Y UNA CORRESPONSABILIDAD	1800020000 G/31E/22606/00 01	0,00	18.148,79	0,00	0,00
CONSTRUYENDO PUENTES ENTRE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL, ADOLESCENTE Y JUVENIL	1800030000 G/31E/22713/00 01	0,00	18.148,79	0,00	0,00
ACCESIBILIDAD E INTEROPERABILIDAD EN EL PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE RIESGO Y DESAMPARO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ANDALUCÍA (SIMIA)	1800030000 G/31E/22713/00 01	0,00	18.148,79	0,00	0,00
MANUAL DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y DESPROTECCIÓN DE ANDALUCÍA	1800180000 G/31E/22706/00 S0656	14.000,00	18.148,79	0,00	0,00
ATENCIÓN INTEGRAL A NNA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL BAJO EL PARADIGMA DEL MODELO BARNAHUS	1800180000 G/31E/22713/00 MR08220201	0,00	500.000,00	0,00	0,00
	1800070000 G/31E/22713/00 MA08220201	0,00	50.000,00	0,00	0,00
ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN ANDALUCÍA	1800030000 G/31E/22713/00 01	0,00	0,00	18.148,79	0,00
SERVICIO DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL PARA LA ATENCIÓN DE MUJERES INMIGRANTES TEMPORERAS PROCEDENTES DE LA MIGRACIÓN CIRCULAR DE MARRUECOS PARA LAS CAMPAÑAS DE FRUTOS ROJOS, ESPECIAL ATENCIÓN A MUJERES GESTANTES	1800010000 G/31J/22709/00 01	8.000,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal 1		4.256.813,99	9.055.929,96	18.148,79	0,00
2. Gastos recurrentes					
PROGRAMA DE MAYORÍA DE EDAD (P+18) DIRIGIDO A JÓVENES PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA	1800050000 G/31E/22713/00 01	3.967.415,31	3.967.415,31	3.967.415,31	3.967.415,31
	1800160000 G/31E/22713/00 D442LGB3B3	2.745.205,43	2.745.205,43	2.745.205,43	2.745.205,43
	1800180000 G/31E/22713/00 S0685	1.138.800,00	1.138.800,00	1.138.800,00	1.138.800,00
ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA VIOLENCIA SEXUAL	1800040000 G/31E/22713/00 01	18.148,79	0,00	0,00	0,00
ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA DESINSTITUCIONALIZACIÓN DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES TUTELADOS/AS	1800040000 G/31E/22713/00 01	36.297,58	0,00	0,00	0,00
CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES, LA ADOPCIÓN Y LA COLABORACIÓN	1800180000 G/31E/22602/00 MR08220201	100.000,00	200.000,00	0,00	0,00
	1800010000 G/31E/22602/00 MA08220201	21.000,00	42.000,00	0,00	0,00
AVANZAR EN LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS QUE SE OFRECEN PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA ADOPCIÓN EN ANDALUCÍA	1800180000 G/31E/22713/00 MR08220201	1.811.973,00	1.073.234,00	0,00	0,00
	1800180000 G/31E/22602/00 MR08220201	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00
CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1800010000 G/31E/22602/00 MA08220201	52.500,00	52.500,00	0,00	0,00
	1800180000 G/31E/22713/00 MR08220201	1.965.771,00	1.228.613,00	0,00	0,00
INVESTIGACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE REORDENACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ANDALUCÍA	1800180000 G/31E/22713/00 MR08220201	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
	1800010000 G/31E/22713/00 MA08220201	31.500,00	31.500,00	0,00	0,00
SERVICIO DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL PARA LA ATENCIÓN DA MUJERES INMIGRANTES TEMPORERAS PROCEDENTES DE LA MIGRACIÓN CIRCULAR DE MARRUECOS PARA LAS CAMPAÑAS DE FRUTOS ROJOS, ESPECIAL ATENCIÓN A MUJERES GESTANTES	1800010000 G/31J/22709/00 01	0,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00
INVESTIGACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ANDALUCÍA	1851010000 G/31R/23000/00 01	1.622,38	1.622,38	1.622,38	1.622,38
	1851010000 G/31R/23100/00 01	1.140,00	1.140,00	1.140,00	1.140,00
	1851010000 G/31R/22706/00 01	6.400,00	6.400,00	6.400,00	6.400,00
ESCUELAS DE FAMILIAS ADOPTIVAS, ACOGEDORAS Y COLABORADORAS	1851010000 G/31R/22719/00 01	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00
FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE PROFESIONALES QUE TRABAJAN CON LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ANDALUCIA	1851010000 G/31R/22719/00 01	41.150,00	41.150,00	41.150,00	41.150,00
PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES MENORES DE EDAD VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	1831180000 G/31T/22713/00 S0689	157.742,65	378.582,36	378.582,36	378.582,36
PROGRAMA DE VISITAS A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS PARA CENTROS EDUCATIVOS	1951010015 G/44E/22706/00 01	117.923,37	117.923,37	117.923,37	117.923,37
FORMACIÓN A PROFESIONALES DE LOS CUERPOS DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	0100031102 G/22B/22604/00 01	5.650,00	5.650,00	5.650,00	5.650,00
DETECCIÓN Y ABORDAJE DE LAS EXPERIENCIAS ADVERSAS EN LA INFANCIA EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO ANDALUZ (SSPA)	1300010000 G/41D/22606/00 01	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
DESARROLLO DE UN MODELO DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL ADOLESCENTE (EN CONTINUIDAD CON EL PROGRAMA DE SALUD INFANTIL)	1300010000 G/41D/22606/00 01	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00
DESARROLLO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LA SALUD INFANTIL Y ADOLESCENTE	1300010000 G/41D/22606/00 01	10.000,00	8.000,00	15.000,00	0,00
PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LECHE	1400010000 G/71E/61909/00 2019000514	994.043,00	994.043,00	994.043,00	994.043,00
	1400150000 G/71E/61909/00 2017000356 BO3002023	4.923.820,00	4.923.820,00	4.923.820,00	4.923.820,00
JORNADAS EUROPEAS DE ARQUEOLOGÍA/JORNADAS EUROPEAS DE PATRIMONIO (15%)	1600030000G/45H/61900/0001 2012000031	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00
PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN EN MUSEOS PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	1600010000G/45D/ 63909/00/2023000084	276.000,00	276.000,00	276.000,00	276.000,00
EL MUSEO VIAJA A LAS AULAS HOSPITALARIAS (MUSEO DE ALMERÍA) Y "EL MUSEO EN PIJAMA" (MUSEO DE CÁDIZ Y MUSEO ARQUEOLÓGICO DE SEVILLA)	1600010000G/45D/ 63909/00/2023000084	3.138,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
"CINE AZUL" (MUSEO DE ALMERÍA)	1600030405G/45D/ 63909/04/2021000170	3.388,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
"AL OTRO LADO DEL ESPEJO" (MUSEO DE MÁLAGA)	1600042900G/45D/ 63909/29/2021000170	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00
PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN EN CONJUNTOS Y ENCLAVES PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	1600030000G/45D/63909/00/01 2019000347	168.900,00	168.900,00	168.900,00	168.900,00

ANEXO 2. Otros Gastos Corrientes

(1) Explicación del gasto	(2) Concepto Presupuestario	(4) Año 2024	(5) Año 2025	(6) Año 2026	(7) Año 2027
PROGRAMA "PROYECTO EDUCATIVO SOBRE LA HIGIENE EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CARMONA, SEVILLA"	1600034103/G/45D/63909/41 2019000347	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00
PROGRAMA "FESTIVAL GRECOLATINO EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE BAELO CLAUDIA, TARIFA, CÁDIZ"	1600031107/G/45D/63909/11 2019000347	5.500,00	5.500,00	5.500,00	5.500,00
ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DE LA LECTURA EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS PROVINCIALES CON PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1600030003 G/45B/ 63909/01 2018000041	35.000,00	38.000,00	40.000,00	42.000,00
PROGRAMA CIMA, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	1100018406 G/54C/23300/00 01	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
	1100030900 G/54C/22706/00 01	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN	1100030900 G/54C/22914/00 01	443.281,00	443.281,00	443.281,00	443.281,00
PROGRAMA MÁS DEPORTE	1100030900 G/31P/22918/00 01	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00
PROGRAMA DE REFUERZO DE LA LENGUA EXTRANJERA	1100030900 G/54C/22927/00 01	455.000,00	455.000,00	455.000,00	455.000,00
PROGRAMA DE MENTORÍA SOCIAL "FENIX ANDALUCÍA"	1100030900 G/54C/22913/00 01	257.705,35	257.705,35	257.705,35	257.705,35
PROGRAMA UNIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO	1100030900 G/42F/22903/00 01	8.456.293,00	8.456.293,00	8.456.293,00	8.456.293,00
	1100180000 G/54C/22900/00 S0689	750.000,00			
PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA	1100180000 G/54C/22602/00 S0689	15.000,00			
	1100030900 G/54C/22913/00 01	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00
PROGRAMA ADA (ALUMNADO AYUDANTE DIGITAL ANDALUZ) PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN ENTORNOS DIGITALES	1100030900 G/54C/22913/00 01	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
PROGRAMA MÁS EQUIDAD	1100030900 G/54C/22901/00 01	2.345.935,00	2.345.935,00	2.345.935,00	2.345.935,00
PROGRAMA CIMA, ALDEA: EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD	1100018406 G/54C/22610/00 01	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00
	1100018406 G/54C/23300/00 01	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00
	1100018406 G/54C/22706/00 01	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
	Subtotal 2	33.618.262,86	31.683.233,20	28.654.386,20	28.631.386,20
3. Intereses					
	Subtotal 3	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Subvenciones					
PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	1800010000 G/31E/46504/00 01	3.926.998,00	3.926.998,00	3.926.998,00	3.926.998,00
	1800180000 G/31E/46504/00 S0656	11.258.960,63	11.258.960,63	11.258.960,63	11.258.960,63
ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA ANDALUZA POR LA QUE SE REGULAN LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A LAS PERSONAS MENORES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR	1800010000 G/31E/48604/00 01	15.617.876,80	18.241.922,90	18.241.922,90	18.241.922,90
PROGRAMA DE MAYORÍA DE EDAD (P+18) DIRIGIDO A JÓVENES PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA	1800180000 G/31E/48536/00 S0668	3.331.700,00	3.331.700,00	3.331.700,00	3.331.700,00
RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA: PLAN DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL	1800020000 G/31G/48400/00 01	6.500.000,00	6.500.000,00	6.500.000,00	6.500.000,00
DESARROLLO DE ESTRATEGIAS LOCALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN ZONAS DESFAVORECIDAS	1800160000 G/31G/46000/00 D442HAF2B1	28.655.344,00	28.655.344,00	28.655.344,00	28.655.344,00
	1800160000 G/31G/48000/00 D442HAF2B1	15.634.941,00	10.824.190,00	10.824.190,00	10.824.190,00
INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON MENORES DE ETNIA GITANA	1800160000 G/31G/48000/00 D442JAF4B1	2.100.000,00	2.100.000,00	2.100.000,00	2.100.000,00
PROGRAMA DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1800180000 G/31G/46507/00 S0725	4.683.000,00	4.683.000,00	4.683.000,00	4.683.000,00
	1800010000 G/31G/46507/00 01	4.683.000,00	4.683.000,00	4.683.000,00	4.683.000,00
PROGRAMA "COMPARTIENDO EXPERIENCIAS"	1800180000 G/32E/48536/00 S0668	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00
	1800010000 G/31R/46301/00 01	6.500,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00
MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	1300010000 G/12S/44360/00 01	10.000,00	15.000,00	10.000,00	10.000,00
PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A NNA CON TRASTORNOS POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD	1300010000 G/12S/44360/00 01	13.000,00	0,00	0,00	0,00
MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL DESPLIEGUE DE ENERGÍAS RENOVABLES EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE ANDALUCÍA	2051170000 G/73A/77200/00 A1422010Y0 2021000353	26.090,70			
	2051170000 G/73A/76600/00 A1431014Y0 2021000009	4.457.739,00			
	2051170000 G/73A/76600/00 A1432009Y0 2021001270	120.139,40			
	2051170000 G/73A/76600/00 A1432010Y0 2021000012	599.376,02			
	2051170000 G/73A/76600/00 A1432011Y0 2021000087	398.390,06			
	2051170000 G/73A/76600/00 A1B40010HB 202100129	1.190.710,88			
PROGRAMA AYUDAS AL ALQUILER A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR QUE FACILITEN UNA SOLUCIÓN HABITACIONAL A PERSONAS VULNERABLES	1700030000 G/43A/48308/00 01	100.000,00	100.000,00		
	1700180000 G/43A/48307/00 S0096	200.000,00			
PROGRAMA AYUDAS AL ALQUILER A PERSONAS VULNERABLES	1700030000 G/43A/48306/00 01	1.052.800,00	789.600,00		
	1700180000 G/43A/48307/00 S0096	10.423.924,00			
PLAN ECO VIVIENDA: PROGRAMA 6. AYUDAS A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES	1700180000 G/43A/74200/00 MR01020201 202300007	9.640.000,00	11.688.000,00		
	Subtotal 4	125.028.934,32	107.004.215,53	94.421.615,53	94.421.615,53
TOTAL GENERAL		162.904.011,17	147.743.378,69	123.094.150,52	123.053.001,73

ANEXO 3. Gastos de Capital

Explicación del gasto (1)	Concepto (2)	Periodificación				
		Año 2023 (3)	Año 2024 (4)	Año 2025 (5)	Año 2026 (6)	Año 2027 (7)
1. Inversiones reales						
	Subtotal 1	0	0	0	0	0
2. Transferencias de capital						
	Subtotal 2	0	0	0	0	0
3. Operaciones financieras						
	Subtotal 3	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL		0	0	0	0	0

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

INFORME DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO DEL III PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ANDALUCÍA 2023-2027

1. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETO DEL INFORME.

1.1. Denominación del proyecto del Plan.

III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2023-2027.

1.2. Contexto legislativo.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979, y ratificada por España en 1983.

El principio de transversalidad de género definido en la Comunicación “*Integrar la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres en el conjunto de las políticas y acciones comunitarias*”, aprobada por la Comisión Europea en 1996, se perfilaba como una actuación necesaria de los Estados Miembros orientada a integrar la perspectiva de género en todas las políticas y programas generales.

Desde la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam, el 1 de mayo de 1999, la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre unas y otros son un objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus miembros. También hay que destacar que la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea establece en su artículo 23, la igualdad entre mujeres y hombres, así como las acciones positivas compatibles con la igualdad de trato.

En nuestro país, la Constitución Española proclama, en su artículo 14, la igualdad de toda la ciudadanía ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de sexo. Asimismo, el artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas. A estos preceptos constitucionales hay que unir la cláusula de apertura a las normas internacionales sobre derechos y libertades contenida en el artículo 10.2, así como las previsiones del artículo 96, integrando en el ordenamiento interno los tratados internacionales publicados oficialmente en España.

Por otra parte, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, implementa medidas transversales que inciden en todos los órdenes de la vida política, jurídica y social, a fin de erradicar las discriminaciones contra las mujeres, estableciendo como un instrumento básico los informes de impacto de género, cuya obligatoriedad se amplía desde las normas legales a los planes de especial relevancia económica y social.

De conformidad con el artículo 114 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como con el artículo 6.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, todas las Consejerías y centros directivos de la Junta de Andalucía tienen la obligación de acompañar al



	FRANCISCO JOSE MORA COBO	23/10/2023	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	BndJAJH7MBEH45DJPLU7LV5696RAPU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



procedimiento de elaboración de los proyectos de ley, disposiciones reglamentarias y planes, un Informe de Evaluación del Impacto de Género en el que se valore el impacto que pueden causar las mismas respecto a la igualdad de género tras su aprobación.

En este contexto normativo y conforme al artículo 3 del Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género, esta Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud emite el presente informe al objeto de evaluar los resultados y efectos que el Proyecto del Plan pueda tener sobre mujeres y hombres, niñas y niños.

1.3. Centro directivo emisor.

La Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

1.4. Objeto del informe.

El objeto de este informe es evaluar el impacto de género del III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2023-2027 previamente a su aprobación.

1.5. Órgano a quien se remite.

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PERTINENCIA DE GÉNERO DE LA NORMA.

Se trata de un proyecto que afecta directa e indirectamente a personas físicas, ya que la población destinataria de dicho Plan son los niños, niñas y adolescentes (NNA) de Andalucía. La promoción de unas condiciones de vida óptimas en las personas menores de edad, cuyas necesidades han de ser prioridad para todos los ámbitos de la sociedad, se convierte en el objeto principal del III Plan. Todos estos ámbitos deben unir fuerzas hacia una mejor calidad de vida de este colectivo y, en particular, hacia la erradicación de la pobreza infantil y adolescente, la violencia de todas las formas posibles, la promoción de la igualdad, la educación, la salud y la participación.

Este nuevo Plan aspira a garantizar los derechos de NNA de manera que sean sujetos activos de su propio desarrollo, el apoyo y la protección de la familia, de la sociedad y de las instituciones en igualdad de oportunidades y la equidad en el acceso a la salud, la educación, los servicios sociales, la participación y el ocio, independientemente del sexo, origen cultural, diversidad funcional, lugar donde resida o cualquier otra circunstancia personal o social.

El Plan es susceptible de incidir de forma directa en NNA y puede hacerlo también en la modificación de roles y estereotipos de género. Es por ello por lo que se entiende que el proyecto objeto del presente informe de evaluación del impacto de género es: **PERTINENTE**.

3. VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO DE LA NORMA.

3.1.- Situación y posición de los y las menores en el contexto social de partida.

	FRANCISCO JOSE MORA COBO	23/10/2023	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	BndJAJH7MBEH45DJPLU7LV5696RAPU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



De acuerdo a las evidencias, la situación y posición de mujeres y hombres en el contexto social de partida todavía es desigual. A pesar de los avances, la división sexual del trabajo, la dicotomía entre espacio público y espacio privado, la segregación del mercado laboral, el reparto no igualitario de las tareas productivas y reproductivas, son características de nuestras estructuras sociales que tienen una traducción en desigualdades entre mujeres y hombres. Todo ésto afecta directa e indirectamente a NNA desde edades muy tempranas y no sólo desde el ámbito familiar.

Los roles y estereotipos que se siguen manteniendo en nuestra sociedad se proyectan en las personas menores de edad a través de su familia, profesorado, grupo de iguales, medios de comunicación, etc. A las niñas se les relaciona más con lo emocional, el cuidado, la protección, la debilidad... mientras que a los niños con lo racional, la independencia, lo profesional, la fortaleza... Estos conceptos, junto a la visión existente en la actualidad y causante de desigualdades hacia el sexo femenino, deben tenerse presentes en el momento del estudio, la intervención, el seguimiento y la evaluación de la realidad de los y las menores desde una perspectiva de género.

Como se ha mencionado anteriormente, los NNA no sólo pueden padecer desigualdad por razón de género directamente, sino que también sufren las consecuencias de esa falta de equidad familiar y del entorno más cercano. De ahí la importancia de tener un visión amplia y completa de la historia de vida tanto de las personas menores de edad como de las que les rodean.

Entre los valores del III Plan se promueven la equidad y la igualdad de oportunidades, integrando la perspectiva de género mediante políticas inclusivas que posibiliten que la totalidad de los NNA se desarrollen en condiciones de igualdad, requiriendo de especial atención las situaciones de vulnerabilidad.

Es primordial sustentar la perspectiva de género en las siete prioridades definidas por este Plan para dar respuesta a las necesidades, problemas y retos detectados en su diagnóstico. La lucha contra la pobreza y la exclusión social, las necesidades en el sistema educativo, la atención a la salud infantil y adolescente, las políticas públicas dirigidas a la infancia y la adolescencia, la protección integral frente a la violencia, el derecho a la participación, así como el sistema de atención y protección a las personas menores de edad, deben tratarse transversalmente desde la igualdad, observando el impacto que tienen en éstas de manera desagregada por sexo.

La infancia y la adolescencia constituyen un activo social fundamental en la construcción de una sociedad justa e igualitaria, por lo que este Plan supone una oportunidad ilusionante para seguir avanzando, con corresponsabilidad, de manera conjunta y transversal y con la determinación de unas políticas públicas que mejoren el bienestar y la calidad de vida de NNA de Andalucía.

3.2.- La personas menores de edad en Andalucía.

Es conveniente hacer mención a determinados datos extraídos del diagnóstico del Plan, los cuales pueden proporcionar un visión general de cual es la situación de NNA en Andalucía desde diferentes ámbitos.

En 2022 se encontraban empadronadas en Andalucía 1.545.851 personas menores de 18 años. Estos niños, niñas y adolescentes representan un 18,2% del total de población andaluza de todas las edades y un 19,2% del total de personas de 0 a 17 años en España. Son chicos el 51,4% y chicas el 48,6%. El 27,7% tienen menos de 6 años, el 34,2% tiene de 6 a 11 años, un 19,3% tiene de 12 a 14 años y el 18,9% tiene entre 15 y 17 años de edad.

	FRANCISCO JOSE MORA COBO	23/10/2023	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	BndJAJH7MBEH45DJPLU7LV5696RAPU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



De las ocho provincias andaluzas, Sevilla y Málaga cuentan con el número más alto de personas menores de edad. Concretamente en Sevilla residen 370.862 menores de la comunidad, y en Málaga 309.630. En el lado opuesto se encuentran Huelva con 94.524 y Jaén con 103.357, según información disponible en el Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía a partir de la Estadística del Padrón continuo.

Es de referir que la población infantil y adolescente con nacionalidad extranjera empadronada en Andalucía en 2022 fue de 114.034 chicos y chicas menores de 18 años, lo que supone un crecimiento del 2,1% respecto a 2021. En Andalucía vive el 12,5% del total de personas extranjeras menores de edad en España.

Se debe hacer referencia a que Andalucía sigue estando entre las comunidades autónomas con mayores cifras de pobreza y mortalidad infantil en España. Según la Encuesta de Condiciones de Vida de 2022, el 36,5% de las personas menores de 18 años se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social, es decir, 564.236 NNA en 2022. Si se emplea el umbral de pobreza relativa de España, el riesgo de pobreza o exclusión social alcanza al 43,3% de la población andaluza menor de edad.

Centrándonos en la salud infantil y adolescente, es destacable que las tasas de sobrepeso y obesidad se sitúan por encima de la media española y las mayores cifras se registran precisamente en hijos e hijas de familias con nivel socioeconómico más bajo. Por otro lado, el número de personas menores de 16 años con un grado de discapacidad igual o superior al 33% crece año a año y la cifra de menores de 18 años con dependencia reconocida presenta un aumento en los últimos años en Andalucía.

Haciendo alusión al ámbito educativo, se observa una tendencia al aumento del alumnado con necesidades específicas de Apoyo Educativo en la comunidad autónoma, siendo la tasa andaluza superior a la española. Aunque es positiva la reducción del abandono educativo temprano en los últimos años, sigue siendo una de las comunidades autónomas con mayor tasa de abandono escolar y con menor porcentaje de chicos y chicas con la Educación Secundaria Obligatoria finalizada. En cuanto al acoso escolar, las cifras andaluzas parecen similares a la media española si se trata de acoso frecuente y algo mayores si se trata de ocasional.

Cambiando de ámbito, es de enfatizar que en 2022 se incrementaron notablemente, en un 28,9%, las notificaciones de maltrato infantil intrafamiliar en Andalucía, siendo más frecuentes las notificaciones valoradas como maltrato grave (79,4%) y las que hacen referencia a situaciones de negligencia (35,1%) y maltrato emocional (32,5%), teniendo en cuenta el tipo de maltrato.

Por último, indicar que ésta es una de las comunidades autónomas con mayor número de municipios reconocidos como Ciudades Amigas de la Infancia y cuenta con más de un centenar de órganos de participación para NNA.

3.3.- Diferencias detectada entre niños y niñas.

Una vez tratada la información general que se dispone de la situación de los y las menores en Andalucía, se concretarán indicadores específicos comparativos entre ambos sexos. Se identifican los siguientes datos en referencia al periodo 2021-2022:

En el ámbito de la salud, se detecta una gran divergencia en porcentajes de las niñas (30%) atendidas en Atención Temprana y los niños (70%). Estos datos pueden estar relacionados con el número de niñas

	FRANCISCO JOSE MORA COBO	23/10/2023	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	BndJAJH7MBEH45DJPLU7LV5696RAPU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



(32,2%) y niños (67,8%) valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 33% y con las menores (32,4%) y los menores (67,6%) con dependencia reconocida. Por otro lado, se hace mención a que en los chicos es más frecuente el sobrepeso y en las chicas la obesidad, así como a que en las menores son más frecuentes los trastornos funcionales, de ansiedad y del ánimo y en los menores los trastornos del desarrollo, del comienzo habitual en la infancia y adolescencia y los relacionados con el consumo de sustancias psico-trópicas. En línea con este último trastorno es de destacar la gran diferencia entre chicos (78,6%) que reciben tratamiento por adicciones y chicas (21,4%). Por último, en cuanto a las adicciones comportamentales, las chicas tienden potencialmente más a las redes sociales y los chicos a los videojuegos online.

Centrándonos en el ámbito educativo, son de mencionar como datos relevantes, en primer lugar, la detección de necesidades específicas más en chicos (66,1%) que en chicas (33,9%), en segundo lugar la mayor participación de los niños (80%) en el acoso escolar, siendo sólo un 20% la de las niñas y, por último y de forma genérica, el mayor nivel formativo y tasa de idoneidad de las chicas frente a los chicos. Igualmente, las tasas de escolarización de las chicas se muestran por encima de la de los chicos, siendo esta diferencia más evidente entre los 18 y 21 años, cuando las tasas se distinguen en más de siete puntos porcentuales.

En relación a la pobreza y la exclusión social, el diagnóstico determina que las niñas tienen mayor riesgo que los niños. Lo mismo ocurre si hacemos cita a la violencia sexual, en el que el 85,4% de las víctimas de estas agresiones son chicas. También acentuar el incremento del número de adolescentes enjuiciados/as por delitos de violencia de género, el gran protagonismo de los chicos en la práctica de delitos de odio frente al insustancial porcentaje de las chicas y la gran victimización de éstas en relación a la trata de seres humanos.

Desde el ámbito del Sistema de Protección de Menores (SPM) se pueden extraer múltiples datos bastante significativos con respecto a la desagregación por sexo.

En 2022 las personas menores de edad protegidas por el SPM fueron 3.237 niños (57%) y 2.450 niñas (43%) y se tutelaron en ese mismo año a 2.833 niños (56,5%) y 2.183 niñas (43,5%) en situación de desamparo.

La diferencia más notable, en cuanto al sexo, se encuentra entre la población de menores migrantes atendidos sin referentes familiares, la cual es mayoritariamente masculina, siendo de 2.018 niños y 287 niñas. Esto es resultado de la gran carga cultural en los roles y estereotipos de los países de origen, en los que los hombres, desde edades muy tempranas, tienden a salir de su hogar en busca de la manutención de toda su familia, mientras que las mujeres apoyan el hogar y el cuidado de los ascendientes y descendientes, en ocasiones compaginándolo con trabajos locales.

Las medidas, intervenciones y programas llevados a cabo en el SPM van en la misma línea que los datos proporcionados en párrafos anteriores. En 2022 el número de chicos atendidos en centros de protección fue 3.481 frente a 1.505 chicas. Los programas dirigidos a personas jóvenes extuteladas han atendido a 2.240 chicos y 687 chicas, los programas de mayoría de edad de alta intensidad a 793 chicos y 154 chicas, los de media intensidad a 1.447 hombres y 533 mujeres y los itinerarios de inserción sociolaboral a 1.816 hombres y 616 mujeres.

También se debe hacer mención a que los y las profesionales del ámbito de la infancia y adolescencia, sobre todo de servicios sociales, un 85% son mujeres. Al hilo de lo anterior, la formación en esta materia cuenta con mayor número de personas destinatarias mujeres (3.035) que hombres (907).

	FRANCISCO JOSE MORA COBO	23/10/2023	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	BndJAJH7MBEH45DJPLU7LV5696RAPU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



De toda la información extraída, desagregada por sexo, podemos concluir que el género de las personas, y en este caso las menores de edad, puede ser determinante en la mayoría de los ámbitos tratados y que los roles y estereotipos marcan, en gran medida, las conductas, formas de vida, pensamientos y vivencias de éstas, por lo que la perspectiva de género en las políticas públicas, y más específicamente en los instrumentos de intervención, debe ser obligatoria para alcanzar sus objetivos desde la calidad.

3.4.- Grado de respuesta del proyecto normativo a las desigualdades detectadas.

El desarrollo de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía exige dar respuesta a la necesaria transversalidad de género, como uno de los principios rectores presente en las políticas de servicios sociales, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género.

Dicha transversalidad de género ha estado presente en toda la elaboración y desarrollo del III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía, como uno de los valores más importantes.

En relación a la perspectiva de género, procede mencionar que 7 de los 60 programas del Plan desarrollan acciones positivas de igualdad de género: “Investigación y sistema de información sobre infancia y adolescencia en Andalucía”, “Servicio de mediación intercultural para la atención a las mujeres inmigrantes temporeras procedentes de la migración circular de Marruecos para las campañas de frutos rojos de la provincia de Huelva”, “Intervención socioeducativa con menores de etnia gitana”, “Coeducandalucia”, “Atención integral a NNA víctimas de violencia sexual bajo el paradigma del modelo Barnahus”, “Elaboración e implementación de un protocolo de actuación ante la violencia en los centros de protección de menores, con especial atención a las situaciones de abuso sexual, explotación sexual y trata de personas menores de edad sujetas a medidas de protección” y “Programa de mayoría de edad (P+18) dirigido a jóvenes procedentes del Sistema de Protección de Menores de Andalucía”

Con la implantación del enfoque transversal de la infancia y adolescencia que impregne todas las políticas públicas, el Plan se encuentra integrado en los distintos Planes y Estrategias, tanto de ámbito internacional, nacional como autonómicos, entre los que destacan los siguientes: Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos de la Infancia 2021-2024; Plan de Acción Estatal para la implementación de la Garantía Infantil Europea 2022-2030; Estrategia de Erradicación de la Violencia sobre la infancia y adolescencia 2023-2030; Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia 2023-2030; Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030; Agenda España Digital 2026; Plan de Acción contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes del sistema de protección a la infancia; Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021-2026; Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud 2022-2026; Estrategia de Salud de la Infancia y Adolescencia en Andalucía 2021-2025; Plan Estratégico de Salud Mental y Adicciones de Andalucía; Estrategia de Promoción de una Vida Saludable en Andalucía 2023-2030; Plan Estratégico de Innovación Educativa 2021-2027; I Plan Estratégico de Servicios Sociales de Andalucía 2022-2026; Estrategia Ética de los Servicios Sociales de Andalucía 2021-2024; Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía 2022-2026; Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025; I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023; Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028; Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030; Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía, aprobado en marzo de 2023.

	FRANCISCO JOSE MORA COBO	23/10/2023	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	BndJAJH7MBEH45DJPLU7LV5696RAPU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



Se ha mantenido en el conjunto del texto una redacción con lenguaje de género igualitario e inclusivo, de acuerdo con la Orden 24 de noviembre de 1992, conjunta de la Consejería de Gobernación y de la Consejería de Asuntos Sociales, sobre eliminación del lenguaje sexista en los textos y documentos administrativos (BOJA núm. 126 de 5/06/1992), de la Instrucción de 16 de marzo de 2005, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras para evitar un uso sexista del lenguaje en las disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía y de los artículos 4 y 9 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Todo ello en aras a que el lenguaje utilizado facilite la visibilización tanto de las mujeres como de los hombres en todos los aspectos tratados, lo que facilitará a su vez la comprensión de las situaciones concretas de unas y otros que puedan ser motivo de desigualdades y la posterior actuación a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

Asimismo, se ha tenido en cuenta la perspectiva de género, en este sentido, en los indicadores de evaluación y seguimiento del Plan. Estos indicadores contemplan la variable sexo, desagregando tales datos con carácter general y con la idea de avanzar en la incorporación de este enfoque en los programas y medidas aprobadas.

3.5.- Valoración del impacto.

Se concluye que este III Plan recoge el principio de igualdad de género, desarrollando las medidas compensatorias necesarias para reducir y eliminar las desigualdades existentes.

No obstante, con objeto de garantizar un impacto realmente positivo tras la aprobación del III Plan, la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud tendrá en cuenta las observaciones y recomendaciones que la Unidad de Igualdad de Género pueda realizar, a fin de integrar las mismas en su redacción definitiva.

Por todo lo anterior, se prevé que lo establecido en el Proyecto del Plan contribuye al logro del buen trato y la igualdad entre mujeres y hombres, por lo que se valora que tiene un impacto de género positivo.

En Sevilla, en el día de la fecha de la firma

DIRECTOR GENERAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

	FRANCISCO JOSE MORA COBO	23/10/2023	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	BndJAJH7MBEH45DJPLU7LV5696RAPU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

DOCUMENTO TÉCNICO DE EVALUABILIDAD EMITIDO POR EL IAAP

III Plan de Infancia y Adolescencia en Andalucía 2023-2027

Unidad Directiva responsable: *Dirección General de Infancia,
Adolescencia y Juventud*

Consejería u organismo: *Consejería de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad*

09.11.2023

Área de Evaluación de Política Pública

Instituto Andaluz de Administración Pública



FIRMADO POR	MARIA DEL MAR HERRERA MENCHEN	10/11/2023	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	PK2jmUUQZ6PX7S4S3H95LAQBJCGMQ4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Documento Técnico de Evaluabilidad

El Documento Técnico de Evaluabilidad recoge las conclusiones del Cuestionario de Evaluabilidad ex ante (previa) y su atención por el promotor del plan, y su **objetivo** es determinar si el plan estratégico contiene los elementos esenciales que permitirían que el plan esté en condiciones, en su posterior ejecución, de recoger datos e información, analizar los mismos, tomar decisiones al respecto durante su implementación, conocer los resultados alcanzados a medio y largo plazo y dar cuenta a los colectivos afectados y a la ciudadanía en general.

Se trata de garantizar que, antes de ser aprobado el plan y llevado a cabo, se cuente con las máximas garantías de que los órganos promotores, las personas más directamente afectadas y los sectores implicados, cuenten con información bastante y de calidad, y se pueda valorar, cambiar, reformular o mejorar las estrategias y acciones, si fuera necesario para asegurar el logro de los objetivos definidos.

En las páginas siguientes encontrará el **Documento Técnico de Evaluabilidad (DTE)**, basado en el análisis realizado individualmente por un equipo evaluador de personal de la Junta de Andalucía y posteriormente consensado mediante triangulación en dinámica grupal dirigida por el Área de Evaluación de Políticas Públicas.

Una vez devuelto ese análisis al órgano promotor, el mismo ha acometido cambios y mejoras.

El DTE se realiza sobre el último borrador presentado.

El análisis de la evaluabilidad ha sido elaborado por el equipo de evaluación siguiente, formado por personal perteneciente a la Junta de Andalucía:

- José Manuel Moreno Rojas.
- Ricardo Manuel Zúñiga Guevara.
- Pilar Orche Amará.

Área de Evaluación de
Políticas Públicas



DTE Infancia def

2 de 5

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR HERRERA MENCHEN	10/11/2023	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	PK2jmUUQZ6PX7S4S3H95LAQBJCGMQ4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DOCUMENTO TÉCNICO DE EVALUABILIDAD		
PLAN	III Plan de Infancia y Adolescencia en Andalucía 2023-2027	
ÓRGANO PROMOTOR	Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud	
CONSEJERÍA	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	
CONCLUSIONES DE EVALUABILIDAD EN CADA BLOQUE		
1. ANÁLISIS DE LA EVALUABILIDAD DEL DIAGNÓSTICO		
	SI	NO
¿Se identifican con claridad y precisión los problemas y las necesidades a las que la acción pública va a dar respuesta? O en su caso ¿está claramente definido el reto que se quiere abordar?	X	
<p>Especificación de evidencias</p> <p>Se identifican con claridad y precisión los problemas, necesidades y retos. Estos se obtienen basándose en el uso de diferentes técnicas para la recopilación de información que se analiza y concluye de manera sistemática, resultando un diagnóstico muy completo.</p> <p>Tanto los problemas y necesidades como los retos se enuncian a partir de las conclusiones de las dinámicas grupales con NNA (pág. 76) y de la jornada participativa con familias, profesionales y personas expertas en infancia, personal técnico de entidades locales y organizaciones del tercer sector (págs. 77-78). Todos ellos se han determinado tras el oportuno análisis de la situación por medio de una técnica concreta (dinámica grupal, jornada participativa o taller de árbol de problemas), de tal manera que están justificados. Además se han incluido el análisis DAFO en los anexos 7 y 8 del Plan.</p> <p>Eso sí, se debería profundizar en el análisis de brecha de género ya que, si bien se proporcionan datos desagregados por sexo, no se llega a realizar un análisis desde la perspectiva de género en los problemas.</p>		
2. ANÁLISIS DE LA EVALUABILIDAD DEL DISEÑO		
	SI	NO
¿Es el diseño de la acción pública coherente con la situación de partida, claro en sus planteamientos, objetivos y acciones previstas?	X	
<p>Especificación de evidencias</p> <p>Se considera que el Plan diseñado es coherente con la situación de partida y los objetivos y acciones previstas son claros.</p> <p>El diseño del Plan sigue una secuencia lógica sustentada en un diagnóstico de la situación de partida que ha facilitado la priorización de los problemas, necesidades y retos, a partir de los cuales se han definido los objetivos estratégicos a los que se les ha asociado una serie de indicadores que permitirán un análisis y valoración posterior. Además, se han definido una serie de programas con actuaciones concretas para la consecución de estos objetivos.</p>		

Área de Evaluación de
Políticas Públicas



DTE Infancia def

3 de 5

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR HERRERA MENCHEN	10/11/2023	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	PK2jmUUQZ6PX7S4S3H95LAQBJCGMQ4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Los programas y medidas se recogen en una única tabla y se relacionan con objetivos estratégicos (página 39 y ss), lo cual hace que se pueda observar con claridad la coherencia de las distintas partes. También se incluye un cronograma (página 61 y ss) en la que permite ver la ejecución prevista de cada uno de los programas de manera global.

La inclusión de una tabla con el presupuesto del plan (página 55) contribuye también a evidenciar la coherencia en el diseño de la política pública.

3. ANÁLISIS DE LA EVALUABILIDAD DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		
	SI	NO
¿Existe información accesible, clara, fiable y suficiente para el seguimiento y la evaluación?	X	
<p>Especificación de evidencias:</p> <p>La información es accesible, clara, fiable y suficiente, ya que cuenta con indicadores de contexto (e impacto) asociados a cada objetivo estratégico e indicadores de resultados y realización asociados a cada programa que permiten el seguimiento y la evaluación del Plan.</p> <p>Además se recoge el cuadro de Prioridad/Objetivo Estratégico/Meta/Valor de referencia (página 35 y ss), que aporta claridad y se refleja la consistencia de sus elementos en lo referente al seguimiento.</p> <p>Sería necesaria la inclusión de indicadores y el enfoque de género propiamente dichos ya que en tal y como se menciona en el propio plan, las variables tan solo aparecen desagregadas por sexo: “los indicadores de evaluación y seguimiento contemplan la variable sexo, desagregando tales datos con carácter general, con idea de avanzar en la incorporación de este enfoque en los programas y medidas aprobados” (página 38).</p>		
4. ANÁLISIS DE LA EVALUABILIDAD DEL CONTEXTO INSTITUCIONAL PARA LA EVALUACIÓN		
	SI	NO
¿Existe un compromiso firme con la evaluación? ¿Se cuenta con los recursos necesarios? ¿Se difundirán los resultados?	X	
<p>El Plan cuenta con una descripción básica de su sistema de seguimiento y evaluación en el que se recoge información referente a la implicación de las partes interesadas en el proceso de evaluación, en particular los NNA, así como los momentos en los que se pretende realizar cada uno de los hitos del sistema de seguimiento y evaluación.</p> <p>Del mismo modo, el apartado 14 recoge de manera sintética la Estrategia de comunicación y difusión.</p>		
CONCLUSIONES SOBRE LA EVALUABILIDAD DEL PLAN		
¿Se considera que el documento de planificación cuenta con suficientes garantías para que el plan pueda ser evaluado y rendirse cuentas?		

Área de Evaluación de
Políticas Públicas



DTE Infancia def

4 de 5

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR HERRERA MENCHEN	10/11/2023	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	PK2jmUUQZ6PX7S4S3H95LAQBJCGMQ4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Sí. El documento cuenta con elementos suficientes que permitirían la evaluación del plan, superando los cuatro apartados del análisis de Evaluabilidad, con ciertos aspectos de mejora señalados en los apartados correspondientes.

Área de Evaluación de
Políticas Públicas



DTE Infancia def
5 de 5

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR HERRERA MENCHEN	10/11/2023	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	PK2jmUUQZ6PX7S4S3H95LAQBJCGMQ4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Fecha: Noviembre de 2023

Ref.: SPC/JAGG

Asunto: Informe Proyecto III PLAN DE INFANCIA Y
ADOLESCENCIA DE ANDALUCIA 2023-2027

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD,
FAMILIAS E IGUALDAD
Secretaría General Técnica

En relación con la petición recibida de la Secretaría General Técnica solicitando que se formulen observaciones al "III PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ANDALUCÍA 2023-2027" y una vez analizado el mismo, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía no tiene que realizar ninguna observación en el ámbito de sus competencias.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA
Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA

Fdo.: Manuel Ignacio Castaño Sousa

Pabellón de Nueva Zelanda. C/ Leonardo Da Vinci,
nº 21. Isla de La Cartuja. 41071-SEVILLA.

T: 900 101 407 / 955 033 800
informacion.ieca@juntadeandalucia.es



MANUEL IGNACIO CASTAÑO SOUSA - DIRECTOR/A		17/11/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJABR5LPCWM56597BVK2XQW6UYKX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

III PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ANDALUCÍA 2023-2027

INFORME DE COHERENCIA CON LA PLANIFICACIÓN ECONÓMICA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

I. Antecedentes

Se ha recibido en la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera, mediante Oficio de fecha 29 de noviembre de 2023 de la Secretaría General Técnica de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualada, recibido a través de la plataforma Inform@ el día 11 de diciembre de 2023, solicitud para que se emita informe preceptivo del documento: “III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2023-2027”.

El presente informe responde a lo previsto en el *Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, que regula la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos*, el cual en su artículo 4.2 indica que las propuestas de planes con contenido económico-financiero deberán ser informadas sobre su coherencia con la planificación general de la Junta de Andalucía, además de por la Dirección General de Presupuestos, por la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, actualmente Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera en virtud del *Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*.

Para la emisión de este Informe se ha proporcionado la siguiente documentación:

- Segundo borrador del Plan de fecha 21 de noviembre de 2023.
- Anexos del borrador
- Memoria Económica.
- Certificados de costes

II. Elementos básicos del Plan

El “III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2023-2027” fue formulado por *Acuerdo de 29 de junio de 2021, del consejo de Gobierno*, y puesto a información pública mediante *Resolución de 15 de noviembre de 2023, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*.

El Plan tiene como objetivo principal dar respuesta a los principales problemas, necesidades y retos de los niños, niñas y adolescentes en nuestra Comunidad Autónoma, especialmente aquellos y aquellas en situación de vulnerabilidad, riesgo o desamparo.

Para el cumplimiento de este objetivo se definen 7 Prioridades que, a su vez, se subdividen en 11 Objetivos Estratégicos.



FIRMADO POR	IGNACIO FRANCISCO CEPEDA CARRION	21/12/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmNRS6HJ5CP3MD6MNKNWT4CLT6Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Prioridades	Objetivos Estratégicos
P1: Lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia, a fin de contribuir a su reducción y promover la igualdad de oportunidades, la atención a las necesidades, los proyectos vitales y la estructuración familiar, y ello con la implicación y compromiso de las distintas Administraciones y agentes implicados.	OE1: Reducir el riesgo de pobreza grave y exclusión social de la infancia y la adolescencia en Andalucía.
P2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes, de las familias y del profesorado, que atienda de manera diversa al alumnado y que disminuya el fracaso y el abandono escolar, así como las desigualdades.	OE2.1: Incrementar la satisfacción de NNA, familias y profesorado respecto al sistema educativo
	OE2.2: Disminuir la tasa de fracaso y abandono escolar.
P3: Mejora de la atención a la salud infantil y adolescente, especialmente relacionados con la salud mental, el bienestar emocional, los hábitos de vida saludables, la socialización, la autoestima, las competencias sociales y emocionales, el aislamiento social, las adicciones y el uso de las tecnologías.	OE3.1: Incrementar la atención a la salud de la infancia y la adolescencia para su bienestar en Andalucía, especialmente de NNA en situación de vulnerabilidad.
	OE3.2: Reducir los problemas relacionados con la salud mental de NNA a través la promoción, prevención y atención a la salud mental de la infancia y la adolescencia en Andalucía.
P4: Impulso de la concienciación social y política para poner en el centro de atención de las políticas públicas a la infancia y la adolescencia. Incremento de la inversión en las políticas públicas de infancia y adolescencia.	OE4.1: Incrementar el presupuesto de las políticas públicas de infancia y adolescencia.
	OE4.2: Aumentar los instrumentos públicos que permitan mejorar la coordinación y la transversalidad en la atención a la infancia y adolescencia.
P5: Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.	OE5: Lograr un sistema de información interoperable por las áreas educativa, sanitaria, judicial y social para la atención integral de la violencia en la infancia y adolescencia en Andalucía.
P6: Incremento de los espacios de ocio y participación para el tiempo libre infantil y adolescente.	OE6.1: Aumentar los espacios de ocio, deportivos, culturales y espacios verdes para el uso infantil y adolescente.
	OE6.2: Incrementar la participación de NNA en los distintos espacios locales, provinciales y autonómicos, garantizando su territorialización homogénea.



P7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad	OE7: Mejorar la atención a NNA del Sistema de Protección de Menores (SPM), incluyendo la mayoría de edad.
---	---

Para la puesta en marcha de las actuaciones orientadas a la consecución de estos objetivos se prevé una inversión de 862.335.642,36 euros en el periodo 2023-2027 con la participación de múltiples Consejería y Organismos. En el Plan se han recogido medidas que ya están en funcionamiento, por lo que el impacto económico estimado en el documento puede estar ya reflejado en otros instrumentos vigentes.

III. Examen de la coherencia del “III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2023-2027” con la planificación económica general

Para los fines del Informe solicitado, el documento de referencia para verificar la coherencia del Plan con la planificación económica general de la Junta de Andalucía es la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía. Horizonte 2027 (ETEA).

Mediante *Acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía. Horizonte 2027* fue refrendado el planteamiento estratégico de desarrollo regional para Andalucía, con la finalidad de converger hacia Europa, en coherencia con la Política Europea de Cohesión en el marco de los objetivos y prioridades estratégicas de la UE para el periodo 2021-2027, y alineado con los criterios que subyacen en el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia.

La ETEA se estructura en seis grandes bloques (“Áreas Estratégicas”): 1) Competitividad, 2) Sostenibilidad, 3) Conectividad, 4) Bienestar, 5) Territorio y 6) Gobernanza. Todos estos bloques están relacionados entre sí y se desagregan en diferentes “Prioridades”, que se desarrollan en sus correspondientes Líneas de Actuación.

Una vez analizada la documentación aportada, podemos apreciar que las prioridades y objetivos del Plan a estudio se encuentran estrechamente relacionadas con el Área Estratégica de la ETEA “4. Bienestar”, dado el énfasis que el Plan pone sobre la lucha contra la exclusión, la adaptación del sistemas educativo y la mejorar de atención sanitaria. Específicamente podemos resaltar la concordancia con las prioridades: 0402 “Reforzar la calidad del sistema educativo”; 0403 “Fortalecer el sistema de protección social y la inclusión”; y 0404 “Reforzar la asistencia sanitaria”.

IV. Conclusión

Concluimos, por tanto, que el “III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2023-2027” **es coherente con la planificación económica general de la Junta de Andalucía.**

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA



FIRMADO POR	IGNACIO FRANCISCO CEPEDA CARRION	21/12/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmNRS6HJ5CP3MD6MKNKWT4CLT6Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS RELATIVO AL “PROYECTO DE III PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ANDALUCÍA 2023-2027”

(Exp. 304/2023)

Se ha recibido, mediante comunicación interior, solicitud por parte del Sv. de Legislación, a fin de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.1.b) y c) del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, formule cuantas alegaciones, observaciones y sugerencias considere oportuno al “*Proyecto de III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2023 – 2027*”.

Respecto al mismo, desde el punto de vista de la protección de datos se plantean las siguientes cuestiones:

1. La naturaleza del Plan.

El Plan tiene carácter programático y, como tal, carece de carácter normativo, estableciendo prioridades, objetivos estratégicos para los que se proponen una serie de programas y medidas.

En el mismo se ha tenido principalmente en cuenta el colectivo formado por niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad: infancia en situación de pobreza y/o exclusión, migrantes no acompañados, con diversidad funcional, problemas de salud mental, víctimas de acoso escolar, víctimas de violencia sexual, colectivo LGTBIQ y NNA del sistema de protección y va dirigido, conforme indica, a garantizar la transversalidad, la corresponsabilidad de la sociedad, la inclusión de la perspectiva de la infancia y adolescencia en las políticas públicas y el refuerzo de medidas para garantizar el ejercicio de los derechos de NNA.

Ello implica la necesidad, en última instancia, del tratamiento de datos de carácter personal de este colectivo, muchos de los cuales son especialmente sensibles y han de ser catalogados de categorías especiales para los que se habrán de observar las prescripciones establecidas por la normativa de aplicación.

2. Protección de datos desde el diseño y por defecto

Se habrá de actuar, desde la concepción del Plan, como establece el artículo 25 del RGPD, conforme al cual:

“1. Teniendo en cuenta el estado de la técnica, el coste de la aplicación y la naturaleza, ámbito, contexto y fines del tratamiento, así como los riesgos de diversa probabilidad y gravedad que entraña el tratamiento



FERNANDO RODRIGUEZ REYES - CONSEJERO/A TÉCNICO/A		22/11/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAHCCWJZHF4SK3PLF5RKPTXSLGV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



para los derechos y libertades de las personas físicas, el responsable del tratamiento aplicará, tanto en el momento de determinar los medios de tratamiento como en el momento del propio tratamiento, medidas técnicas y organizativas apropiadas, como la seudonimización, concebidas para aplicar de forma efectiva los principios de protección de datos, como la minimización de datos, e integrar las garantías necesarias en el tratamiento, a fin de cumplir los requisitos del presente Reglamento y proteger los derechos de los interesados.

2. El responsable del tratamiento aplicará las medidas técnicas y organizativas apropiadas con miras a garantizar que, por defecto, solo sean objeto de tratamiento los datos personales que sean necesarios para cada uno de los fines específicos del tratamiento. Esta obligación se aplicará a la cantidad de datos personales recogidos, a la extensión de su tratamiento, a su plazo de conservación y a su accesibilidad. Tales medidas garantizarán en particular que, por defecto, los datos personales no sean accesibles, sin la intervención de la persona, a un número indeterminado de personas físicas.

En definitiva, la **privacidad desde el diseño y por defecto** supone aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias y adecuadas para garantizar la protección y privacidad de los datos de los interesados antes de llevar a cabo el tratamiento de dichos datos, es decir, que al diseñar las actuaciones a que dará lugar el Plan a través de las cuales se tratarán los datos personales, se deben diseñar también las medidas de seguridad necesarias para garantizar la privacidad de los titulares de los mismos.

Estas medidas y garantías deben establecerse atendiendo a la naturaleza, el ámbito, el contexto y los fines del tratamiento, así como a los riesgos para los derechos y libertades de los interesados que pueda llegar a representar.

La protección de datos desde el diseño tiene por objetivo aplicar los principios de protección de datos (Licitud, Lealtad, Transparencia (1), Limitación de la finalidad (2), Minimización de los datos (3), Exactitud (4), Limitación del plazo de conservación (5), Integridad y confidencialidad (6) y Responsabilidad proactiva (7)) en los procesos de diseño de los sistemas y procedimientos de la organización sobre los que se apoya el tratamiento de los datos, con un fin eminentemente preventivo y orientado tanto a evitar posibles daños a las personas físicas como, de manera colateral, los perjuicios que para la organización podría suponer la modificación o el rediseño de los sistemas en los que se llevan a cabo los tratamientos, una vez desarrollados e implantados, como consecuencia de la identificación de errores de diseño que pudieran suponer daños o perjuicios a los interesados y a sus derechos y libertades.

EL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

FERNANDO RODRIGUEZ REYES - CONSEJERO/A TÉCNICO/A		22/11/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAHCCWJZHf4SK3PLF5RKPTXSLGV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL PROYECTO DEL III PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ANDALUCÍA 2023-2027, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS PARA ANDALUCÍA 2021-2027 Y DEL PROGRAMA DE ANDALUCÍA DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2014-2020.

Ref.: Informe Programa 3/2023.

Asunto: Proyecto III Plan de Infancia y adolescencia de Andalucía 2023-2027 (CISJFI)

I. ANTECEDENTES

Con fecha 23 de noviembre de 2023, se recibe en este centro directivo (BANDEJA INT/2023/808472), oficio de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (en adelante, CISJFI), por el que se solicita la emisión de informe a esta Dirección General de Fondos Europeos sobre la evaluación de las propuestas contenidas en el proyecto del III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2023-2027, al tratarse de un plan de contenido económico-financiero que deberá ser sometido a Acuerdo del Consejo de Gobierno, que está previsto que sea cofinanciado con fondos europeos. La solicitud de informe del Proyecto incluye un enlace de acceso a la documentación que integra el expediente de elaboración normativa del mismo, que se encuentra publicada en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía.

Posteriormente, a través del BANDEJA INT/2023/824017, de 23 de noviembre, la Secretaría General Técnica de la CISJFI remite la siguiente documentación actualizada del plan que ha de ser objeto de informe:

- Borrador del Plan fechado e identificado con número de versión (21 de noviembre).
- Anexos económicos I a IV relacionados con los programas y medidas de la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud firmados por la persona titular del órgano directivo proponente.
- Certificados económicos de las distintas Consejerías y Anexos económicos I al IV firmados desde centros directivos de la Consejería que contribuyen al Plan.
- Memoria económica del proyecto actualizada.

Así mismo, en la solicitud se refiere que la tramitación de este procedimiento ha sido declarada de urgencia, por lo que conforme al artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quedan reducidos a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, por lo que el plazo para la emisión de informes es de cinco días hábiles.

Teniendo en cuenta que el Proyecto del III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2023-2027 contempla actuaciones para ser cofinanciadas con el Programa de Andalucía Fondo Social Plus 2021-2027 (en adelante Programa Andalucía FSE+2021-2027), junto a otras que se financiarán con otros recursos (entre ellos FEDER), se da traslado del mismo al Servicio de Fondo Social Europeo, al Servicio de FEDER y al Servicio de Programación para su estudio.

Realizadas las observaciones pertinentes por los citados Servicios, se emite el presente informe sobre la subvencionalidad y adecuación de las intervenciones contenidas en el Proyecto III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2023-2027, al Programa Andalucía FSE+2021-2027 y al Programa Operativo del FEDER de Andalucía 2014-2020.

FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	04/12/2023	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm8ZBJG388A7GMLAHVRGJRR75QU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

II. OBJETO Y ALCANCE DE ESTE INFORME

El presente informe se emite en el marco de las funciones que corresponden a esta Dirección General de Fondos Europeos en relación con la programación, el seguimiento y la evaluación de resultados del Fondo Social Europeo Plus en Andalucía para el Marco Financiero Plurianual 2021-2027 y del Fondo de Desarrollo Regional del Marco 2014-2020.

Sobre la base de la documentación remitida, y planteándose la cofinanciación con fondos europeos, para la ejecución de alguna de sus líneas o programas de actuación, se exponen a continuación las observaciones formuladas por la Dirección General de Fondos Europeos a los solos efectos de la admisibilidad del gasto en lo relativo a su coherencia con los programas afectados.

Este informe tiene en cuenta el Programa FSE+ de Andalucía 2021-2027 aprobado por la Comisión mediante Decisión de 19 de diciembre de 2022 y el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, aprobado por la Comisión mediante Decisión de 30 de julio de 2015.

III. CARÁCTER ESPECÍFICO DE ESTE INFORME.

La valoración de admisibilidad se realiza de forma preliminar y en relación con la información de contenido estratégico incluida en el Proyecto III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2023-2027, (programas cuya cofinanciación se pretende con FSE+ y FEDER).

Se advierte que, en todo caso, el presente informe no sustituye al examen previo sobre la admisibilidad en FSE+ de cada operación concreta que se pretenda dar de alta, en ejecución de los programas que desarrollan este Plan Estratégico.

IV. ALINEACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS PLANIFICADORES DE REFERENCIA.

El III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2023-2027 (III PIAA) cuya formulación fue aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2021, pretende sentar las bases del Sistema de Atención a la Infancia, desde un enfoque dirigido a la promoción de los derechos y a la prevención, garantizando el buen trato y que todos los niños, niñas y adolescentes (NNA) reciban el apoyo y la protección necesaria en todos los ámbitos de la sociedad, la familia, la educación, la salud, los servicios sociales, la justicia, la cultura, el deporte, el ocio, el medio ambiente, las nuevas tecnologías y los medios de comunicación, así como, la promoción de la participación de la infancia y adolescencia en la vida pública y en cualquier estructura de participación creada para tal fin. De acuerdo con las evidencias (evaluación del II PIAA) se han tenido especialmente en cuenta a NNA que se encuentran en situación de vulnerabilidad: infancia en situación de pobreza y/o exclusión, migrantes no acompañados, con diversidad funcional, problemas de salud mental, víctimas de acoso escolar, víctimas de violencia sexual, colectivo LGTBIQ y NNA del sistema de protección.

El Plan tiene como objetivo la implementación de políticas públicas que mejoren el bienestar y la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes de Andalucía, especialmente en situación de vulnerabilidad, y cuya evaluación será tomada en cuenta para la planificación de las mismas, dentro de un marco jurídico, así como de una hoja de ruta marcada por la Agenda 2030, cuyos objetivos de desarrollo sostenible (ODS) están integrados en su contenido. Requiere la colaboración y coordinación entre los distintos sectores implicados que intervienen tanto a nivel autonómico como a nivel municipal, de tal manera que se potencie una respuesta integral, global y especializada a los problemas y necesidades de la infancia y la adolescencia.

FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	04/12/2023	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm8ZBJG388A7GMLAHVRGJRR75QU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En el Plan se concretan las 7 prioridades y los 11 objetivos estratégicos que se pretenden alcanzar, los 60 programas de actuación y las medidas para conseguirlos y un Sistema de Evaluación del Plan, esto es, una metodología de seguimiento que permita obtener información fiable del estado de avance y que facilite la toma de decisiones por parte de los Órganos de Gobierno.

El ámbito temporal del III PIAA comprenderá cinco anualidades (cuatro desde su aprobación), y, entre otros aspectos, recoge los objetivos, el plan de acción, la gobernanza y el sistema de seguimiento y evaluación y el presupuesto del mismo.

A) Consideraciones generales en materia de coherencia con las políticas europeas.

El III PIAA contribuye a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, alineándose con los objetivos ODS: 1. Fin de la pobreza (1.1, 1.2, 1.3, 1.4); 2. Hambre cero (2.1, 2.2); 3. Salud y bienestar (3.2, 3.4, 3.5); 4. Educación de calidad (4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.A, 4.C); 5. Igualdad de género (5.1, 5.2, 5.3, 5.B); 10. Reducción de las desigualdades (10.2, 10.3, 10.7); 11. Ciudades y comunidades sostenibles (11.1, 11.2, 11.3, 11.7); 16. Paz, justicia e instituciones sólidas (16.1, 16.2, 16.7, 16.10, 16.A, 16.B) y 17. Alianzas para lograr los objetivos (17.17).

Los objetivos estratégicos del III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía plantean mejorar la atención social a la infancia y familias vulnerables o en situación de pobreza y exclusión social (ODS 1 y 2); promover la salud mental y el bienestar de toda la población y en particular de las personas dependientes y con discapacidad (ODS 3); defender a las niñas frente a prejuicios, discriminación y violencia machista, facilitando su participación y empoderamiento (ODS 5); luchar contra la desigualdad, la violencia y la discriminación por orientación sexual o identidad de género (ODS 10); proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos, seguros e inclusivos para niños, niñas y adolescentes (ODS 11) y fomentar la participación ciudadana de la infancia y adolescencia en la elaboración de políticas públicas (ODS 16).

Asimismo, el Plan está en consonancia con las prioridades fijadas en la Política de Cohesión del Marco Financiero 2021-2027. En este sentido, el Plan contribuye con el Objetivo Político 4: *Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales*, de los Programas FSE+ y FEDER.

B) Consideraciones generales en materia de programación de fondos europeos que pueden vincularse con plan.

De acuerdo a la memoria económica presentada para la formulación del III PIAA, algunas de sus actuaciones se sufragarían a través de los siguientes programas financiados con fondos estructurales europeos:

- **Programa Fondo Social Europeo Plus Andalucía 2021-2027**

En las tres siguientes actuaciones:

1. Encuadrado en la Prioridad 1 del PIAA, *Lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia*, el **Programa 3: Estrategias locales para la inclusión social en zonas desfavorecidas**; por importe de 183.017.707 de euros. (Vid. págs. 127 a 130 del Documento Anexos 2º borrador PIAA, de 16 de noviembre de 2023)

Estas actuaciones, a cargo de la D.G. de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente de la CISJFI, resultan financiables dentro de la Prioridad 2 del Programa FSE+ Andalucía *“Inclusión social y lucha contra la pobreza”*, Objetivo específico (ESO 4.8) *“h) fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los colectivos desfavorecidos”*, donde aparece expresamente contemplada la intervención o acción A) Desarrollo de estrategias locales para la elaboración de itinerarios de inclusión sociolaboral para colectivos en riesgo de exclusión en zonas desfavorecidas (ERACIS)

(2.H.01).

En este sentido, debe señalarse que para el Marco 21-27, ya se encuentra publicada la *Orden de 15 de noviembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a Entidades Locales, en régimen de concurrencia no competitiva, para el desarrollo y ejecución de estrategias locales que promuevan la elaboración de itinerarios de inclusión sociolaboral para colectivos en riesgo de exclusión en zonas desfavorecidas en el marco de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS), cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, y se efectúa su convocatoria en el año 2023* (BOJA extraordinario, núm 25, de 16 de noviembre de 2023). En concreto, dichas actuaciones se financiarán con cargo a la **medida D442HAF2B1** del programa FSE+ Andalucía 2021-2027, por un importe total de 134.910.196,00 euros.

2. Encuadrado en la Prioridad 2 del PIAA, *Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado, que atienda de manera diversa al alumnado y que disminuya el fracaso y el abandono escolar, así como las desigualdades*, el **Programa 10: Intervención socioeducativa con menores de etnia gitana**; por importe de 11.005.104 de euros. (Vid. págs. 149 a 152 del Documento Anexos 2º borrador PIAA, de 16 de noviembre de 2023)

Estas actuaciones, a cargo de la D.G. de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente de la CISJFI, resultan financiables dentro de la Prioridad 2 del Programa FSE+ Andalucía “Inclusión social y lucha contra la pobreza”, Objetivo específico (ESO 4.10) “j) *promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como la población romaní*”; donde aparece expresamente contemplada la intervención o acción A) Programa socioeducativo dirigido a jóvenes gitanos (2.J.01), asignada a la **medida D442JAF4B1** del Programa FSE+ Andalucía 2021-2027.

3. Encuadrado en la Prioridad 7 del PIAA, *Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad*, el **Programa 57: Programa de mayoría de edad (P+18) dirigido a jóvenes procedentes del sistema de protección de menores de Andalucía**; por importe de 772.219 euros, para Alta Intensidad, y de 1.972.986,43 euros para Media Intensidad. (Vid. págs. 297 a 299 del Documento Anexos 2º borrador PIAA, de 16 de noviembre de 2023)

Estas actuaciones, a cargo de la D.G. de Infancia, Adolescencia y Juventud de la CISJFI, resultan financiables dentro de la Prioridad 2 del Programa FSE+ Andalucía “Inclusión social y lucha contra la pobreza”, Objetivo específico (ESO 4.12) “l) *promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil*”; donde aparecen expresamente contempladas dentro de la intervención o acción B) Medidas de integración social e inclusión para jóvenes vulnerables (tutelados y extutelados) las dos siguientes acciones:

- **Recursos de media intensidad (2.L.03).**
- **Recursos de alta intensidad (2.L.04).**

Dichas actuaciones se financiarán con cargo a la **medida D442LBG3B3** del Programa FSE+ Andalucía 2021-2027.

- **Programa de Andalucía del Fondo Europeo Desarrollo Regional 2014-2020**

Encuadrado en la Prioridad 3 del PIAA, *Mejora de la atención a la salud infantil y adolescente*, el **Programa 25: Mejora de la eficiencia energética y el despliegue de energías renovables en centros educativos no universitarios de Andalucía**; por importe de 17.555.392,93 de euros. (Vid. págs. 197 a 199 del Documento Anexos 2º borrador PIAA, de 16 de noviembre de 2023). Estas actuaciones consisten impulsar la mejora de la eficiencia energética y el despliegue de energías renovables en centros educativos no universitarios de Andalucía.

FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	04/12/2023	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm8ZBJG388A7GMLAHVRGJRR75QU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En el **FEDER 2014-2020** las actuaciones de este programa se encuadrarían dentro del **Eje 4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores**. Las actuaciones en infraestructuras públicas en este eje se dividen en **actuaciones de ahorro y eficiencia energética y actuaciones de aprovechamiento de recursos renovables**.

Dentro de las primeras, se entiende que este programa pretende la renovación de sistemas de iluminación y climatización, la rehabilitación energética y la renovación de la epidermis de los edificios. En este sentido, se encuadrarían las actuaciones en el **Objetivo Específico 4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos**, dentro de la **categoría de intervención 013. Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo (Medida A1431013Y0)**. A través de esta medida se incentivarán actuaciones de ahorro y eficiencia energética en el ámbito público, como ejemplos en lo que se refiere a la eficiencia energética, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de ahorro fijados por la UE.

Las segundas actuaciones en infraestructuras públicas en este eje son las de aprovechamiento de recursos renovables. Se incluyen la instalación de tecnologías renovables en edificios o infraestructuras públicas con los mismos objetivos antes mencionados. Se entiende que el despliegue de energías renovables en centros educativos no universitarios de Andalucía a que se refiere este programa se encuadraría en el **Objetivo Específico 4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo**, dentro de la **categoría de intervención 010** relativa a la **instalación de placas solares (Medida A1432010Y0)**. A través de esta medida se incentivarán actuaciones para activar la demanda y conseguir la masa crítica necesaria que permita el desarrollo del mercado de la construcción sostenible en Andalucía, basada en objetivos de implantación de tecnologías de aprovechamiento de recursos renovables, más concretamente el solar.

Por otro lado, se ha de poner de manifiesto que en la memoria económica de este plan se incorporan medidas del Eje 4 de este programa de la Agencia Andaluza de la Energía que no parecen tener cabida en el marco de un programa de actuaciones en centros educativos no escolares. En concreto, estas medidas serían las siguientes:

- A1421068Y0
- A1422010Y0
- A1431014Y0
- A1432009Y0
- A1432011Y0
- A1432012Y0
- A1B4011HB

En cuanto a las **medidas financiadas con recursos REACT**, éstas se enmarcan en el **Eje 20**, en el REACT-EU. En este marco se pueden financiar inversiones para el fomento de una gestión energética eficiente y el uso de fuentes renovables para dotar de elementos energéticamente eficientes en instalaciones e infraestructuras de entidades del sector público, mencionándose específicamente la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad en centros educativos con instalaciones de producción eléctrica fotovoltaica y de refrigeración sostenible que tendrán como finalidad la instalación de sistemas de producción eléctrica fotovoltaica para reducir el consumo de energía procedente de fuentes no renovables (**Medida A1B4010HB**)

Atendiendo a lo expuesto, y en relación con este programa dentro del Plan, se concluye que el Programa FEDER Andalucía 2014-2020 podría dar cabida a actuaciones que financien III PIAA 2023-2027, siempre y cuando se adecúe a los requerimientos establecidos en el mismo.

C) Programación aprobada para la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en los distintos programas financiados con fondos europeos (Programa FSE+ 2021-2027).

Dirección General de Protección Social y Barridas de Actuación Preferente:

IMPORTE DE LA PROGRAMACIÓN ASIGNADA A LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD		
	Código medida	
Prioridad 2: Inclusión social y lucha contra la pobreza.		
OE 4.h Fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos.		184.191.365,88
A) Desarrollo de estrategias locales para la elaboración de itinerarios de inclusión sociolaboral para colectivos en riesgo de exclusión en zonas desfavorecidas (ERACIS)	D442HAF2B1	184.191.365,88
OE 4.j Promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como la población romaní.		
A) Programa socioeducativo dirigido a jóvenes gitanos	D442JAF4B1	10.000.000,00

Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud:

OE 4.i Promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil.		44.786.409,00
B) Medidas de integración social e inclusión para jóvenes vulnerables (tutelados y extutelados)	D442LGG3B3	30.386.409,00

D) Programación aprobada para la Agencia Andaluza de la Energía (Consejería de Industria, Energía y Minas) en los distintos programas financiados con fondos europeos (Programa de Andalucía FEDER 2014-2020).

Indicar que las medidas recogidas en las aplicaciones presupuestarias de la Memoria Económica se corresponden con el Marco 3 del FEDER, periodo 14-20, que quedarán extinguidas el próximo 31 de diciembre de 2023. Ofreciéndose a continuación, cuadro con la programación 14-20 aprobada y viva para la AAE en los OE antes reseñados.

IMPORTE DE LA PROGRAMACION ASIGNADA A LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA			
	Código Medida	Programación aprobada*	Programación viva**
Prioridad 4.c. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas			
OE 4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos			
B. Actuaciones de ahorro y eficiencia energética en el ámbito público	A1431013Y0	16.991.629,00	10.244.288,00
OE 4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo			
D. Actuaciones de aprovechamiento de recursos renovables en el ámbito público	A1432010Y0	18.429.953,00	9.954.956,00
Prioridad 13.i. Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía			
B. Actuaciones para el fomento de una gestión energética eficiente y aprovechamiento de fuentes renovables en el ámbito público	A1B40010HB	33.595.542,00	12.777.413,00

Nota: (*) Programación aprobada PO FEDER 2014-2020, según última versión aprobada por Decisión de la Comisión Europea (julio '22)
 Programación aprobada PO FEDER 2014-2020 REACT-EU, según última versión remitida oficialmente a la Comisión Europea (octubre '22)
 Nota: (**) Programación viva: Programación con conformidad previa de la DG FFEE para negociación con la Comisión Europea.

V. OBSERVACIONES PARTICULARES SOBRE EL III PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ANDALUCÍA 2023-2027.

Respecto al **Programa 10: Intervención socioeducativa con menores de etnia gitana**, del PIAA; debe referirse que la **medida D442JAF4B1** del Programa FSE+ Andalucía 2021-2027, sólo cuenta en programación con 10.000.000 euros, por lo que para que el Programa 10 pueda financiarse en exclusiva con cargo a dicha medida, deberán realizarse las modificaciones financieras y de programación pertinentes.

VI. CONCLUSIONES.

Atendiendo a lo expuesto, y en relación con la petición realizada, se concluye que tanto el Programa Fondo Social Europeo Plus, como el Programa Andalucía FEDER 2014-2020, podrían dar cabida a las actuaciones reseñadas que financien el III PIAA 2023-2027, siempre y cuando dicho Plan se adecúe a los requerimientos establecidos para los mismos.

Es cuanto le cumple informar a esta Dirección General.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS EUROPEOS

Carlos de la Paz Represa

FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	04/12/2023	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm8ZBJG388A7GMLAHVRGJRR75QU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE
EL “PROYECTO DE III PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ANDALUCÍA 2023-
2027”**

En Sevilla, a **5 de diciembre de 2023**, la Secretaria General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D^a. Yolanda Sáez Cuevas, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y de la técnico del referido Departamento, D^a. Juana Rodríguez Rodríguez, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

**“INFORME SOBRE EL PROYECTO DE III PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
DE ANDALUCÍA 2023-2027**

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto el proyecto del Plan citado, no formula observaciones al citado texto”.

LA SECRETARIA GENERAL,

 Firmado digitalmente por
YOLANDA SAEZ  YOLANDA
SAEZ (R: G41192097)
(R: G41192097) Fecha: 2023.12.05
13:14:49 +01'00'

Yolanda Sáez Cuevas.

Referencia: IEF_PL_ECO_00052_2023

Asunto: **INFORME** – III Plan Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027

El día 21 de diciembre de 2023 ha tenido entrada en esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, en el que se regula la emisión de informe sobre las actuaciones con incidencia económico-financiera, una solicitud de informe procedente de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se presenta la documentación sobre el siguiente proyecto normativo: “III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2023-2027”.

La solicitud vino acompañada del borrador del plan con sus anexos, acuerdo de inicio, memoria económica, anexos económicos de los diferentes centros directivos de la consejería solicitante, así como certificados de las demás secciones presupuestarias implicadas.

Desde su solicitud, y con el objeto de disponer de toda la información necesaria para poder evaluar los aspectos relacionados con la repercusión económico-financiera y presupuestaria de la propuesta y su financiación, se han realizado tres requerimientos por parte de este centro directivo. El primero se tramitó con fecha 28 de diciembre de 2023, recibándose la respuesta el 10 de abril de 2024. La consejería solicitante, además de aportar nueva documentación, modificó el marco temporal del borrador del plan, que pasó a ser 2024-2027. El segundo se tramitó con fecha 2 de mayo de 2024, remitiéndose la respuesta el 31 de mayo. Se aportó una nueva memoria económica, nuevo texto del plan y sus anexos, así como nuevos certificados de cada una de las secciones implicadas. Posteriormente, una vez detectada la ausencia del informe de respuesta al requerimiento, se remitió por parte de la consejería solicitante dicho documento, que fue incorporado al expediente en el sistema Inform@ por parte de este centro directivo. Finalmente, y para aclarar las últimas cuestiones pendientes, se tramitó el tercer requerimiento el 27 de junio, recibándose respuesta al mismo en fecha 19 de julio de 2024. No obstante, en fecha 24 de julio se recibió un correo electrónico con la documentación del expediente actualizada, en lo relativo al texto del plan y a sus anexos, una vez resueltas pequeñas cuestiones observadas en la documentación de respuesta al tercer requerimiento. Esta última documentación ha sido incorporada por este centro directivo a Inform@.

Antecedentes y contenido de la propuesta

El III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027 fue formulado mediante Acuerdo de 29 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno, teniendo como objetivo principal dar respuesta a los principales problemas, necesidades y retos de los niños, niñas y adolescentes (NNA, en lo sucesivo) en nuestra Comunidad Autónoma, especialmente de aquellos y aquellas en situación de vulnerabilidad, riesgo o desamparo.

Como se pone de manifiesto en la memoria económica aportada, para lograr el cumplimiento de este objetivo, se han establecido siete prioridades que definen los problemas, necesidades y retos detectados en el diagnóstico, que ha sido el marco de este plan, y a su vez, estas prioridades tienen su reflejo en una serie de programas de actuación. Las prioridades establecidas son las siguientes:



EDUARDO LEON LAZARO		24/07/2024 17:18	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	WHDXA3TSMVJU2ACRSJ994THPV2CSSY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Prioridad 1: Lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia, a fin de contribuir a su reducción y promover la igualdad de oportunidades, la atención a las necesidades, los proyectos vitales y la estructuración familiar, y ello con la implicación y compromiso de las distintas Administraciones y agentes implicados.

Prioridad 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de los NNA, de las familias y del profesorado, que atienda de manera diversa al alumnado y que disminuya el fracaso y el abandono escolar, así como las desigualdades.

Prioridad 3: Mejora de la atención a la salud infantil y adolescente, especialmente relacionados con la salud mental, el bienestar emocional, los hábitos de vida saludables, la socialización, la autoestima, las competencias sociales y emocionales, el aislamiento social, las adicciones y el uso de las tecnologías.

Prioridad 4: Impulso de la concienciación social y política para poner en el centro de atención de las políticas públicas a la infancia y la adolescencia, que avancen en la coordinación y la transversalidad en la atención a la infancia y adolescencia entre las distintas áreas (servicios sociales, salud, empleo, vivienda, educación, justicia, fuerzas y cuerpos de seguridad, etc.). Incremento de la inversión en las políticas públicas de infancia y adolescencia en cuanto a recursos económicos, humanos y materiales. Este incremento de la inversión queda supeditado, como se indica en el borrador del plan, a las disponibilidades presupuestarias que se deriven de lo aprobado en las Leyes de Presupuestos anuales.

Prioridad 5: Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Para ello, será necesario llevar a cabo programas y actuaciones que permitan sensibilizar y formar en prevención de la violencia hacia la infancia y adolescencia, así como llevar a cabo actuaciones de intervención, dotar un sistema ágil y eficaz para la atención integral y contar con un sistema de información ante situaciones de riesgo, desprotección y desamparo.

Prioridad 6: Incremento de la participación social y de los espacios de ocio para el tiempo libre infantil y adolescente, así como espacios de ocio alternativos, que garanticen el acceso gratuito a actividades culturales y deportivas y que proporcionen alternativas de ocio sano, parques y actividades inclusivas para los NNA con discapacidad y sin restricciones por la edad. De este modo, se favorecerá que los NNA sean agentes sociales activos de sus derechos y actores protagonistas de sus propias vidas y de su entorno.

Prioridad 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad, primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicoevolutivo y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.

Asimismo, se señala que durante el periodo de vigencia 2024-2027, se podrán incluir o ampliar medidas, previa aprobación por los organismos correspondientes y de acuerdo con la evaluación realizada.

Valoración económica y financiación

En cuanto a la valoración económica del plan, como se observa en el cuadro adjunto a continuación, el gasto total necesario para su desarrollo en el período 2024-2027 asciende a 644.193.613,83 euros, de los que un 30% (193.954.982,89 euros) se corresponden con actuaciones de este ejercicio 2024. El coste estimado para el ejercicio 2025 ascendería a 166.526.078,69 euros, y el resto se reparte entre 2026 (141.876.850,52 euros) y 2027 (141.835.701,73 euros).



EDUARDO LEON LAZARO		24/07/2024 17:18	PÁGINA 2/9
VERIFICACIÓN	WHDXA3TSMVJU2ACRSJ994THPV2CS5Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

En lo relativo a su financiación, en la memoria económica aportada se indica que para el diseño de los objetivos estratégicos y los programas de actuación definidos en el plan objeto de informe, se ha partido de los recursos disponibles en el presupuesto de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, así como de las consejerías participantes, en el ejercicio corriente, siguiéndose a partir de ese ejercicio una senda análoga de previsión de gasto.

En el cuadro siguiente se resume el importe total del plan en cada una de las secciones presupuestarias, diferenciándose las cuantías relativas a cada anualidad:

III PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA						
SECCIÓN	CONSEJERÍAS/AGENCIAS INTERVINIENTES	2024	2025	2026	2027	TOTAL
0100	Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	5.650,00	5.650,00	5.650,00	5.650,00	22.600,00
1100	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	26.816.486,07	13.783.214,35	13.783.214,35	13.783.214,35	68.166.129,12
1300	Consejería de Salud y Consumo	43.000,00	43.000,00	35.000,00	10.000,00	131.000,00
1331	Servicio Andaluz de Salud	18.782.700,00	18.782.700,00	18.782.700,00	18.782.700,00	75.130.800,00
1400	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	5.917.863,00	5.917.863,00	5.917.863,00	5.917.863,00	23.671.452,00
1600	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	502.946,00	505.420,00	507.420,00	509.420,00	2.025.206,00
1700	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	21.416.724,00	12.577.600,00			33.994.324,00
1800	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	113.143.745,53	114.354.813,23	102.289.185,06	102.271.036,27	432.058.780,09
1831	Instituto Andaluz de la Mujer	157.742,65	378.582,36	378.582,36	378.582,36	1.293.489,73
1851	Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	59.312,38	59.312,38	59.312,38	59.312,38	237.249,52
1951	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	117.923,37	117.923,37	117.923,37	117.923,37	471.693,48
2051	Consejería de Industria, Energía y Minas	6.990.889,89				6.990.889,89
	TOTAL	193.954.982,89	166.526.078,69	141.876.850,52	141.835.701,73	644.193.613,83

Como se puede observar, el mayor importe será gestionado por la consejería solicitante, que absorbe el 67,07% de los recursos estimados para su desarrollo. Junto a esta consejería, otras once secciones intervienen en este plan con actuaciones que conllevan un coste económico.

En la siguiente tabla se analiza el gasto desde la perspectiva del capítulo económico utilizado para la financiación de las actuaciones del plan:

III PLAN INFANCIA Y ADOLESCENCIA					
Capítulo	2024	2025	2026	2027	TOTALES
Total Capítulo I	31.053.491,72	18.785.220,00	18.785.220,00	18.785.220,00	87.409.151,72
Total Capítulo II	31.454.267,85	34.315.880,16	22.247.251,99	22.204.103,20	110.221.503,20
Total Capítulo IV	108.398.044,43	95.316.215,53	94.421.615,53	94.421.615,53	392.557.491,02
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	170.905.804,00	148.417.315,69	135.454.087,52	135.410.938,73	590.188.145,94
Total Capítulo VI	6.418.289,00	6.420.763,00	6.422.763,00	6.424.763,00	25.686.578,00
Total Capítulo VII	16.630.889,89	11.688.000,00	0,00	0,00	28.318.889,89
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	23.049.178,89	18.108.763,00	6.422.763,00	6.424.763,00	54.005.467,89
TOTAL	193.954.982,89	166.526.078,69	141.876.850,52	141.835.701,73	644.193.613,83

De la información contenida en la anterior tabla se deduce que la mayor parte de los recursos corresponden a operaciones corrientes (590.188.145,94 euros); y dentro de este bloque, es el capítulo IV el que sobresale con el 60,94% de la cuantía total del plan. Por su parte, las operaciones de capital ascienden a 54.005.467,89 euros.



Teniendo en cuenta que, como se ha apuntado anteriormente, el plan incorpora una valoración del importe necesario para el desarrollo de cada uno de los programas que lo integran a nivel de cada una de las anualidades a las que se extiende el mismo (2024-2027), en la tabla que se incorpora como Anexo a este informe se especifica, para cada programa, el coste estimado, con el detalle las partidas presupuestarias utilizadas para su financiación.

En relación con la **fuentes de financiación, destaca el servicio de autofinanciada**, que aportaría un total de **287.457.467,46 euros (44,6%)** a lo largo de los cuatro años en los que se extiende la vigencia del plan, como se puede apreciar en la siguiente tabla.

III PLAN INFANCIA Y ADOLESCENCIA						
SECCIÓN	2024	2025	2026	2027	TOTAL	
Sv. Autofinanciada	0100	5.650,00	5.650,00	5.650,00	5.650,00	287.457.467,46
	1100	13.783.214,35	13.783.214,35	13.783.214,35	13.783.214,35	
	1300	43.000,00	43.000,00	35.000,00	10.000,00	
	1331	18.782.700,00	18.782.700,00	18.782.700,00	18.782.700,00	
	1400	994.043,00	994.043,00	994.043,00	994.043,00	
	1600	502.946,00	505.420,00	507.420,00	509.420,00	
	1700	1.152.800,00	889.600,00	0,00	0,00	
	1800	35.270.718,47	38.330.949,38	37.351.985,00	37.333.836,21	
	1851	59.312,38	59.312,38	59.312,38	59.312,38	
	1951	117.923,37	117.923,37	117.923,37	117.923,37	
	Total Sv. Autofinanciada	70.712.307,57	73.511.812,48	71.637.248,10	71.596.099,31	
Ingresos finalistas (Sv 18)	1100	13.033.271,72	0,00	0,00	0,00	147.940.267,76
	1700	20.263.924,00	11.688.000,00	0,00	0,00	
	1800	28.737.536,63	31.699.124,42	20.612.460,63	20.612.460,63	
	1831	157.742,65	378.582,36	378.582,36	378.582,36	
	Total Ingresos finalistas	62.192.475,00	43.765.706,78	20.991.042,99	20.991.042,99	
FFEE	1400	4.923.820,00	4.923.820,00	4.923.820,00	4.923.820,00	208.795.878,61
	1800	49.135.490,43	44.324.739,43	44.324.739,43	44.324.739,43	
	2051	6.990.889,89	0,00	0,00	0,00	
	Total FFEE	61.050.200,32	49.248.559,43	49.248.559,43	49.248.559,43	
TOTAL	193.954.982,89	166.526.078,69	141.876.850,52	141.835.701,73	644.193.613,83	

Como se puede apreciar, a lo largo de toda la vigencia del plan, y a nivel de sección presupuestaria, el servicio de autofinanciada se mantiene constante, a excepción de dos casos.

El primero de ellos, por su importe, es el de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. El citado incremento viene motivado, fundamentalmente, por el programa denominado “*actualización de la normativa andaluza por la que se regulan las prestaciones económicas a las personas menores en acogimiento familiar*”. Sin embargo, en la memoria económica se indica expresamente lo siguiente:

“Por el retraso de la entrada en vigor de la nueva normativa de remuneración de los acogimientos, el importe previsto para el ejercicio 2024, de 18.176.400 € se ha visto reducido en 2.558.523,20€, siendo el importe para el 2024 de 15.617.876,80 €. Para el resto de las anualidades se ha mantenido el importe de 18.241.922,90€, correspondiente a las actualizaciones obligatorias del IPC y la remuneración de los nuevos acogimientos que también es obligatoria por Ley 4/2021, de 27 de julio, de infancia y adolescencia de Andalucía”.

Esa reducción de 2.558.523 euros, se produjo mediante la MC 2024/605133. Por tanto, y dado que el crédito inicial en 2024 era de 18.176.400 euros, el crecimiento real, si se compara el crédito inicial 2024 y el importe planteado para el ejercicio 2025 para este plan, de 18.241.922,9 euros (establece en los ejercicios 2026 y 2027), es de apenas 65.522,9 euros.



El resto del crecimiento del servicio de autofinanciada en el ejercicio 2025 en dicha consejería, en comparación con el ejercicio 2024, viene motivado por una serie de programas que cuentan con financiación de autofinanciada pero del fondo MA, es decir, que son fondos que cofinancian el IVA de las actuaciones financiadas por los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Así, y dada la naturaleza coyuntural de dichos fondos, no se puede considerar dicho incremento con el resto de partidas presupuestarias del servicio de autofinanciada.

El segundo caso se da en la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Ello se debe al incremento interanual que se observa en el programa denominado: *“actividades de dinamización y fomento de la lectura en bibliotecas públicas provinciales con participación de niñas, niños y adolescentes”* (35.000 euros en 2024, 38.000 euros en 2025, 40.000 euros en 2026 y 42.000 euros en 2027). Al respecto se ha de indicar que dicho incremento, como es criterio de esta Dirección General de Presupuestos, debe venir acompañado del decremento de otras partidas de dicha sección presupuestaria, dentro del servicio de autofinanciada, de manera que el efecto neto sea neutro sobre el presupuesto de autofinanciada de esta sección presupuestaria. Así, se deberán acometer las medidas oportunas en este sentido por parte de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

Por otro lado, se ha de indicar que en el plan participan otras cuatro consejerías como son las de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, la de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, la de Universidad, Investigación e Innovación y la de Justicia, Administración Local y Función Pública, las cuales señalan en los anexos del plan que las actuaciones derivadas de los programas que las mismas ejecutan se van a realizar con recursos propios.

Por su peculiaridad, es relevante mencionar el programa de atención de salud mental a NNA del sistema de protección de menores. Dicho programa está directamente financiado por la Comisión Europea a través de su Instrumento de Apoyo Técnico (DG Reform). El importe es de 500.000 euros y se encarga a una entidad externa la realización de las tareas oportunas. Ese coste se abona directamente por la Comisión Europea a esa entidad externa. Las Consejerías de Salud y Consumo y de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad se encargarán de las tareas de coordinación de las actuaciones, coordinación que se efectuará con recursos propios.

Por último, se ha de señalar que se estima que tanto el Instituto de Salud de Andalucía (ISA), una agencia administrativa, como la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias (ASEMA), una agencia de régimen especial, estén sujetas al régimen de contabilidad presupuestaria a partir del ejercicio 2025. Así, y dado que entre los programas del plan se encuentran actuaciones que realizan entidades o centros directivos que formarán parte de las agencias señaladas, una vez que se produzca su integración en dichas agencias y la entrada en funcionamiento de estas últimas en contabilidad presupuestaria a partir del ejercicio 2025, las alusiones hechas en este plan a esas entidades o centros directivos se entenderán referidas a estas dos nuevas agencias. Estos cambios también afectarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

Conclusiones

Según la documentación aportada, la valoración económica del *“III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027”* asciende a un total de 644.193.613,83 euros. Las cuantías del servicio de fondos europeos son acordes con la programación del marco comunitario 2021-2027, y los fondos del servicio de transferencias finalistas son coherentes con la programación estatal.

En cuanto al servicio de autofinanciada, y excluyendo los créditos destinados a cofinanciar el IVA de los proyectos financiados a través de los fondos MRR, se aprecia un incremento interanual en su importe entre los



EDUARDO LEON LAZARO		24/07/2024 17:18	PÁGINA 5/9
VERIFICACIÓN	WHDXA3TSMVJU2ACRSJ994THPV2CSSY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

años 2024 y 2025, en la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, que no obstante ha sido justificado en la memoria en los términos indicados anteriormente respecto al programa “*actualización de la normativa andaluza por la que se regulan las prestaciones económicas a las personas menores en acogimiento familiar*”.

También se observa un pequeño incremento en la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, que, como ya se ha puesto de manifiesto en este informe, habrá de priorizar sus actuaciones en los ejercicios 2025 a 2027 para garantizar que dicha fuente de financiación se mantenga estable en los diferentes ejercicios en los que este plan tiene vigencia.

En otro orden de cosas, es preciso apuntar en este informe, respecto del programa “*Proa+ transfórmatte*”, gestionado por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, que, como se indica en el apartado “*presupuesto estimado*”, en el anexo del plan se señala que dicho presupuesto estimado será “*Conforme a lo que se fije para el curso escolar 2024 – 2025 por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes*”. Además, en la memoria económica se indica que “*Conforme a la información del centro gestor competente, dado el carácter innovador de este programa y al no contar con antecedentes, no procede una estimación posible a fecha de la presente Memoria Económica, estando pendiente de su fijación presupuestaria para el curso próximo 2024-2025, con financiación a través de Fondos Europeos, por parte del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes*”.

Por otro lado, con respecto al programa “*Atención del alumnado con problemas de salud crónicos escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos*” del plan, en el que se hace referencia al refuerzo de la atención a la salud mental de la infancia y la adolescencia, a través del incremento del número de profesionales de la Psicología Clínica por Unidad de Salud Mental comunitaria (USMC) y la formación en prevención desde los distintos ámbitos, se hace constar que la incorporación de profesionales de la psicología clínica en las Unidades de Gestión Clínica de Salud Mental, prevista para el periodo 2024- 2027, estará condicionada en todo caso a la disponibilidad presupuestaria del SAS, como agente implicado en la actuación, en los ejercicios que abarca el plan, de manera que esta agencia deberá priorizar, en su caso, entre las actuaciones del plan competencia de esa agencia administrativa, aquellas que se pretendan implementar en el referido periodo 2024-2027. Además, será en el contrato programa que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, debe elaborar la Consejería competente en materia de salud con el SAS, en el que se deben incluir los recursos que, en su caso, se asignarían para llevar a cabo las actuaciones contempladas en el plan si así se hubieren consignado.

En lo relativo a la actuación del programa de mayoría de edad (P+18) dirigido a jóvenes procedentes del sistema de protección de menores de Andalucía, se ha indicado en la documentación del plan el importe de 3.967.415,31 euros para todas las anualidades. Sin embargo, se verifica que la cifra del crédito inicial para 2024 es de 2.140.831 euros. Por tanto, se condiciona el sentido favorable de este informe a que se modifique la cuantía de este programa, en cada uno de los ejercicios en los que este plan tendrá vigencia, a la cifra indicada de 2.140.831 euros. Y, por ende, se habrá de modificar también el importe total del plan y el resto de documentación del expediente.

En cuanto a la certidumbre de los gastos presupuestarios que se contemplan en el plan, conforme a lo indicado en el propio texto del plan, las cifras consignadas en el mismo constituyen una mera previsión. Y en este sentido, se incluyen los siguientes párrafos en el apartado 10 denominado “Programas y medidas”, relativo a su presupuesto:



EDUARDO LEON LAZARO		24/07/2024 17:18	PÁGINA 6/9
VERIFICACIÓN	WHDXA3TSMVJU2ACRSJ994THPV2CSSY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

“Es necesario subrayar que el contenido de carácter económico-financiero de este plan, dado su carácter eminentemente estratégico, es una mera previsión, máxime en un momento como el actual, en el que encontramos un escenario fiscal y económico que presenta un alto grado de incertidumbre que no permite determinar, con un grado de verosimilitud razonable, los recursos presupuestarios disponibles a medio y largo plazo.

Esto es así por una serie de razones, entre las cuales destacan las siguientes: el devenir de los conflictos bélicos de Ucrania y de Gaza, con su repercusión en los mercados de materias primas energéticas en el ámbito de la UE; la política monetaria de los bancos centrales de las principales economías y su impacto sobre los mercados y el drenaje de recursos hacia el gasto no financiero vinculado al pago de intereses; la implementación de la reforma de las reglas fiscales; la gestión de los fondos Next Generation; y, por último, la falta de determinación del impacto de otras magnitudes fiscales vinculadas al funcionamiento mismo del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas.

En cualquier caso, serán las sucesivas leyes del presupuesto las que establezcan los recursos efectivamente disponibles en cada momento durante el periodo de vigencia del plan”.

Para terminar, se comunica que, en caso de que el texto del plan fuera objeto de modificación o desarrollo posterior, que afectase a su contenido económico-financiero y presupuestario, y por tanto, a la memoria económica analizada, será necesario remitir una nueva memoria económica así como la documentación necesaria para la emisión del correspondiente informe por parte de este centro directivo y una comparativa con la documentación del expediente previo que contemple el análisis económico-financiero y presupuestario de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



EDUARDO LEON LAZARO		24/07/2024 17:18	PÁGINA 7/9
VERIFICACIÓN	WHDXA3TSMVJU2ACRSJ994THPV2CS5Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

ANEXO

III PLAN INFANCIA Y ADOLESCENCIA					
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
AL OTRO LADO DEL ESPEJO* (MUSEO DE MÁLAGA)	1600042900/G/45D/ 63909/29/2021000170	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00
CINE AZUL* (MUSEO DE ALMERÍA)	1600030405/G/45D/ 63909/04/2021000170	3.388,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
ACCESIBILIDAD E INTEROPERABILIDAD EN EL PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE RIESGO Y DESAMPARO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ANDALUCÍA (SIMIA)	1800030000 G/31E/22713/00 01	0,00	18.148,79	0,00	0,00
ACOMPañAMIENTO AL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA ADOPCIÓN	1800180000 G/31E/22713/00 MR08220201	1.965.771,00	1.228.613,00	0,00	0,00
ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DE LA LECTURA EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS PROVINCIALES CON PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1600030003 G/45B/ 63909/01 201800041	35.000,00	38.000,00	40.000,00	42.000,00
ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA ANDALUZA POR LA QUE SE REGULAN LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A LAS PERSONAS MENORES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR	1800010000 G/31E/48604/00 01	15.617.876,80	18.241.922,90	18.241.922,90	18.241.922,90
ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN ANDALUCÍA	1800030000 G/31E/22713/00 01	0,00	0,00	18.148,79	0,00
ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON PROBLEMAS DE SALUD CRÓNICOS ESCOLARIZADOS EN CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS	1331060000 G/41C/Capítulo I 01	18.782.700,00	18.782.700,00	18.782.700,00	18.782.700,00
ATENCIÓN INTEGRAL A NNA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL BAJO EL PARADIGMA DEL MODELO BARNHAUS	1800070000 G/31E/22713/00 MA08220201	0,00	50.000,00	0,00	0,00
AVANZAR EN LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS QUE SE OFRECEN PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA ADOPCIÓN EN ANDALUCÍA	1800180000 G/31E/22713/00 MR08220201	1.811.973,00	1.073.234,00	0,00	0,00
CAMPaña SENSIBILIZACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1800010000 G/31E/22602/00 MA08220201	52.500,00	52.500,00	0,00	0,00
CAMPañAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES, LA ADOPCIÓN Y LA COLABORACIÓN	1800180000 G/31E/22602/00 MR08220201	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00
CAMPañAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES, LA ADOPCIÓN Y LA COLABORACIÓN	1800010000 G/31E/22602/00 MA08220201	21.000,00	42.000,00	0,00	0,00
CONSTRUYENDO PUENTES ENTRE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL, ADOLESCENTE Y JUVENIL	1800030000 G/31E/22713/00 01	0,00	18.148,79	0,00	0,00
DESARROLLO DE ESTRATEGIAS LOCALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN ZONAS DESFAVORECIDAS	1800160000 G/31G/46000/00 D442HAF2B1	28.655.344,00	28.655.344,00	28.655.344,00	28.655.344,00
DESARROLLO DE UN MODELO DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL ADOLESCENTE (EN CONTINUIDAD CON EL PROGRAMA DE SALUD INFANTIL)	1800160000 G/31G/48000/00 D442HAF2B1	15.634.941,00	10.824.190,00	10.824.190,00	10.824.190,00
DESARROLLO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LA SALUD INFANTIL Y ADOLESCENTE	1300010000 G/41D/22606/00 01	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00
DETECCIÓN Y ABORDAJE DE LAS EXPERIENCIAS ADVERSAS EN LA INFANCIA EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO ANDALUZ (SSPA)	1300010000 G/41D/22606/00 01	10.000,00	8.000,00	15.000,00	0,00
ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA DESINSTITUCIONALIZACIÓN DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES TUTELADOS/AS	1800040000 G/31E/22713/00 01	36.291,58	0,00	0,00	0,00
ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA VIOLENCIA SEXUAL	1800040000 G/31E/22713/00 01	18.148,79	0,00	0,00	0,00
ESCUELAS DE FAMILIAS ADOPTIVAS, ACOGEDORAS Y COLABORADORAS	1851010000 G/31R/22719/00 01	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00
EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA DE LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN ACOGIMIENTO FAMILIAR Y ADOPCIÓN	1800010000 G/31E/22706/00 01	18.148,79	0,00	0,00	0,00
FORMACIÓN A PROFESIONALES DE LOS CUERPOS DE LA POLICIA LOCAL DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	0100031102 G/22B/22604/00 01	5.650,00	5.650,00	5.650,00	5.650,00
FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE PROFESIONALES QUE TRABAJAN CON LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ANDALUCÍA	1851010000 G/31R/22719/00 01	41.150,00	41.150,00	41.150,00	41.150,00
INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON MENORES DE ETNIA GITANA INVESTIGACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE REORDENACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ANDALUCÍA	1800160000 G/31G/48000/00 D442JAF4B1	2.100.000,00	2.100.000,00	2.100.000,00	2.100.000,00
INVESTIGACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ANDALUCÍA	1800010000 G/31E/22713/00 MA08220201	31.500,00	31.500,00	0,00	0,00
JORNADAS EUROPEAS DE ARQUEOLOGÍA/JORNADAS EUROPEAS DE PATRIMONIO (15%)	1851010000 G/31R/22706/00 01	6.400,00	6.400,00	6.400,00	6.400,00
MANUAL DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y DESPROTECCIÓN DE ANDALUCÍA	1851010000 G/31R/23000/00 01	1.622,38	1.622,38	1.622,38	1.622,38
MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	1851010000 G/31R/23100/00 01	1.140,00	1.140,00	1.140,00	1.140,00
MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL DESPLIEGUE DE ENERGÍAS RENOVABLES EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE ANDALUCÍA	1600030000G/45H/61900/0001 2012000031	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00
MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL DESPLIEGUE DE ENERGÍAS RENOVABLES EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE ANDALUCÍA	1800180000 G/31E/22706/00 S0656	14.000,00	18.148,79	0,00	0,00
MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL DESPLIEGUE DE ENERGÍAS RENOVABLES EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE ANDALUCÍA	1300010000 G/12S/44360/00 01	10.000,00	15.000,00	10.000,00	10.000,00
MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL DESPLIEGUE DE ENERGÍAS RENOVABLES EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE ANDALUCÍA	2051170000 G/73A/76600/00 A1431014Y0 2021000009	4.457.738,00			
MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL DESPLIEGUE DE ENERGÍAS RENOVABLES EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE ANDALUCÍA	2051170000 G/73A/76600/00 A1432009Y0 20210001270	120.139,40			
MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL DESPLIEGUE DE ENERGÍAS RENOVABLES EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE ANDALUCÍA	2051170000 G/73A/76600/00 A1432011Y0 20210000112	599.376,02			
MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL DESPLIEGUE DE ENERGÍAS RENOVABLES EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE ANDALUCÍA	2051170000 G/73A/76600/00 A1432011Y0 20210000087	398.390,06			
MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL DESPLIEGUE DE ENERGÍAS RENOVABLES EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE ANDALUCÍA	2051170000 G/73A/76600/00 A1B40010HB 2021001292	1.190.710,88			
MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL DESPLIEGUE DE ENERGÍAS RENOVABLES EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE ANDALUCÍA	2051170000 G/73A/76600/00 A1B40011HB 2021001291	198.443,83			
MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL DESPLIEGUE DE ENERGÍAS RENOVABLES EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE ANDALUCÍA	2051170000 G/73A/77200/00 A1422010Y0 2021000353	26.090,70			
PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA	1100180000 G/54C/22802/00 S0689	15.000,00			
PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA	1100180000 G/54C/22900/00 S0689	750.000,00			



PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE: UN DERECHO Y UNA CORRESPONSABILIDAD	1800020000 G/31E/22606/00 01	0,00	18.148,79	0,00	0,00
PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN	1100030900 G/54C/22914/00 01	443.281,00	443.281,00	443.281,00	443.281,00
PLAN ECO VIVIENDA: PROGRAMA 6. AYUDAS A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES	1700180000 G/43A/74200/00 MR01020201 2023000079	9.640.000,00	11.688.000,00		
PROGRAMA "COMPARTIENDO EXPERIENCIAS"	1800010000 G/31R/46301/00 01 1800180000 G/32E/48536/00 50668	6.500,00 200.000,00	6.500,00 200.000,00	6.500,00 200.000,00	6.500,00 200.000,00
PROGRAMA "EL MUSEO VIAJA A LAS AULAS HOSPITALARIAS (MUSEO DE ALMERÍA) Y "EL MUSEO EN PIJAMA" (MUSEO DE CÁDIZ Y MUSEO ARQUEOLÓGICO DE SEVILLA)	1600010000 G/45D/ 63909/00/2023000084	3.138,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
PROGRAMA "FESTIVAL GRECOLATINO EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE BAELO (CLAUDIA, TARIFA, CÁDIZ)"	1600031107 G/45D/63909/11 2019000347	5.500,00	5.500,00	5.500,00	5.500,00
PROGRAMA "PROYECTO EDUCATIVO SOBRE LA HIGIENE EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CARMONA, SEVILLA"	1600034103 G/45D/63909/41 2019000347	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00
PROGRAMA ADA (ALUMNADO AYUDANTE DIGITAL ANDALUZ) PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN ENTORNOS DIGITALES	1100030900 G/54C/22913/00 01	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
PROGRAMA AYUDAS AL ALQUILER A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR QUE FACILITEN UNA SOLUCIÓN HABITACIONAL A PERSONAS VULNERABLES	1700030000 G/43A/48308/00 01 1700180000 G/43A/48307/00 50096 1700030000 G/43A/48308/00 01	100.000,00 200.000,00 1.052.800,00	100.000,00	789.600,00	
PROGRAMA AYUDAS AL ALQUILER A PERSONAS VULNERABLES	1700180000 G/43A/48307/00 50096	10.423.924,00			
PROGRAMA CIMA, ALDEA: EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD	1100018406 G/54C/22610/00 01 1100018406 G/54C/22706/00 01 1100018406 G/54C/23300/00 01	120.000,00 3.000,00 40.000,00	120.000,00 3.000,00 40.000,00	120.000,00 3.000,00 40.000,00	120.000,00 3.000,00 40.000,00
PROGRAMA CIMA, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	1100018406 G/54C/23300/00 01 1100030900 G/54C/22706/00 01	50.000,00 2.000,00	50.000,00 2.000,00	50.000,00 2.000,00	50.000,00 2.000,00
PROGRAMA CONRED ANDALUCÍA FAMILIAS	1100030900 G/54C/22913/00 01	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00
PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN EN CONJUNTOS Y ENCLAVES GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	1600030000 G/45D/63909/00/01 2019000347	168.900,00	168.900,00	168.900,00	168.900,00
PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN EN MUSEOS GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	1600010000 G/45D/ 63909/00/2023000084	276.000,00	276.000,00	276.000,00	276.000,00
PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A NNA CON TRASTORNOS POR DEFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD	1300010000 G/12S/44360/00 01	13.000,00	0,00	0,00	0,00
PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES MENORES DE EDAD VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	1831180000 G/31T/22713/00 50689 1800010000 G/31E/46504/00 01	157.742,65 3.926.998,00	378.582,36 3.926.998,00	378.582,36 3.926.998,00	378.582,36 3.926.998,00
PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	1800180000 G/31E/46504/00 50656	11.258.960,63	11.258.960,63	11.258.960,63	11.258.960,63
PROGRAMA DE BIENESTAR EMOCIONAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO CON FONDOS PÚBLICOS	1100180350 G/42F/11/50733 1800050000 G/31E/22713/00 01	968.570,00 3.967.415,31	968.570,00 3.967.415,31	968.570,00 3.967.415,31	968.570,00 3.967.415,31
PROGRAMA DE MAYORÍA DE EDAD (P+18) DIRIGIDO A JÓVENES PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA	1800160000 G/31E/22713/00 D442L8G3B3 1800180000 G/31E/22713/00 50685 1800180000 G/32E/48536/00 50668	2.745.205,43 1.138.800,00 3.331.700,00	2.745.205,43 1.138.800,00 3.331.700,00	2.745.205,43 1.138.800,00 3.331.700,00	2.745.205,43 1.138.800,00 3.331.700,00
PROGRAMA DE MENTORÍA SOCIAL "FENIX ANDALUCÍA"	1100030900 G/54C/22913/00 01	257.705,35	257.705,35	257.705,35	257.705,35
PROGRAMA DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1800010000 G/31G/46507/00 01 1800180000 G/31G/46507/00 50725	4.683.000,00 4.683.000,00	4.683.000,00 4.683.000,00	4.683.000,00 4.683.000,00	4.683.000,00 4.683.000,00
PROGRAMA DE REFUERZO DE LA LENGUA EXTRANJERA	1100030900 G/54C/22927/00 01	455.000,00	455.000,00	455.000,00	455.000,00
PROGRAMA DE VISITAS A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS PARA CENTROS EDUCATIVOS	1951010015 G/44E/22706/00 01	117.923,37	117.923,37	117.923,37	117.923,37
PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LECHE	1400010000 G/71E/61909/00 2019000514 1400150000 G/71E/61909/00 2017000356 BC30020234	994.043,00 4.923.820,00	994.043,00 4.923.820,00	994.043,00 4.923.820,00	994.043,00 4.923.820,00
PROGRAMA MÁS DEPORTE	1100030900 G/31P/22918/00 01	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00
PROGRAMA MÁS EQUIDAD	1100030900 G/64C/22901/00 01	2.346.935,00	2.346.935,00	2.346.935,00	2.346.935,00
PROGRAMA PARA LA CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ANDALUCÍA	1800010000 G/31E/22606/00 MA07190103 1800180000 G/31E/22606/00 MR07190103	383.333,20 3.833.332,00	766.666,80 7.666.666,00	0,00 0,00	0,00 0,00
PROGRAMA UNIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO	1100030900 G/42F/22903/00 01 1100180350 G/42F/11/ MR07210301	8.456.293,00 11.299.701,72	8.456.293,00	8.456.293,00	8.456.293,00
RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA: PLAN DE INCLUSIÓN SOCIO LABORAL	1800020000 G/31G/48400/00 01	6.500.000,00	6.500.000,00	6.500.000,00	6.500.000,00
SERVICIO DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL PARA LA ATENCIÓN DE MUJERES INMIGRANTES TEMPORERAS PROCEDENTES DE LA MIGRACIÓN CIRCULAR DE MARRUECOS PARA LAS CAMPAÑAS DE FRUTOS ROJOS, ESPECIAL ATENCIÓN A MUJERES GESTANTES	1800010000 G/31J/22709/00 01	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00
TOTAL		193.954.982,89	166.526.076,69	141.876.850,52	141.835.701,73





MEMORIA ECONÓMICA DEL III PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ANDALUCÍA (2024-2027)

La presente memoria económica se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, al objeto de que se emita el preceptivo informe económico-financiero en referencia a la propuesta del III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía.

Desde el ámbito competencial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad se han ido desarrollando a lo largo de estos años el I y el II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía (2016 - 2020). Este último, bajo el lema “La infancia en todas las políticas y en todos los municipios”, culminó con un proceso de evaluación de resultados, planificándose a través de una serie de técnicas de recogida de información dirigidas a los distintos colectivos implicados (análisis documental, encuestas online y grupos focales).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.12 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 17.4 de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, se elevó propuesta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, siendo aprobada la formulación del III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía con fecha de 29 de junio de 2021.

Para ello, se ha llevado a cabo un proceso participativo, contando con los distintos actores e incorporado la voz de niños, niñas y adolescentes de los Consejos locales de Infancia y Adolescencia y otros órganos de participación, como ya se hizo en la fase de diseño y formulación del II Plan de Infancia y Adolescencia. Y en este proceso, la Administración de la Junta de Andalucía tomó el papel dinamizador bajo un enfoque que ponía la búsqueda de evidencias en el centro del proceso de evaluación participado. Es decir, se fundamentó en la recopilación de datos e informaciones rigurosas, lo cual ha resultado de gran utilidad para promover mejoras y el diseño de unas políticas públicas eficaces, participativas y transparentes. Y todo ello con la mirada puesta en una **transformación social en favor del bienestar y prosperidad de los niños, niñas y adolescentes, como agentes activos clave.**

En el proceso de elaboración de este III Plan de Infancia y Adolescencia y en la cuantificación económica del mismo, se ha tenido en cuenta la capacidad de los organismos implicados de asumir este reto, como paso previo a la asunción del compromiso para llevarlo a cabo. Así mismo, se ha aplicado la Escala de clasificación de las medidas del Plan definiendo las prioridades que puedan materializarse en el marco operativo 2024-2027 y las que deberán hacerlo en un plazo mayor.

La definición de los programas y actuaciones con sus indicadores de resultado y realización, ha sido fundamental para concretar los organismos participantes a este III Plan y para un mejor diseño del proyecto presupuestario del mismo.

El ámbito temporal del Plan es 2024-2027, a fin de conseguir sentar las bases del Sistema de Atención a la Infancia y la adolescencia, desde un enfoque dirigido a la promoción de los derechos y a la prevención, garantizando el buen trato y que todos los niños, niñas y adolescentes (NNA) reciban el apoyo y la protección necesaria en los distintos ámbitos así como la promoción de la **participación** de la infancia y la adolescencia en la vida pública y en cualquier estructura de participación creada para tal fin. De acuerdo con lo anterior se



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 1/49	

han establecido las siguientes **prioridades**, aprobadas por el Comité Directivo, sobre los problemas, necesidades y retos detectados en el Diagnóstico:

PRIORIDAD 1: Lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia (ARPE), a fin de contribuir a su reducción y promover la igualdad de oportunidades, la atención a las necesidades, los proyectos vitales y la estructuración familiar, y ello con la implicación y compromiso de las distintas Administraciones y agentes implicados.

PRIORIDAD 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado, que atienda de manera diversa al alumnado y que disminuya el fracaso y el abandono escolar, así como las desigualdades.

PRIORIDAD 3: Mejora de la atención a la salud infantil y adolescente, especialmente relacionados con la salud mental, el bienestar emocional, los hábitos de vida saludables, la socialización, la autoestima, las competencias sociales y emocionales, el aislamiento social, las adicciones y el uso de las tecnologías.

PRIORIDAD 4: Impulso de la concienciación social y política para poner en el centro de atención de las políticas públicas a la infancia y la adolescencia, que avancen en la coordinación y la transversalidad en la atención a la infancia y adolescencia entre las distintas áreas (servicios sociales, salud, empleo, vivienda, educación, justicia, fuerzas y cuerpos de seguridad, etc.). Incremento de la inversión en las políticas públicas de infancia y adolescencia en cuanto a recursos económicos, humanos y materiales en función de las disponibilidades presupuestarias. (*)

(*) Los Objetivos Estratégicos asociados a esta Prioridad (O.E.) que contemplan el aumento del presupuesto de la Junta de Andalucía destinado a infancia y adolescencia se realizarán en función de las disponibilidades presupuestarias que se deriven de lo aprobado en las diferentes leyes de presupuestos anuales.

PRIORIDAD 5: Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Para ello, será necesario llevar a cabo programas y actuaciones que permitan sensibilizar y formar en prevención de la violencia hacia la infancia y adolescencia, así como llevar a cabo actuaciones de intervención, dotar un sistema ágil y eficaz para la atención integral y contar con un sistema de información ante situaciones de riesgo, desprotección y desamparo.

PRIORIDAD 6: Incremento de la participación social y de los espacios de ocio para el tiempo libre infantil y adolescente, así como espacios de ocio alternativos, que garanticen el acceso gratuito a actividades culturales y deportivas y que proporcionen alternativas de ocio sano, parques y actividades inclusivas para NNA con discapacidad y sin restricciones por la edad. De este modo, se favorecerá que NNA sean agentes sociales activos de sus derechos y actores protagonistas de sus propias vidas y de su entorno.

PRIORIDAD 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad, primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicoevolutivo y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.

Por tanto, los programas y medidas que se recogen en la memoria económica forman parte del marco operativo del Plan, disponen de indicadores de resultados y se encuadran en las prioridades establecidas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 2/49	


Así mismo, **durante el periodo de vigencia 2024-2027, se podrán incluir o ampliar medidas, previa aprobación por los organismos correspondientes y de acuerdo con la evaluación realizada.**

Atendiendo a estas premisas, para la realización de la preceptiva memoria económica se solicitó a las Consejerías participantes una valoración económica de los programas y actuaciones a llevar a cabo por cada una de ellas, con una temporalización dentro del periodo establecido e incorporando las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

Para una mejor visualización de las cuantías asignadas a las prioridades del Plan, en la presente memoria económica, se ha desagregado la información presupuestaria de cada prioridad recogiendo las aportaciones de los distintos organismos responsables, por programa de actuación. De esta forma, la información presupuestaria es la siguiente:


PRIORIDAD 1: Lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de Ayudas Económicas Familiares.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800010000 G/31E/46504/00 01	3.926.998,00 €	3.926.998,00 €	3.926.998,00 €	3.926.998,00 €
1800180000 G/31E/46504/00 S0656 (*)	11.258.960,63 €	11.258.960,63 €	11.258.960,63 €	11.258.960,63 €
TOTAL:	15.185.958,63 €	15.185.958,63 €	15.185.958,63 €	15.185.958,63 €

(*) Llegado el momento se tramitarán las modificaciones de créditos oportunas (incorporaciones o generaciones según proceda, y quede justificado).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 3/49	

PRIORIDAD 1: Lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Investigación y Sistema de Información sobre infancia y adolescencia en Andalucía.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1851010000 G/31R/23000/00 01	1.622,38 €	1.622,38 €	1.622,38 €	1.622,38 €
1851010000 G/31R/23100/00 01	1.140 €	1.140 €	1.140 €	1.140 €
1851010000 G/31R/22706/00 01	6.400 €	6.400 €	6.400 €	6.400 €
TOTAL:	9.162,38 €	9.162,38 €	9.162,38 €	9.162,38 €


PRIORIDAD 1: Lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Desarrollo de Estrategias locales para la inclusión social en zonas desfavorecidas.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800160000 G/ 31G/ 46000/00/D442HAF2B1	28.655.344 €	28.655.344 €	28.655.344 €	28.655.344 €
1800160000 G/ 31G/ 48000/00/D442HAF2B1	15.634.941 €	10.824.190 €	10.824.190 €	10.824.190 €
TOTAL:	44.290.285 €	39.479.534 €	39.479.534 €	39.479.534 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 4/49	

PRIORIDAD 1: Lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de protección a la familia, infancia y adolescencia.				
PRESUPUESTO PREVISTO (1)				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800180000 G/31G/46507/00 S0725	4.683.000 €	4.683.000 €	4.683.000 €	4.683.000 €
1800010000 G/31G/46507/00 01	4.683.000 €	4.683.000 €	4.683.000 €	4.683.000 €
TOTAL:	9.366.000 €	9.366.000 €	9.366.000 €	9.366.000 €

PRIORIDAD 1: Lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía: Plan de Inclusión Sociolaboral.				
PRESUPUESTO PREVISTO (*)				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800020000 G/31G/48400/00 01	6.500.000 €	6.500.000 €	6.500.000 €	6.500.000 €
TOTAL:	6.500.000 €	6.500.000 €	6.500.000 €	6.500.000 €

(*) El crédito destinado al programa “Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía: Plan de Inclusión Sociolaboral” es de 25.300.000 €, si bien el importe aplicable al III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027 se estima en un 25% anual, por lo que arroja una inversión de 6.500.000 € en cada uno de los ejercicios de vigencia 2024-2027.


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 5/49	

PRIORIDAD 1: Lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Secretaría General de Vivienda.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Ayudas al alquiler a entidades del Tercer Sector que faciliten una solución habitacional a personas vulnerables.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1700030000 G/43A/48308/00 01	100.000 €	100.000 €		
1700180000 G/43A/48307/00 S0096	200.000 €(*)			
TOTAL	300.000 €	100.000 €		

*Consignado según lo establecido en el acuerdo de la comisión de seguimiento de 8 de mayo de 2023, relativo a la distribución de la financiación por anualidades y programas.

PRIORIDAD 1: Lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Secretaría General de Vivienda.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Ayudas al alquiler a personas vulnerables.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
170003000 G/43A/48306/00 01	1.052.800 €	789.600 €		
1700180000 G/43A/48307/00 S0096	10.423.924 € (*)			
TOTAL:	11.476.724 €	789.600 €		


*Consignado según lo establecido en el acuerdo de la comisión de seguimiento de 8 de mayo de 2023, relativo a la distribución de la financiación por anualidades y programas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 6/49	

PRIORIDAD 1: Lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Secretaría General de Vivienda.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Plan Eco Vivienda: Ayudas a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1700180000 G/43A/74200/00 MR01020201 2023000079	9.640.000 €	11.688.000 €		
TOTAL:	9.640.000 €	11.688.000 €		

PRIORIDAD 1: Lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Políticas Migratorias.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Servicio de Mediación Intercultural para la atención a las mujeres inmigrantes temporeras procedentes de la migración circular de Marruecos para las campañas de frutos rojos de la provincia de Huelva. Especial atención a mujeres gestantes.				
PRESUPUESTO PREVISTO (*)				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800010000 G/31J/22709/00 01	8.000€	8.000€	8.000€	8.000€
TOTAL:	8.000€	8.000€	8.000€	8.000€


(*) 10% de la totalidad del contrato del Servicio de Mediación Intercultural

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 7/49	

PRIORIDAD 1: Lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa para la capacitación en competencias digitales a la infancia y adolescencia en Andalucía.				
PRESUPUESTO PREVISTO (*)				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800180000 G/31E/22606/00 MR07190103	3.833.332 €	7.666.668 €		
1800010000 G/31E/22606/00 MA07190103	383.333,20 €	766.666,80 €		
TOTAL:	4.216.665,20 €	8.433.334,80€		

(*) Se ha realizado una modificación del programa recogiendo la cuantía asignada al IVA y asignándose parte del presupuesto al año 2025.

PRIORIDAD 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Intervención socioeducativa con menores de etnia gitana.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800160000 G/31G/48000/00 D442JAF4B1	2.100.000€	2.100.000€	2.100.000€	2.100.000 €
TOTAL:	2.100.000€	2.100.000€	2.100.000€	2.100.000 €


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 8/49	

PRIORIDAD 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Prevención y reducción del absentismo y del abandono educativo temprano en familias en situación de vulnerabilidad o de exclusión social.				
PRESUPUESTO PREVISTO (*)				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
	—	—	—	—
TOTAL:	—	—	—	—

(*)La ejecución presupuestaria del proyecto “Prevención y reducción del absentismo y del abandono educativo temprano en familias en situación de vulnerabilidad o de exclusión social” se realizó en la anualidad 2023, incluyéndose entre los programas y medidas del III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027 la evaluación del mismo, conforme a los Indicadores de Resultados y Realización previstos y cuyas actuaciones se van a realizar con recursos propios.


PRIORIDAD 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de bienestar emocional en el ámbito educativo con fondos públicos.				
PRESUPUESTO PREVISTO (*)				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1100180350 G/42F/1*/S0733	968.570 €			
TOTAL:	968.570 €			

(*) En esta partida se ha ajustado el gasto para el ejercicio 2024 a 968.570 €.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 9/49	


PRIORIDAD 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa CIMA, Hábitos de Vida Saludable.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1100018406 G/54C/23300/00 01	50.000 €	50.000 €	50.000 €	50.000 €
1100030900 G/54C/22706/00 01	2.000 €	2.000 €	2.000 €	2.000 €
TOTAL:	52.000 €	52.000 €	52.000 €	52.000 €

PRIORIDAD 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Plan de igualdad de género en educación.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1100030900 G/54C/22914/00 01	443.281 €	443.281 €	443.281 €	443.281 €
TOTAL:	443.281 €	443.281 €	443.281 €	443.281 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 10/49	


PRIORIDAD 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa más deporte.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1100030900 G/31P/22918/00 01	1.500.000 €	1.500.000 €	1.500.000 €	1.500.000 €
TOTAL:	1.500.000 €	1.500.000 €	1.500.000 €	1.500.000 €

PRIORIDAD 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de refuerzo de la lengua extranjera (PREX).				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1100030900 G/54C/22927/00 01	455.000 €	455.000 €	455.000 €	455.000 €
TOTAL:	455.000 €	455.000 €	455.000 €	455.000 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 11/49	


PRIORIDAD 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de Mentoría Social “Fenix Andalucía”.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1100030900 G/54C/22913/00 01	257.705,35 €	257.705,35 €	257.705,35 €	257.705,35 €
TOTAL:	257.705,35 €	257.705,35 €	257.705,35 €	257.705,35 €

PRIORIDAD 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa unidades de acompañamiento.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1100180350 G/42F/1*/MR07210301	11.299.701,72 € (*)			
TOTAL:	11.299.701,72 €			

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 12/49	


PRIORIDAD 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Pacto de Estado contra la violencia de género en Andalucía.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1100180000 G/54C/22900/00 S0689	750.000 €			
1100180000 G/54C/22602/00 S0689	15.000 €			
TOTAL:	765.000 €			

PRIORIDAD 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa conRed Andalucía familias.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1100030900 G/54C/22913/00 01	60.000 €	60.000 €	60.000 €	60.000 €
TOTAL:	60.000 €	60.000 €	60.000 €	60.000 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 13/49	

PRIORIDAD 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa ADA (Alumnado Ayudante Digital Andaluz) para la prevención, detección y resolución de conflictos en entornos digitales.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1100030900 G/54C/22913/00 01	50.000 €	50.000 €	50.000 €	50.000 €
TOTAL:	50.000 €	50.000 €	50.000 €	50.000 €


PRIORIDAD 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa más equidad.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1100030900 G/54C/22901/00 01	2.345.935 €	2.345.935 €	2.345.935 €	2.345.935 €
TOTAL:	2.345.935 €	2.345.935 €	2.345.935 €	2.345.935 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 14/49	

PRIORIDAD 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Proa + Transfórmate (*)				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
	---	---	---	---
TOTAL:	---	---	---	---

(*) Conforme a la información del centro gestor competente, dado el carácter innovador de este programa y al no contar con antecedentes, no procede una estimación posible a fecha de la presente Memoria Económica, estando pendiente de su fijación presupuestaria para el curso próximo 2024-2025, con financiación a través de Fondos Europeos, por parte del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.


PRIORIDAD 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa CIMA, Aldea: Educación ambiental para la sostenibilidad.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1100018406 G/54C/22610/00 01	120.000 €	120.000 €	120.000 €	120.000 €
1100018406 G/54C/23300/00 01	40.000 €	40.000 €	40.000 €	40.000 €
1100018406 G/54C/22706/00 01	3.000 €	3.000 €	3.000 €	3.000 €
TOTAL:	163.000 €	163.000 €	163.000 €	163.000 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 15/49	

PRIORIDAD 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Fomento de la empleabilidad a través de la formación.				
PRESUPUESTO PREVISTO (*)				
	2024	2025	2026	2027
PARTIDA PRESUPUESTARIA				
TOTAL:	---	---	---	---

(*) Las actuaciones que conlleva el programa se van a realizar con recursos propios.


PRIORIDAD 3: Mejora de la atención a la salud infantil y adolescente				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Salud y Consumo. Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones. Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Desarrollo de un sistema integral de información para el seguimiento de la salud infantil y adolescente.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
	2024	2025	2026	2027
PARTIDA PRESUPUESTARIA				
1300010000 G/41D/22606/00 01	10.000 €	8.000 €	15.000 €	
TOTAL:	10.000 €	8.000 €	15.000 €	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 16/49	

PRIORIDAD 3: Mejora de la atención a la salud infantil y adolescente				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Salud y Consumo. Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Desarrollo de un modelo de atención a la salud del adolescente (en continuidad con el desarrollo del Programa de Salud infantil).				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1300010000 G/41D/22606/00 01		10.000 €	10.000 €	
TOTAL:		10.000 €	10.000 €	


PRIORIDAD 3: Mejora de la atención a la salud infantil y adolescente				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Salud y Consumo. Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Psicología Clínica en Atención Primaria.(*)				
PRESUPUESTO PREVISTO (*)				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1331040000 G/41C/Capítulo I	---	---	---	---
TOTAL:	---	---	---	---

(*) La incorporación de profesionales de la psicología clínica en las Unidades de Gestión clínica de Salud Mental, previsto para el período 2024-2027, estará condicionada a la necesaria disponibilidad presupuestaria, y se irá confirmando en el seguimiento y evaluación del III PIAA 2024-2027.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 17/49	


PRIORIDAD 3: Mejora de la atención a la salud infantil y adolescente				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Salud y Consumo. Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones. Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultado en Salud (SAS).				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Atención del alumnado con problemas de salud crónicos escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos.				
PRESUPUESTO PREVISTO (*)				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1331060000 G/41C/Capítulo I	18.782.700 €	18.782.700 €	18.782.700 €	18.782.700 €
TOTAL:	18.782.700 €	18.782.700 €	18.782.700 €	18.782.700 €

(*) Las partidas presupuestarias implicadas en la financiación del programa “Atención del alumnado con problemas de salud crónicos escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos” se han detallado por sección, servicio, programa y económica a nivel de Capítulo (Capítulo I, de Gasto de Personal, en concreto). Se ha optado por ello porque el detalle de ese gasto de personal a nivel de subconcepto económico, implicaría determinar qué importe de ese gasto de personal total se destinaría a retribuciones básicas, a retribuciones complementarias, a incentivos al rendimiento, a seguridad social, etc, y eso para cada categoría profesional que se identificara. En definitiva, una asignación a diversas partidas presupuestarias que es muy complicado realizar a priori, y que además no aporta una información mucho más relevante en cuanto al impacto presupuestario se refiere, toda vez que en los servicios 04 (Distritos Sanitarios) y 06 (Otros Servicios y Centros) del Programa 41C de Atención Sanitaria del Presupuesto del SAS, del año 2024 y siguientes, hay crédito más que suficiente para financiar el gasto de personal derivado de este programa.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 18/49	


PRIORIDAD 3: Mejora de la atención a la salud infantil y adolescente				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Salud y Consumo. Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Mejora de la accesibilidad del Sistema Sanitario Público a niñas, niños y adolescentes con diversidad funcional.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1300010000 G/12S/44360/00 01	10.000 €	15.000 €	10.000 €	10.000 €
TOTAL:	10.000 €	15.000 €	10.000 €	10.000 €

PRIORIDAD 3: Mejora de la atención a la salud infantil y adolescente				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Salud y Consumo. Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones. D.G. de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Detección y abordaje de las experiencias adversas en la infancia en el Sistema Sanitario Público Andaluz (SSPA).				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1300010000 G/41D/22606/00 01	10.000 €	10.000 €		
TOTAL:	10.000 €	10.000 €		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 19/49	


PRIORIDAD 3: Mejora de la atención a la salud infantil y adolescente				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Salud y Consumo. Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de Atención Integral a NNA con trastornos por déficit de atención e hiperactividad.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1300010000 G/12S/44360/00 01	13.000 €			
TOTAL:	13.000 €			

PRIORIDAD 3: Mejora de la atención a la salud infantil y adolescente				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Dirección General de Industrias, Innovación y cadena agroalimentaria.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche.				
PRESUPUESTO PREVISTO (*)				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1400010000 G/71E/61909/00 2019000514	994.043 €	994.043 €	994.043 €	994.043€
1400150000 G/71E/61909/00 2017000356	4.923.820€	4.923.820€	4.923.820 €	4.923.820€
TOTAL:	5.917.863 €	5.917.863 €	5.917.863 €	5.917.863 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 20/49	

(*) La financiación prevista queda condicionada para todo el periodo al que se extiende el presente Plan, y especialmente, en el caso de las actuaciones previstas en los ejercicios 2025 a 2027, a los posibles fondos de carácter finalista que pudieran ser habilitados al efecto, y en todo caso, quedarán sujetas a las disponibilidades presupuestarias existentes en cada uno de los referidos ejercicios. La financiación del Fondo FEAGA del Programa escolar se aprueba para cada curso escolar, asignándose anualmente en Conferencia Sectorial. Asimismo, el fondo de autónoma se aprueba para cada Presupuesto.


PRIORIDAD 3: Mejora de la atención a la salud infantil y adolescente				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Industria, Energía y Minas. Agencia Andaluza de la Energía.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Mejora de la eficiencia energética y el despliegue de energías renovables en centros educativos no universitarios de Andalucía.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
2051170000 G/73A/77200/00 A1422010Y0 2021000353	26.090,70 €			
2051170000 G/73A/76600/00 A1431014Y0 2021000009	4.457.739,00 €			
2051170000 G/73A/76600/00 A1432009Y0 2021001270	120.139,40 €			
2051170000 G/73A/76600/00 A1432010Y0 2021000012	599.376,02 €			
2051170000 G/73A/76600/00 A1432011Y0 2021000087	398.390,06 €			
2051170000 G/73A/76600/00 A1B40010HB 2021001292	1.190.710,88 €			
2051170000 G/73A/76600/00 A1B40011HB 2021001291	198.443,83 €			
TOTAL:	6.990.889,89 €			

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 21/49	

PRIORIDAD 4: Impulso de la concienciación social y política para poner en el centro de atención de las políticas públicas a la infancia y la adolescencia. Incremento de la inversión en las políticas públicas de infancia y adolescencia.				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Actualización del Procedimiento de coordinación para la atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en Andalucía.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800030000 G/31E/22713/00 01			18.148,79 €	
TOTAL:			18.148,79 €	

PRIORIDAD 4: Impulso de la concienciación social y política para poner en el centro de atención de las políticas públicas a la infancia y la adolescencia. Incremento de la inversión en las políticas públicas de infancia y adolescencia.				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Instituto Andaluz de la Juventud.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Catálogo de Servicios para jóvenes andaluces entre 14 y 18 años.				
PRESUPUESTO PREVISTO (*)				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
	---	---	---	---
TOTAL:	---	---	---	---


(*) Las actuaciones que conlleva el programa se van a realizar con recursos propios.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 22/49	

PRIORIDAD 4: Impulso de la concienciación social y política para poner en el centro de atención de las políticas públicas a la infancia y la adolescencia. Incremento de la inversión en las políticas públicas de infancia y adolescencia.				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Economía, Hacienda, y Fondos Europeos. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Medición de la inversión presupuestaria en infancia.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
	---	---	---	---
TOTAL:	---	---	---	---


(*) Las actuaciones que conlleva el programa se van a realizar con recursos propios.

PRIORIDAD 5: Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Campaña de sensibilización para la protección de la infancia y la adolescencia.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800180000 G/31E/22602/00 MR08220201	250.000 €	250.000 €		
1800010000 G/31E/22602/00 MA08220201	52.500 €	52.500 €		
TOTAL:	302.500 €	302.500 €		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 23/49	

PRIORIDAD 5: Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Accesibilidad e interoperabilidad en el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA).				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800030000 G/31E/22713/00 01		18.148,79 €		
TOTAL:		18.148,79 €		


PRIORIDAD 5: Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Atención integral a NNA víctimas de violencia sexual bajo el paradigma del modelo BARNAHUS.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800180000 G/31E/22713/00 MR08220201		500.000 €		
1800070000 G/31E/22713/00 MA08220201		50.000 €		
TOTAL:		550.000 €		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 24/49	

PRIORIDAD 5: Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Elaboración e implementación de un protocolo de actuación ante la violencia en los centros de protección de menores, con especial atención a las situaciones de abuso sexual, explotación sexual y trata de personas menores de edad sujetas a medidas de protección.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800040000 G/31E/22713/00 01	18.148,79 €			
TOTAL:	18.148,79 €			

PRIORIDAD 5: Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Detección de situaciones de riesgo o desamparo en la infancia y adolescencia desde el ámbito de la dependencia.				
PRESUPUESTO PREVISTO (*)				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
	---	---	---	---
TOTAL:	---	---	---	---


(*) Las actuaciones que conlleva el programa se van a realizar con recursos propios.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 25/49	

PRIORIDAD 5: Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Instituto Andaluz de la Mujer.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de atención psicológica a mujeres menores de edad víctimas de violencia de género.				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1831180000 G/31T/22713/00 S0689	157.742,65 €	378.582,36 €	378.582,36 €	378.582,36 €
TOTAL:	157.742,65 €	378.582,36 €	378.582,36 €	378.582,36 €


PRIORIDAD 5: Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia				
ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación.				
NOMBRE DEL PROGRAMA: Nuevo sistema de información en justicia juvenil.				
PRESUPUESTO PREVISTO (*)				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
	---	---	---	---
TOTAL:	---	---	---	---

(*) Las actuaciones que conlleva el programa se van a realizar con recursos propios.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 26/49	

<p>PRIORIDAD 6: Incremento de la participación social y de los espacios de ocio para el tiempo libre infantil y adolescente, así como espacios de ocio alternativos, que garanticen el acceso gratuito a actividades culturales y deportivas y que proporcionen alternativas de ocio sano, parques y actividades inclusivas para NNA con discapacidad y sin restricciones por la edad. De este modo, se favorecerá que NNA sean agentes sociales activos de sus derechos y actores protagonistas de sus propias vidas y de su entorno.</p>				
<p>ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.</p>				
<p>NOMBRE DEL PROGRAMA: Participación infantil y adolescente: un derecho y una corresponsabilidad.</p>				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800020000 G/31E/22606/00 01		18.148,79 €		
TOTAL:		18.148,79 €		

<p>PRIORIDAD 6: Incremento de la participación social y de los espacios de ocio para el tiempo libre infantil y adolescente, así como espacios de ocio alternativos, que garanticen el acceso gratuito a actividades culturales y deportivas y que proporcionen alternativas de ocio sano, parques y actividades inclusivas para NNA con discapacidad y sin restricciones por la edad. De este modo, se favorecerá que NNA sean agentes sociales activos de sus derechos y actores protagonistas de sus propias vidas y de su entorno.</p>				
<p>ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.</p>				
<p>NOMBRE DEL PROGRAMA: Construyendo puentes entre la participación infantil, adolescente y juvenil.</p>				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800030000 G/31E/22713/00 01		18.148,79 €		
TOTAL:		18.148,79 €		

<p>Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION</p>			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 27/49	

PRIORIDAD 6: Incremento de la participación social y de los espacios de ocio para el tiempo libre infantil y adolescente, así como espacios de ocio alternativos, que garanticen el acceso gratuito a actividades culturales y deportivas y que proporcionen alternativas de ocio sano, parques y actividades inclusivas para NNA con discapacidad y sin restricciones por la edad. De este modo, se favorecerá que NNA sean agentes sociales activos de sus derechos y actores protagonistas de sus propias vidas y de su entorno.

ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no deseada.

NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa “Compartiendo experiencias”.


PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800180000 G/32E/48536/00 S0668	200.000€	200.000€	200.000€	200.000€
1800010000 G/31R/46301/00 01	6.500€	6.500€	6.500€	6.500€
TOTAL:	206.500 €	206.500 €	206.500 €	206.500 €

PRIORIDAD 6: Incremento de la participación social y de los espacios de ocio para el tiempo libre infantil y adolescente, así como espacios de ocio alternativos, que garanticen el acceso gratuito a actividades culturales y deportivas y que proporcionen alternativas de ocio sano, parques y actividades inclusivas para NNA con discapacidad y sin restricciones por la edad. De este modo, se favorecerá que NNA sean agentes sociales activos de sus derechos y actores protagonistas de sus propias vidas y de su entorno.

ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Agencia de Medio Ambiente y Agua


NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de visita a museos naturales protegidos para centros educativos.

PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1951010015 G/44E/22706/00 01	117.923,37 €	117.923,37 €	117.923,37 €	117.923,37 €
TOTAL:	117.923,37 €	117.923,37 €	117.923,37 €	117.923,37 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 28/49	


<p>PRIORIDAD 6: Incremento de la participación social y de los espacios de ocio para el tiempo libre infantil y adolescente, así como espacios de ocio alternativos, que garanticen el acceso gratuito a actividades culturales y deportivas y que proporcionen alternativas de ocio sano, parques y actividades inclusivas para NNA con discapacidad y sin restricciones por la edad. De este modo, se favorecerá que NNA sean agentes sociales activos de sus derechos y actores protagonistas de sus propias vidas y de su entorno.</p>				
<p>ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Dirección General de Patrimonio Histórico.</p>				
<p>NOMBRE DEL PROGRAMA: Jornadas Europeas de Arqueología/Jornadas Europeas de Patrimonio.</p>				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1600030000 G/45H/61900/0001 2012000031	2.520 €	2.520 €	2.520 €	2.520 €
TOTAL:	2.520 €	2.520 €	2.520 €	2.520 €

<p>PRIORIDAD 6: Incremento de la participación social y de los espacios de ocio para el tiempo libre infantil y adolescente, así como espacios de ocio alternativos, que garanticen el acceso gratuito a actividades culturales y deportivas y que proporcionen alternativas de ocio sano, parques y actividades inclusivas para NNA con discapacidad y sin restricciones por la edad. De este modo, se favorecerá que NNA sean agentes sociales activos de sus derechos y actores protagonistas de sus propias vidas y de su entorno.</p>				
<p>ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales.</p>				
<p>NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de actividades de difusión en museos para la infancia y la adolescencia.</p>				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1600010000 G/45D/63909/00/2023000084	276.000 €	276.000 €	276.000 €	276.000 €
TOTAL:	276.000 €	276.000 €	276.000 €	276.000 €

<p>Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION</p>			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 29/49	


<p>PRIORIDAD 6: Incremento de la participación social y de los espacios de ocio para el tiempo libre infantil y adolescente, así como espacios de ocio alternativos, que garanticen el acceso gratuito a actividades culturales y deportivas y que proporcionen alternativas de ocio sano, parques y actividades inclusivas para NNA con discapacidad y sin restricciones por la edad. De este modo, se favorecerá que NNA sean agentes sociales activos de sus derechos y actores protagonistas de sus propias vidas y de su entorno.</p>				
<p>ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales.</p>				
<p>NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa “El museo viaja a las aulas hospitalarias (Museo de Almería) y “El museo en pijama” (Museo de Cádiz y Museo Arqueológico de Sevilla).</p>				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1600010000 G/45D/63909/00 2023000084	3.138€	3.000 €	3.000 €	3.000 €
TOTAL:	3.138€	3.000 €	3.000 €	3.000 €

<p>PRIORIDAD 6: Incremento de la participación social y de los espacios de ocio para el tiempo libre infantil y adolescente, así como espacios de ocio alternativos, que garanticen el acceso gratuito a actividades culturales y deportivas y que proporcionen alternativas de ocio sano, parques y actividades inclusivas para NNA con discapacidad y sin restricciones por la edad. De este modo, se favorecerá que NNA sean agentes sociales activos de sus derechos y actores protagonistas de sus propias vidas y de su entorno.</p>				
<p>ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales.</p>				
<p>NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa “Cine Azul” (Museo de Almería).</p>				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1600030405 G/45D/63909/04 2021000170	3.388 €	3.000 €	3.000 €	3.000 €
TOTAL:	3.388 €	3.000 €	3.000 €	3.000 €

<p>Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION</p>			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 30/49	


<p>PRIORIDAD 6: Incremento de la participación social y de los espacios de ocio para el tiempo libre infantil y adolescente, así como espacios de ocio alternativos, que garanticen el acceso gratuito a actividades culturales y deportivas y que proporcionen alternativas de ocio sano, parques y actividades inclusivas para NNA con discapacidad y sin restricciones por la edad. De este modo, se favorecerá que NNA sean agentes sociales activos de sus derechos y actores protagonistas de sus propias vidas y de su entorno.</p>				
<p>ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales.</p>				
<p>NOMBRE DEL PROGRAMA: “Al otro lado del espejo” (Museo de Málaga).</p>				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1600042900 G/45D/63909/29 2021000170	6.000 €	6.000 €	6.000 €	6.000 €
TOTAL:	6.000 €	6.000 €	6.000 €	6.000 €

<p>PRIORIDAD 6: Incremento de la participación social y de los espacios de ocio para el tiempo libre infantil y adolescente, así como espacios de ocio alternativos, que garanticen el acceso gratuito a actividades culturales y deportivas y que proporcionen alternativas de ocio sano, parques y actividades inclusivas para NNA con discapacidad y sin restricciones por la edad. De este modo, se favorecerá que NNA sean agentes sociales activos de sus derechos y actores protagonistas de sus propias vidas y de su entorno.</p>				
<p>ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales.</p>				
<p>NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de actividades de difusión en conjuntos y enclaves para la infancia y la adolescencia.</p>				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1600030000 G/45D/63909/00 01 2019000347	168.900 €	168.900 €	168.900 €	168.900 €
TOTAL:	168.900 €	168.900 €	168.900 €	168.900 €

<p>Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION</p>			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 31/49	

<p>PRIORIDAD 6: Incremento de la participación social y de los espacios de ocio para el tiempo libre infantil y adolescente, así como espacios de ocio alternativos, que garanticen el acceso gratuito a actividades culturales y deportivas y que proporcionen alternativas de ocio sano, parques y actividades inclusivas para NNA con discapacidad y sin restricciones por la edad. De este modo, se favorecerá que NNA sean agentes sociales activos de sus derechos y actores protagonistas de sus propias vidas y de su entorno.</p>				
<p>ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales</p>				
<p>NOMBRE DEL PROGRAMA: Proyecto educativo sobre la higiene en el conjunto arqueológico de Carmona, Sevilla.</p>				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1600034103 G/45D/63909/41 2019000347	2.500 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €
TOTAL:	2.500 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €

<p>PRIORIDAD 6: Incremento de la participación social y de los espacios de ocio para el tiempo libre infantil y adolescente, así como espacios de ocio alternativos, que garanticen el acceso gratuito a actividades culturales y deportivas y que proporcionen alternativas de ocio sano, parques y actividades inclusivas para NNA con discapacidad y sin restricciones por la edad. De este modo, se favorecerá que NNA sean agentes sociales activos de sus derechos y actores protagonistas de sus propias vidas y de su entorno.</p>				
<p>ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales</p>				
<p>NOMBRE DEL PROGRAMA: Festival Grecolatino en el conjunto arqueológico de Baelo Claudia, Tarifa, Cádiz.</p>				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1600031107 G/45D/63909/11 2019000347	5.500 €	5.500 €	5.500 €	5.500 €
TOTAL:	5.500 €	5.500 €	5.500 €	5.500 €

<p>Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION</p>			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 32/49	

PRIORIDAD 6: Incremento de la participación social y de los espacios de ocio para el tiempo libre infantil y adolescente, así como espacios de ocio alternativos, que garanticen el acceso gratuito a actividades culturales y deportivas y que proporcionen alternativas de ocio sano, parques y actividades inclusivas para NNA con discapacidad y sin restricciones por la edad. De este modo, se favorecerá que NNA sean agentes sociales activos de sus derechos y actores protagonistas de sus propias vidas y de su entorno.

ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural

NOMBRE DEL PROGRAMA: Actividades de dinamización y fomento de la lectura en bibliotecas públicas provinciales con participación de niñas, niños y adolescentes.


PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1600030003 G/45B/63909/01 201800041	35.000 €	38.000 €	40.000 €	42.000 €
TOTAL:	35.000 €	38.000 €	40.000 €	42.000 €

Prioridad 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad, primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicoevolutivo y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.

ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.

NOMBRE DEL PROGRAMA: Manual del programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo y desprotección de Andalucía.


PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800180000 G/31E/22706/00 S0656	14.000 €	18.148,79 €		
TOTAL:	14.000 €	18.148,79 €		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 33/49	


<p>Prioridad 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad, primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicoevolutivo y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.</p>				
<p>ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Salud y Consumo. Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones. Dirección General de Salud Pública y Ordenación farmacéutica.</p>				
<p>NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de atención en Salud Mental a NNA del Sistema de Protección de Menores.</p>				
PRESUPUESTO PREVISTO (*)				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
	---	---	---	---
TOTAL:	---	---	---	---

(*) Financiada directamente por la Comisión Europea a través del Instrumento de Apoyo Técnico de esa institución. La Consejería de Salud y Consumo, junto con la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad se encargará de la coordinación de dichas actuaciones, que se van a realizar con recursos propios.

La financiación de este programa corre a cargo de la Comisión Europea, a través de la DG REFORM, que financiará directamente a una entidad externa (UNICEFECARO) que será la encargada de la realización de las tareas detalladas. Dado que el programa exige el desembolso de 500.000 euros, que constituye, por tanto su coste. Y que este coste en ningún caso se asumirá por parte de la Junta de Andalucía, no produce impacto en su presupuesto.

<p>Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 34/49	

<p>Prioridad 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad, primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicoevolutivo y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.</p>				
<p>ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.</p>				
<p>NOMBRE DEL PROGRAMA: Campañas de sensibilización para el acogimiento familiar de menores, la adopción y la colaboración.</p>				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800180000 G/31E/22602/00 MR08220201	100.000 €	200.000 €		
1800010000 G/31E/22602/00 MA08220201	21.000 €	42.000 €		
TOTAL:	121.000 €	242.000 €		

<p>Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION</p>			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 35/49	

Prioridad 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad, primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicoevolutivo y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.

ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.

NOMBRE DEL PROGRAMA: Avanzar en la atención a las personas que se ofrecen para el acogimiento familiar y la adopción en Andalucía.


PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800180000 G/31E/22713/00 MR08220201	1.811.973€	1.073.234 €		
TOTAL:	1.811.973 €	1.073.234 €		

Prioridad 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad, primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicoevolutivo y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.

ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.


NOMBRE DEL PROGRAMA: Acompañamiento al acogimiento familiar y la adopción.

PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800180000 G/31E/22713/00 MR08220201	1.965.771 €	1.228.613 €		
TOTAL:	1.965.771 €	1.228.613 €		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 36/49	


<p>Prioridad 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad, primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicoevolutivo y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.</p>				
<p>ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.</p>				
<p>NOMBRE DEL PROGRAMA: Actualización de la normativa andaluza por la que se regulan las prestaciones económicas a las personas menores en acogimiento familiar.</p>				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800010000 G/31E/48604/00 01	15.617.876,80 €	18.241.922,90 €	18.241.922,90 €	18.241.922,90 €
TOTAL:	15.617.876,80 €	18.241.922,90 €	18.241.922,90 €	18.241.922,90 €

(*) Por el retraso de la entrada en vigor de la nueva normativa de remuneración de los acogimientos, el importe previsto para el ejercicio 2024, de 18.176.400 € se ha visto reducido en 2.558.523,20 €, siendo el importe para el 2024 de 15.617.876,80 €. Para el resto de las anualidades se ha mantenido el importe de 18.241.922,90 €, correspondiente a las actualizaciones obligatorias del IPC y la remuneración de los nuevos acogimientos que también es obligatoria por Ley 4/2021, de 27 de julio, de infancia y adolescencia de Andalucía.


<p>Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION</p>			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 37/49	

<p>Prioridad 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad, primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicoevolutivo y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.</p>				
<p>ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.</p>				
<p>NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de Respiro Familiar.</p>				
PRESUPUESTO PREVISTO (*)				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
	---	---	---	---
TOTAL:	---	---	---	---


(*) Las actuaciones que conlleva el programa se van a realizar con recursos propios.

<p>Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION</p>			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 38/49	

<p>Prioridad 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad, primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicoevolutivo y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.</p>				
<p>ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.</p>				
<p>NOMBRE DEL PROGRAMA: Investigación para la elaboración del plan de reordenación del sistema de atención a la infancia y adolescencia en Andalucía.</p>				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800180000 G/31E/22713/00 MR08220201	150.000 €	150.000 €		
1800010000 G/31E/22713/00 MA08220201	31.500 €	31.500 €		
TOTAL:	181.500 €	181.500 €		


<p>Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 39/49	

<p>Prioridad 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad, primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicoevolutivo y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.</p>				
<p>ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.</p>				
<p>NOMBRE DEL PROGRAMA: Evaluación de la calidad y mejora de la intervención profesional en acogimiento familiar y adopción.</p>				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800010000 G/31E/22706/00 01	18.148,79 €			
TOTAL:	18.148,79 €			

<p>Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION</p>			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 40/49	


<p>Prioridad 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad, primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicoevolutivo y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.</p>				
<p>ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.</p>				
<p>NOMBRE DEL PROGRAMA: Elaboración e implementación de la estrategia para la desinstitucionalización de niños, niñas y adolescentes tutelados/as.</p>				
PRESUPUESTO PREVISTO (*)				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800040000 G/31E/22713/00 01	36.297,58 €			
TOTAL:	36.297,58 €			

(*) Las actuaciones que conlleva este programa en el año 2024 comprenden el análisis de situación (18.148,79 €) y el diagnóstico (18.148,79 €) de la Estrategia de Cuidados y Protección de NNA tutelados/as.

<p>Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION</p>			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 41/49	


<p>Prioridad 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad, primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicoevolutivo y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.</p>				
<p>ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.</p>				
<p>NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de intervención familiar en el ámbito del acogimiento residencial.</p>				
PRESUPUESTO PREVISTO (*)				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
	---	---	---	---
TOTAL:	---	---	---	---

(*) Las actuaciones que conlleva el programa se van a realizar con recursos propios.

<p>Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION</p>			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 42/49	

<p>Prioridad 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad, primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicoevolutivo y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.</p>				
<p>ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.</p>				
<p>NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de Mayoría de Edad (P+18) dirigido a jóvenes procedentes del sistema de protección de menores de Andalucía.</p>				
PRESUPUESTO PREVISTO (*)				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1800050000 G/31E/22713/00 01	2.140.831,00 €	2.140.831,00 €	2.140.831,00 €	2.140.831,00 €
1800160000 G/31E/22713/00 D442LBG3B3	2.745.205,43 €	2.745.205,43 €	2.745.205,43 €	2.745.205,43 €
1800180000 G/32E/48536/00 S0668	3.331.700,00 €	3.331.700,00 €	3.331.700,00 €	3.331.700,00 €
1800180000 G/31E/22713/00 S0685	1.138.800,00 €	1.138.800,00 €	1.138.800,00 €	1.138.800,00 €
TOTAL:	9.356.536,43 €	9.356.536,43 €	9.356.536,43 €	9.356.536,43 €

(*) Las actuaciones que se realizarán con cargo a la partida presupuestaria 1800160000 G/31E/22713/00 D442LBG3B3 se desglosa en acciones de Media Intensidad, por importe de 772.219,00 € y de Alta Intensidad por un importe de 1.972.986,43 €.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 43/49	

Prioridad 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad, primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicoevolutivo y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.

ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

NOMBRE DEL PROGRAMA: Escuela de Familias Adoptivas, Acogedoras y Colaboradoras.

PRESUPUESTO PREVISTO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1851010000 G/31R/22719/00 01	9.000 €	9.000 €	9.000 €	9.000 €
TOTAL:	9.000 €	9.000 €	9.000 €	9.000 €


Prioridad 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad, primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicoevolutivo y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.

ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

NOMBRE DEL PROGRAMA: Formación, Información y Sensibilización de profesionales que trabajan con la infancia y adolescencia de Andalucía.


PRESUPUESTO PREVISTO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
1851010000 G/31R/22719/00 01	41.150 €	41.150 €	41.150 €	41.150 €
TOTAL:	41.150 €	41.150 €	41.150 €	41.150 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 44/49	


<p>Prioridad 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad, primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicoevolutivo y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.</p>				
<p>ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa. Secretaría General de Interior.</p>				
<p>NOMBRE DEL PROGRAMA: Formación a profesionales de los cuerpos de la policía local de Andalucía en materia de atención a la infancia y adolescencia</p>				
PRESUPUESTO PREVISTO				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
0100031102 G/22B/22604/00	5.650 €	5.650 €	5.650 €	5.650 €
TOTAL:	5.650 €	5.650 €	5.650 €	5.650 €

Por otra parte procede indicar que una vez finalizado el trámite de audiencia se han recibido 24 fichas por parte de la Consejería de Educación y Desarrollo Profesional. Al respecto y si bien se pone en valor su contenido y la cumplimentación llevada a cabo, puesto que se trata de actuaciones directamente relacionadas con la infancia y la adolescencia en Andalucía desde el ámbito educativo. No obstante, teniendo presente los criterios metodológicos de la planificación estratégica utilizada en este Plan, así como las opiniones de los NNA sobre las necesidades y retos, se ha realizado una selección de 13 fichas que por coherencia, corresponden a programas **nuevos** o que presentan algún **aspecto novedoso o innovador**, para su inclusión en la versión final del Plan, y que son los siguientes:

<p>Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION</p>			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 45/49	

NOMBRE DEL PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	2026	2027
Programa de bienestar emocional en el ámbito educativo con fondos públicos	1100180350 G/42F/1*/S0733	968.570,00			
Programa CIMA, Hábitos de Vida Saludable	1100018406 G/54C/23300/0001	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
	1100030900 G/54C/22706/00 01	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Plan de igualdad de género en educación	1100030900 G/54C/22914/00 01	443.281,00	443.281,00	443.281,00	443.281,00
Programa más deporte	1100030900 G/31P/22918/00 01	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00
Programa de refuerzo de la lengua extranjera	1100030900 G/54C/22927/00 01	455.000,00	455.000,00	455.000,00	455.000,00
Programa de Mentoría Social "Fenix Andalucía"	1100030900 G/54C/22913/00 01	257.705,35	257.705,35	257.705,35	257.705,35
Programa unidades de acompañamiento	1100030900 G/42F/22903/00 01	8.456.293,00	8.456.293,00	8.456.293,00	8.456.293,00
	1100180350 G/42F/1*/MR07210301	11.299.701,72			
Pacto de Estado contra la violencia de género en Andalucía	1100180000 G/54C/22900/00 S0689	750.000,00			
	1100180000 G/54C/22602/00 S0689	15.000,00			
Programa ConRed Andalucía familias	1100030900 G/54C/22913/00 01	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00
Programa ADA (Alumnado Ayudante Digital Andaluz) para la Prevención, Detección Y Resolución De Conflictos En Entornos Digitales	1100030900 G/54C/22913/00 01	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
Programa más equidad	1100030900 G/54C/22901/00 01	2.345.935,00	2.345.935,00	2.345.935,00	2.345.935,00
Programa CIMA, Aldea: Educación ambiental para la sostenibilidad	1100018406 G/54C/22610/00 01	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00
	1100018406 G/54C/23300/00 01	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00
	1100018406 G/54C/22706/00 01	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Programa PROA + Transfórmate (*)	---	---	---	---	---
TOTAL		26.816.486,07	13.783.214,35	13.783.214,35	13.783.214,35

(*) Conforme a la información del centro gestor competente, dado el carácter innovador de este programa y al no contar con antecedentes, no procede una estimación posible a fecha de la presente Memoria Económica, estando pendiente de su fijación presupuestaria para el curso próximo 2024-2025, con financiación a través de Fondos Europeos, por parte del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 46/49	

De acuerdo con lo anterior, atendiendo al presupuesto anual destinado por cada Consejería al presente Plan durante el periodo 2024-2027, se recoge lo siguiente:


INVERSIÓN POR CONSEJERÍAS:

Teniendo en cuenta las inversiones anuales realizadas por los organismos participantes en la ejecución del Plan en cada una de la prioridades del mismo, durante los años 2024-2027, observamos lo siguiente:

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	18.360.193,07 €	5.326.921,35 €	5.326.921,35 €	5.326.921,35 €	34.340.957,12 €
Consejería de Salud y Consumo	18.825.700,00 €	18.825.700,00 €	18.817.700,00 €	18.792.700,00 €	75.261.800,00 €
Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	5.650,00 €	5.650,00 €	5.650,00 €	5.650,00 €	22.600,00 €
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 € *
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 € *
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	5.917.863,00 €	5.917.863,00 €	5.917.863,00 €	5.917.863,00 €	23.671.452,00 €
Consejería de Universidad, Investigación e Innovación	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 € **
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	502.946,00 €	505.420,00 €	507.420,00 €	509.420,00 €	2.025.206,00 €
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	21.416.724,00 €	12.577.600,00 €	0,00 €	0,00 €	33.994.324,00 €
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	117.923,37 €	117.923,37 €	117.923,37 €	117.923,37 €	471.693,48 €
Consejería de Industria, Energía y Minas	6.990.889,89 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.990.889,89 €
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 € *
TOTAL ANUAL:	183.672.105,58 €	156.243.201,38 €	131.593.973,21 €	131.552.824,42 €	603.062.104,59 €
TOTAL III PLAN INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ANDALUCÍA 2024-2027	603.062.104,59 €				

*Las medidas previstas se financiarán con los presupuestos propios de la Consejerías responsables de los programas.

** Agente implicado en diversos programas y medidas del Plan

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 47/49	


INVERSIÓN POR PRIORIDADES:

INVERSIÓN POR PRIORIDADES					
	2024	2025	2026	2027	TOTAL
PRIORIDAD	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
PRIORIDAD 1: Lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia	100.992.795,21 €	91.559.589,81 €	70.548.655,01 €	70.548.655,01 €	333.649.695,04 €
PRIORIDAD 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado	20.460.193,07 €	7.426.921,35 €	7.426.921,35 €	7.426.921,35 €	42.740.957,12 €
PRIORIDAD 3: Mejora de la atención a la salud infantil y adolescente	31.734.452,89 €	24.743.563,00 €	24.735.563,00 €	24.710.563,00 €	105.924.141,89 €
PRIORIDAD 4: Impulso de la concienciación social y política para poner en el centro de atención de las políticas públicas a la infancia y la adolescencia. Incremento de la inversión en las políticas públicas de infancia y adolescencia.	0,00 €	0,00 €	18.148,79 €	0,00 €	18.148,79 €
PRIORIDAD 5: Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia	478.391,44 €	1.249.231,15 €	378.582,36 €	378.582,36 €	2.484.787,31 €
PRIORIDAD 6: Incremento de la participación social y de los espacios de ocio para el tiempo libre infantil y adolescente, así como espacios de ocio alternativos, que garanticen el acceso gratuito a actividades culturales y deportivas y que proporcionen alternativas de ocio sano, parques y actividades inclusivas para NNA con discapacidad y sin restricciones por la edad. De este modo, se favorecerá que NNA sean agentes sociales activos de sus derechos y actores protagonistas de sus propias vidas y de su entorno.	827.369,37 €	866.140,95 €	831.843,37 €	833.843,37 €	3.359.197,06 €
PRIORIDAD 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad, primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicoevolutivo y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.	29.178.903,60 €	30.397.755,12 €	27.654.259,33 €	27.654.259,33 €	114.885.177,38 €
TOTAL ANUAL:	183.672.105,58 €	156.243.201,38 €	131.593.973,21 €	131.552.824,42 €	603.062.104,59 €
TOTAL III PLAN INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2024-2027:	603.062.104,59 €				

(*)

*Las medias previstas se financiarán con los presupuestos propios de las Consejerías responsables de los programas

Desde el punto de vista económico-financiero, en el diseño de las prioridades, los objetivos estratégicos y los programas de actuación, se ha partido de los recursos disponibles en el presupuesto de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, así como de las Consejerías participantes, tanto en el ejercicio corriente de presupuesto 2024 y siguiendo a partir de ese ejercicio una senda análoga de previsión de gasto.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 48/49	

Con todo lo expuesto, la inversión prevista en el III PIAA es la siguiente: 603.062.104,59 €


Por otra parte, es necesario subrayar que el contenido de carácter económico-financiero de este plan, dado su carácter eminentemente estratégico, es una mera previsión, máxime en un momento como el actual, en el que encontramos un escenario fiscal y económico que presenta un alto grado de incertidumbre que no permite determinar, con un grado de verosimilitud razonable, los recursos presupuestarios disponibles a medio y largo plazo.

Esto es así por una serie de razones, entre las cuales destacan las siguientes: el devenir de los conflictos bélicos de Ucrania y de Gaza, con su repercusión en los mercados de materias primas energéticas en el ámbito de la UE; la política monetaria de los bancos centrales de las principales economías y su impacto sobre los mercados y el drenaje de recursos hacia el gasto no financiero vinculado al pago de intereses; la implementación de la reforma de las reglas fiscales; la gestión de los fondos Next Generation; y, por último, la falta de determinación del impacto de otras magnitudes fiscales vinculadas al funcionamiento mismo del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas.

En cualquier caso, serán las sucesivas leyes del presupuesto las que establezcan los recursos efectivamente disponibles en cada momento durante el periodo de vigencia del plan.

En Sevilla, en el día de la fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQN6YX7XQBFYT8PGFDNBKCFST5	PÁG. 49/49	